



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA.

Nombre del Medio de Verificación: Actas de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo Trimestral	
Clave y nombre de la Dependencia:	1115 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Programa Presupuestario:	R010 - Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Resumen narrativo del nivel reportado:	C02 - Campañas de Sanidad e Inocuidad Pecuarias convenidas por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo ejecutadas.
Indicador:	1115R010C02 - Porcentaje de Actas de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, validadas por las Unidades Responsables
Método de Cálculo:	(Actas generadas por la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria / Actas Establecidas en la Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria) x 100
Trimestre reportado:	Primer Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sedarpe.qroo.gob.mx/c02-campanas-de-sanidad-e-inocuidad-pecuarias-convenidas-por-el-comite-estatal-de-fomento-y-proteccion-pecuaria-de-quintana-roo-ejecutadas-2/
Unidad Responsable del Indicador:	21111.15.1.15.2421 - Dirección de Sanidad Animal
Datos de las variables reportadas	Numerador: 2 Denominador: 2
Numerador	Actas generadas por la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Denominador	Actas Establecidas en la Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Descripción de los resultados	<p>Este indicador tiene como meta anual realizar 12 actas de la comisión de Sanidad e Inocuidad agropecuaria del comité Estatal para el Fomento y Protección pecuaria de Quintana Roo. Este trimestre se realizaron 2 actas de las 2 programadas, la de instalación de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, que está conformada por 1 representante de la Secretaria de Agricultura, 1 representante de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, 1 representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y el personal técnico del Comité Estatal para el Fomento y Protección pecuaria de Quintana Roo, que sus funciones son: validar los programas de trabajo y el cumplimiento de metas físicas y financieras de los proyectos de sanidad e inocuidad agroalimentaria, supervisar la implementación de campañas para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, promover la aplicación de buenas prácticas para reducir riesgos de contaminación en la producción primaria de alimentos.</p> <p>De igual forma se realizó el acta de la primera sesión ordinaria para del ejercicio 2026, validándose 8 programas de trabajo: Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>), Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas, Operación de Puntos</p>



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

	de Verificación Interna en Materia Zoonosanitaria, Programa de eliminación de animales positivos, reactivos, expuestos y sospechosos, Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres e Inocuidad Pecuaria; con este cumplimiento se está logrando el 100% alcanzando una semaforización en rango verde.
Tipo de evidencia	Acta de constitución de la comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA).

Firma

Mvz. María Rosa Laguna Sánchez
Dirección de Sanidad Animal

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal del estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2026.

NOS REUNIMOS

Por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

*El C. Enrique Morales Pardo Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo.
La MVZ. Denisse Marín Vázquez, Subdelegada Agropecuaria.*

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

El Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuario y Acuícola.

Por el Gobierno del Estado:

El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

El Biól. Cristian Adrián Díaz Barajas, Director de Pesca y Acuicultura

Por las Instancias Ejecutoras (IE):

El C. Alonzo Altunar Mejía, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO), Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO); el C. Sergio Crisanto Morteo, Presidente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C., el MVZ Isrrael Martínez Andrade, Gerente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C., el C. Jaime Iván Peraza Oliva, Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y pesquero del Estado de Q. Roo, A.C. (CSIAPQROO A.C.) y la Biól. Miriam Mis Ramírez, Gerente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q.Roo, A.C. (CSIAPQROO A.C.).

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026", y con fundamento en su ANEXO IV, LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, numeral VIGÉSIMO TERCERO DEL TÍTULO II, CAPÍTULO QUINTO, se procede a la constitución de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) en el estado de Quintana Roo en lo sucesivo "COSIA", para dar seguimiento al cumplimiento de los Programas de Trabajo autorizados de los Componentes I, II y III del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), de acuerdo al siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Presentación de oficios de designación de las personas representantes de cada una de las partes que integrarán la COSIA.
4. Constitución de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el estado de Quintana Roo para el ejercicio 2026.
5. Calendario de reuniones
6. Acuerdos
7. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, realizó el pase de lista de los convocados para integrar la "COSIA" en el estado de Quintana Roo para el ejercicio 2026 del PSIA, constatando la existencia legal del quórum y procedió a iniciar la reunión.

3. PRESENTACIÓN DE OFICIOS DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRARÁN LA COSIA.

Conforme al numeral DÉCIMO SÉPTIMO del TÍTULO II, CAPÍTULO QUINTO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026".

Al respecto, se presentan los oficios de designación de las personas representantes de cada una de las partes a integrar la "COSIA", mismos que indican a la persona titular y suplente por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con oficio No.143.-000204-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con oficio N° B00.00.02.00.17.-022-2026 de fecha 09 de febrero de 2026, por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o su equivalente con Oficio SEDARPE/DS/0041/II/2026 y las Instancias Ejecutoras designadas: oficio N°. CESV-007/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, oficio N° CSI.SA.009.2026 de fecha 10 de febrero de 2026 y oficio N°. CEFPQR/CD/II/040/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, mismos que se anexa y formarán parte del Acta.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(Handwritten signatures and blue ink scribbles)

(Vertical handwritten notes on the right margin)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III, INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

4. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO 2026.

Con base a los oficios de designación, la "COSIA" se integra conforme a lo siguiente:

I. Por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Titular: C. Enrique Morales Pardo, Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo.

Suplente: MVZ Denisse Marín Vázquez, Subdelegada Agropecuaria.

II. Por el SENASICA

Titular: Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA.

III. Por el Gobierno del Estado:

Titular: Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Suplente: Biól. Cristian Adrián Díaz Barajas, Director de Pesca y Acuicultura

IV. Por las Instancias Ejecutoras Designadas

Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO)

Titular: C. Alonzo Altunar Mejía, Presidente

Suplente: Ing. Pedro López Sánchez

Por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C. (CEFPQROO)

Titular: C. Sergio Crisanto Morteo, Presidente

Suplente: MVZ. Isrrael Martínez Andrade, Gerente

Por el Comité de sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C. (CSIAPQROO)

Titular: Ing. Jaime Iván Peraza Oliva, Presidente

Suplente: Biól, Miriam Mis Ramírez, Gerente

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, da lectura al CAPÍTULO QUINTO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA".

Los integrantes de la Comisión acuerdan que para validar en tiempo y forma los informes físicos financieros mensuales, trimestrales y cierre operativo, así como, constatar que el ejercicio de recurso y las acciones

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

realizadas correspondan a las cantidades autorizadas en los programas de trabajo, y en su caso las modificaciones, se establecen las siguientes estrategias:

1. Una vez que se libere el módulo de seguimiento, las Instancias Ejecutoras deberán registrar la información correspondiente en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), o en su caso en el repositorio SharePoint que administra la Unidad de Coordinación y Enlace, con la finalidad de contar con los documentos soporte (comprobación del gasto y estados de cuenta) de la ejecución de los Programas de Trabajo autorizados por las Unidades Responsables.
2. El recurso comprometido y/o ejercido por la Instancia Ejecutora con cargo al Programa de Trabajo autorizado, previo a la radicación de recursos federales, deberá contar con la validación de la COSIA y reportados en los informes físicos financieros mensuales y trimestrales, para su posterior autorización por la Unidad Responsable.
3. Para fortalecer la trazabilidad del recurso, las Instancias Ejecutoras estarán obligadas a presentar a la Unidad Responsable respectiva del SENASICA y a la COSIA, junto con los informes físicos financieros mensuales y trimestrales, los estados de cuenta bancarios que reflejen la recepción de recursos de los proyectos, los rendimientos generados en sus cuentas, así como, el ejercicio o pago de los conceptos de gasto considerados en el Programa de Trabajo autorizado, incluyendo los pagos de impuestos y prestaciones de Ley, así como la evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.
4. Las Instancias Ejecutoras que hayan adquirido financiamiento de recursos propios o de terceros sin que generen intereses, lo deberán informar a la COSIA.
5. En las Actas COSIA e Informes físicos financieros mensuales, trimestrales y Cierre Operativo, deberán indicar el estatus contable y procedencia de los recursos que reportan, sean comprometidos, devengados o ejercidos.
6. Los productos financieros de recursos federales del Programa generados en las cuentas de la Instancia Ejecutora, podrán ser utilizados para el Pago de los Servicios fiduciarios y/o bancarios, pago de convocatorias y publicaciones relacionadas al Programa y sus componentes y fortalecimiento o incremento de metas de los Programas de Trabajo, y deberán ser autorizados por la Unidad Responsable.
7. Los productos financieros de recursos federales, que no hayan sido autorizados para los fines antes señalados, deberán ser reintegrados por la Instancia Ejecutora a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de conformidad con la normatividad aplicable y deberá incluirse en el acta de la última sesión de la COSIA.
8. La administración y el ejercicio de los recursos conforme a los conceptos de gasto, así como la ejecución de las acciones, será responsabilidad de la Instancia Ejecutora, la cual deberá cumplir las disposiciones descritas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

- para el ejercicio 2026 y su Anexo IV correspondiente a los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
9. Las diferencias mensuales en las metas físicas y financieras logradas conforme a la programación autorizada en los programas de trabajo deberán indicarse y justificarse en el apartado de justificaciones/aclaraciones de los informes de avance físico-financieros correspondientes para la validación de la "COSIA".
 10. La Instancia Ejecutora, a más tardar el quinto día hábil posterior al mes que se reporta, deberá enviar los Informes físico-financieros a través del SISIA, para que se emitan los comentarios respectivos por los integrantes de la "COSIA" a más tardar 4 días hábiles después y se solventen las observaciones por la Instancia Ejecutora dentro de los 3 días hábiles siguientes, para que el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los presente en la COSIA para validación y suscripción.
 11. En caso de que sea necesario realizar modificaciones a los Programas de Trabajo autorizados, las Instancias Ejecutoras designadas las registrarán en el SISIA a más tardar el 15 de octubre de 2026, previa solicitud mediante oficio a la Unidad Responsable, junto con la justificación correspondiente para su revisión por ésta, quien, de considerarlas procedentes otorgará la autorización mediante oficio, resultando necesario contar con los informes físicos y financieros revisados y validados por la "COSIA", del mes anterior al que se hace la solicitud, asimismo, deberán estar disponibles junto con la comprobación del gasto del mes anterior al que se hace la solicitud de modificación, en el repositorio del correo asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx.
 12. Las Instancias Ejecutoras que hayan adquirido financiamientos de recursos propios o de terceros sin que generen intereses, lo deberán informar a la COSIA.
 13. En las actas de la COSIA e informes físicos financieros mensuales, trimestrales y cierre operativo, deberán indicar el estatus contable y procedencia de los recursos que reportan, sean comprometidos, devengados o ejercidos.
 14. La COSIA revisará y validará por unanimidad o por mayoría de votos, los informes físicos financieros mensuales y trimestrales de los Programas de Trabajo autorizados, lo cual debe constar en el acta de sesión correspondiente con firma autógrafa de los integrantes de la COSIA, quienes además firmarán dichos informes al término de las sesiones que se lleven a cabo.
 15. Las actas e informes mensuales y trimestrales deberán ser suscritas al término de las sesiones por los miembros de la COSIA.
 16. En proyectos donde exista aportación de recursos estatales, estos se considerarán complementarios al recurso federal y deberán sujetarse a lo establecido en las presentes Reglas, respecto a los objetivos, metas, estrategias y acciones técnicas consideradas y validadas previamente por la Unidad Responsable; asimismo, deberán suscribirse por las partes. La

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Validación y seguimiento del cumplimiento de metas y ejecución del gasto, será responsabilidad del Gobierno del Estado.

17. Los proyectos que sólo contemplen recursos estatales se llevarán a cabo conforme las estrategias y disposiciones normativas del Gobierno del Estado, quedando a su entera responsabilidad; Es responsabilidad del Gobierno del Estado, ministrar en tiempo y forma los recursos de sus aportaciones determinadas en el Anexo Técnico de Ejecución a las Instancias Ejecutoras, así como su seguimiento conforme a las disposiciones jurídicas que le apliquen.
18. La Instancia Ejecutora generará en el SISIA la información del cierre Operativo de los Programas de Trabajo al 31 de diciembre de 2026; o en su caso, en el formato contenido en el Anexo V de las presentes Reglas, para su validación de la COSIA y su entrega al SENASICA a través de las Unidades Responsables, a más tardar el 31 de enero de 2027.
19. Las Instancias Ejecutoras que, al 31 de diciembre de 2026, por alguna causa mayor debidamente justificada, tengan pendiente la realización de metas físicas del programa del trabajo, podrán solicitar a más tardar el 10 de diciembre de 2026, a la Unidad Responsable la autorización para que se lleven a cabo las acciones pendientes, dentro del primer bimestre del siguiente ejercicio fiscal, por lo que se deberán elaborar un complemento del cierre operativo, respecto del cumplimiento de dichas metas, que deberá ser entregado para su validación por la COSIA y remitido a la Unidad Responsable a más tardar el 15 de marzo de 2027, de acuerdo al formato contenido en el Anexo VI de las presentes Reglas vigentes. Lo anterior, siempre y cuando los recursos de estas acciones hayan sido debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2026 y cuenten con la autorización de la Unidad Responsable.

El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio, presenta el oficio número SEDARPE/DS/0041/II/2026, mediante el cual informa sobre las personas designadas por parte del Gobierno del Estado para la firma y revisión de los Informes Físico-Financieros correspondientes a cada área, conforme a lo siguiente:

- **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo:** Ing. Alexander Terrón Pech.
- **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C:** MVZ. María Rosa Laguna Sánchez.
- **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C:** Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

5. CALENDARIO DE REUNIONES

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA pone a consideración la propuesta del calendario para las Sesiones Ordinarias de la Comisión a celebrarse mensualmente, dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes, la primera sesión ordinaria será al mes siguiente al de su constitución.

Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2026, en el estado de Quintana Roo.

FECHAS LIMITES DE ACUERDO CON EL N°. DE circular. -011-2026

Sesiones de la COSIA	Fecha límite
Primera Sesión Ordinaria	23 de marzo de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	21 de abril de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	25 de mayo de 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	22 de junio de 2026
Quinta Sesión Ordinaria	21 de julio de 2026
Sexta Sesión Ordinaria	21 de agosto de 2026
Séptima Sesión Ordinaria	22 de septiembre de 2026
Octava Sesión Ordinaria	21 de octubre de 2026
Novena Sesión Ordinaria	23 de noviembre de 2026
Décima Sesión Ordinaria	18 de diciembre de 2026
Onceava Sesión Ordinaria	22 de enero de 2027

Sesiones de la Comisión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	19 de marzo de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	16 de abril de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	21 de mayo de 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	18 de junio de 2026
Quinta Sesión Ordinaria	16 de julio de 2026
Sexta Sesión Ordinaria	20 de agosto de 2026
Séptima Sesión Ordinaria	17 de septiembre de 2026
Octava Sesión Ordinaria	15 de octubre de 2026
Novena Sesión Ordinaria	19 de noviembre de 2026
Decima Sesión Ordinaria	17 de diciembre de 2026
Onceava Sesión Ordinaria	21 de enero de 2027

Nota: la modificación al calendario deberá estar debidamente justificada en la convocatoria y en el acta de sesión respectiva

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

6. ACUERDOS

ACUERDO COSIA-CONST-2026-01

Con fecha del 13 de febrero queda constituida la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026.

ACUERDO COSIA-CONST-2026-02

La Comisión aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2026 tomando como referencia la circular No. 011-2026, el cual podrá ser modificado previo aviso y emitiendo la justificación por parte de los integrantes.

ACUERDO COSIA-CONST-2026-03

La Comisión toma conocimiento del Oficio SEDARPE/DS/0041/II/2026, por parte del Gobierno del Estado donde se designa el personal encargado, los cuales firmaran los Informes Físicos y Financieros tanto mensuales como trimestrales de las Instancias Ejecutoras designadas para operar el recurso federal y estatal comprometido en el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ejercicio fiscal 2026.

7. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2026, se da por concluida la reunión de Constitución de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) en el estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026, firmando los que en ella intervienen.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

POR LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



C. ENRIQUE MORAVÉS PARDO,
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
TITULAR

POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)

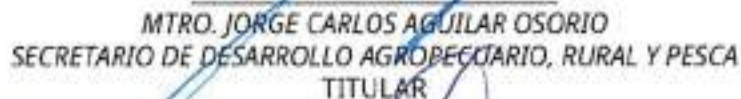


ING. ISMAEL LÓPEZ CORRAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
TITULAR

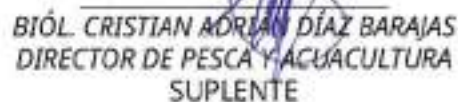


MVZ. DENISSE MARÍN VÁZQUEZ
SUBDELEGADA AGROPECUARIA
SUPLENTE

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA
TITULAR



BIÓL. CRISTIAN ADRIÁN DÍAZ BARAJAS
DIRECTOR DE PESCA Y ACUACULTURA
SUPLENTE


"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"




ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

POR LAS INSTANCIAS EJECUTORAS


COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO


C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA
PRESIDENTE
TITULAR



ING. PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ
GERENTE
SUPLENTE


COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C.


C. SERGIO CRISANTO MORTEO
PRESIDENTE
TITULAR


MVZ. ISRAEL MARTÍNEZ ANDRADE
GERENTE
SUPLENTE

COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C.


ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA
PRESIDENTE
TITULAR


BIÓL. MIRIAM MIS RAMÍREZ
GERENTE
SUPLENTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3. Presentación de los oficios de designación de las personas representantes de cada una de las partes que integran la COSIA.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

7
d

SADER

f





Oficina de la Representación de la Entidad
Federativa en Quintana Roo
Subdelegación Agropecuaria.

Nº de Oficio 143.- **000204** -2026
Ciudad Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el Ordinal DÉCIMO SÉPTIMO de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA) 2026, el cual señala que las designaciones de las personas representantes de cada una de las partes a integrar la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), deberán ser informadas a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que he designado a la MVZ Denisse Marín Vázquez, Subdelegada Agropecuaria, para que participe como mi Suplente, en las Sesiones de la Comisión en los cuales, debido a agenda, no me sea posible atender.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO

AGRICULTUR/
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

C. ENRIQUE MORALES PARDO

C. C.P. DR. JULIO BERDEQUE SACRISTAN - SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - gestion.secretario@agricultura.gob.mx
C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁSQUEZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÍDRICA AGROALIMENTARIA - martin.salgado@agricultura.gob.mx
ING. FRANCISCO JAVIER CAMPERÓN ELIZALDE - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion.dj@senasica.gob.mx
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE - gestion.ue@senasica.gob.mx
MVZ. DENISSE MARÍN VÁSQUEZ - SUBDELEGADA AGROPECUARIA - denisse.marin@qr.agricultura.gob.mx

EMP/DMV/TL



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page.

REFIAA

Multiple handwritten signatures in blue ink, some appearing to be official or institutional signatures, scattered across the lower half of the page.





Dirección de Coordinación y Enlace
Representación Estatal Fitozoosanitaria y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Quintana Roo

Nº de Oficio B00.00.02.00.17.-022-2026
Chetumal, Quintana Roo a 09 de febrero de 2026

COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA)
PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSIA 2026
PRESENTE

Por medio del presente y con base en el Acuerdo que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026 y así mismo al Anexo IV Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, TITULO I, CAPITULO QUINTO (De la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA)).

De lo anterior y en mi calidad de Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Quintana Roo, reitero mi participación como Titular de la presente Comisión para el seguimiento del PSIA 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Representante

Juan Carlos López Cruzal

Agricultura | SENASICA

DIRECCIÓN EN JEFE
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE

09 FEB. 2026

REPRESENTACIÓN ESTATAL FITOZOOSANITARIA
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA
DEL SENASICA EN QUINTANA ROO

DESPACHADO

- C.C.D. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
FRANCISCO RAMBREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente.
ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.
MARTÍN RAÚL SALGADO YÁZQUEZ. - COORDINADORA GENERAL DE OPERACIÓN TERRITORIAL. - Presente.
ARTURO EMILIANO ABREU MARÍN. - DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE QUINTANA ROO. - Presente.
UNIQUE MORALES PAREDO. - TITULAR DE LA CREF DE QUINTANA ROO. - Presente.
JORGÉ CARLOS AGUILAR OSORIO. - SECRETARIO DE LA SEDARPE EN QUINTANA ROO. - Presente.

ILCA/AN/MPR/BDVI/GC/M



Alejandra
Maza

En 3.5 Carretera Chetumal-Acahual, DOMESTICO Y DOPAC 77000, (Quintana Roo), Teléfono 995 517 1000 juancllopez@senasica.gub.mx

(Handwritten signatures)

(Large handwritten signature)



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEDARPE

CH





SEDARPE/DS/004/1/II/2026

Asunto: Designación

Chetumal, Quintana Roo, 10 de febrero de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE SANIDAD
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (COSIA)
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

Estimados representantes, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que la persona designada para ser mi suplente en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria será el **Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas**, Director de Pesca y Acuicultura de esta Secretaría, los responsables de dar seguimiento por parte del Gobierno del Estado a los Programas de Trabajo correspondientes a los Componentes I, II y III del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, así como la firma y revisión de los Informes Físicos Financieros de los organismos auxiliares será el personal que se describe a continuación:

- **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo:**
Ing. Alexander Terrón Pech.
- **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, S.C:**
MVZ María Rosa Laguna Sánchez.
- **Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A. C:**
Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas.

Sin otro particular, me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL Y PESCA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

C.e.p. C. Enrique Méndez Perdo. - Encargado del Despacho de la Oficina Representación de Agricultura en Q. Roo
C.e.p. Ing. Inaaz López Corral. - Representante Estatal Fitosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Asesoría del SENASICA en Quintana Roo
C.e.p. Mtro. Ariel Roberto Argona Martín. - Subsecretario de Agricultura de la SEDARPE
C.e.p. Mtro. Orlando Isidro Beltrán Tzuc. - Subsecretario de Ganadería de la SEDARPE
C.e.p. Lic. Cristian Adrián Díaz Barajas. - Director de Pesca y Acuicultura de la SEDARPE
C.e.p. Muestreo
JCAO-CADB.

Av. Venustiano Carranza No. 231, Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 835 16 30
sedarpe.quintanaroo@gmail.com



SEDARPE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CESAVEQROO

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Chetumal, Quintana Roo a 10 de Febrero de 2026
Nº de Oficio CESV-007/2026

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE
INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO AL CAPITULO QUINTO, ARTICULO DECIMO SEPTIMO DE LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA". POR ESTE MEDIO SE INFORMA QUE SU SERVIDOR EL C. ALONZO ALTUNAR MEJIA, PRESIDENTE Y EL ING. PEDRO LÓPEZ SÁNCHEZ, GERENTE DEL CESAVEQROO FUNGIRAN COMO VOCAL TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA

Cop. C. Enrique Morales Pardo - Titular de la Oficina de la Representación de la Entidad Federativa en Quintana Roo. - Para conocimiento
Cop. Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio - Secretario de la SEDARPE. - Para conocimiento
Cop. Expediente/Activa

CESAVEQROO



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CEFPPQROO

[Handwritten signatures in blue ink]





Chetumal Quintana Roo 10 de febrero de 2026.
Oficio No. CEFPQR/CD/II/040/2026.

Asunto: Se notifica titular y suplente en la COSIA 2026.

Handwritten notes and arrows on the right margin.

ING. ISMAEL LOPEZ CORAL.
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA,
ACUICOLA Y PESQUERA DEL SENASICA EN QUINTANA ROO.

En cumplimiento a lo establecido en el Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos Para La Operación De Los Componentes De Vigilancia Epidemiológica De Plagas Y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola Y Pesquera, en su Título II, Capítulo Quinto (COSIA), Artículo Décimo Séptimo y Vigésimo Tercero de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026.

Tengo bien a informar mi participación como Vocal Titular de esta instancia Ejecutora en dicha Comisión, así mismo la del MVZ Israel Martínez Andrade en su calidad de Vocal Suplente.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL C.E.F.P.P.Q. ROO.



Comité Estatal para Fomento
Protección Pecuaria de Quintana Roo S. C
CONSEJO DIRECTIVO
CHETUMAL, Q. ROO


C. SERGIO CRISANTO MORLEO.

C.c.p: Mtu. Juan Carlos Aguilar Osorio.- Titular de la SEDARPE en Q. Roo.
C. Enrique Morales Parde.- Titular de la Oficina de Representación en la entidad Federativa de Q Roo.
Archivo

SCM/MA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CSIAPQROO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

**ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
EN QUINTANA ROO.**

PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026; y en el ANEXO IV Lineamientos Técnicos y Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, en su Título II, Capítulo Quinto, Numeral Décimo Cuarto, Fracción IV, inciso a), en el que se establece que la Instancia Ejecutora formará parte de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA) a través de la Presidencia o quien formalmente designe esta, en relación a lo anterior le informo quienes son los que representarán a este organismo Auxiliar del SENASICA:

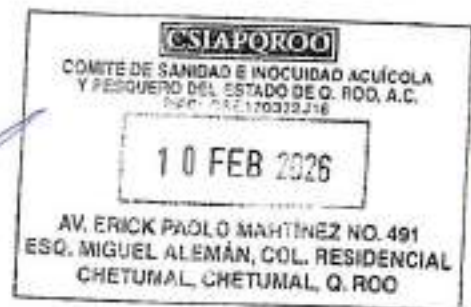
TITULAR	SUPLENTE
Ing. Jaime Iván Peraza Oliva Presidente del CSIAPQROO A.C.	Biól. Miriam Mis Ramírez Gerente del CSIAPQROO A.C.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.**

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.C.A. **WVE MC. GABRIEL AYALA BORJÓNDA** - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL DEL SENASICA.
M.C. LEONARDO DAVID SOLORZANO GARCÍA - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL SENASICA.
C. ENRIQUE MORALES PARRÓN - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
MTRD. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO - SECRETARIO DE LA SEDADPE EN QUINTANA ROO.
 ARCHIVO.





LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (Fecha: 13/02/2026)

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
ISMAEL LOPEZ CORRAL DIRE. GENERAL	PROFFIA SENASICA	98318 28166	ismael.lopez@senasica.gob.gt	
Cristian Diaz Badojos	SENAPE	9811910 26	biocristian.badojos@outlook.com	
Enrique Morales Bado	Agricultura CESPEFONA	963 1576621	enriquemoralesbado@agricultura.gob.gt	
ALONZO ATUNAN M ISRAEL MARTINEZ AARON	CEPPARAO	98312 38619 983135 1876	guancia.cepparao@gmail.com cepparao@hotmail.com	
Hiram G. Ramirez	COINPAERO A.C	9831351876	csia@coinpaero.com	
Juan José Pérez Ortiz	CSINPAERO A.C	9831670507	francisco.3b7@hotmail.com	
Francisco Javier Balam Gerente	CSINPAERO A.C	9831674210	pebalsan20@hotmail.com	
Pedro Lopez Sanchez	CESENPECO			



LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPONENTES: I. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, II. CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS Y III. INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. (Fecha: 13/02/2026)

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Subdelegada Agropesquera Dra. María J. Cansse	Aguachucan	9831405581 983	denisse.morales@qroo.gob.mx	
Bergio Cansate M. Mtr. Jorge Carlos Aguilera D. Soño.	CEFRORCO SEDAPE	1541854 98511916 26	Sergio-Cansate16@hnd.mex.com sedape.2024.Cansate16.com	

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

En la ciudad de Chetumal del estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 19 de marzo de 2026.

NOS REUNIMOS

Por la Oficina de Representación en las Entidad Federativa Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

La MVZ. Denisse Marín Vázquez, subdelegada Agropecuaria de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

El Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola.

Por el Gobierno del Estado:

Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas, Director de Pesca y Acuicultura.

Por las Instancias Ejecutoras (IE):

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO); el MVZ Isrrael Martínez Andrade, Gerente del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuario de Quintana Roo, S.C (CEFPQROO), y la Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q.Roo, A.C. (CSIAPQROO).

OBJETIVO

Celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado Quintana Roo, para el ejercicio 2026, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Informe de Avances de los Programas de Trabajo por cada Instancia Ejecutora
 - a) CESAVEQROO
 - b) CEFPQROO
 - c) CSIAPQROO
5. Informe de registro de los Programas de Trabajo en el SISIA por cada Instancia Ejecutora
 - a) CESAVEQROO
 - b) CEFPQROO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

c) CSIAPQROO

6. Asuntos Generales

- I. Presentación del Reglamento de Uso Vehicular
- II. Presentación de las Actas del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) por cada Instancia Ejecutora, en su caso la validación de los mismos.
 - a) CESAVEQROO
 - b) CEFPPQROO
 - c) CSIAPQROO
- III. Estructura Operativa
 - a) CESAVEQROO
 - b) CEFPPQROO
 - c) CSIAPQROO
- IV. Portafolio de Oficios
 - a) CESAVEQROO
 - b) CEFPPQROO
 - c) CSIAPQROO

7. Acuerdos

8. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Ismael López Coral, realizó el pase de lista de asistencia a los integrantes Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Aceptada en su totalidad, se informa que se firmó de conformidad por todos los participantes en la Primera Sesión Ordinaria 2026.

4. INFORME DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO POR CADA INSTANCIA EJECUTORA

a) CESAVEQROO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEQROO, informa que, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Técnicos, de seguimiento al proceso de elaboración de los programas de trabajo 2026 y que con fecha 06 de febrero del presente año, se recibió la designación como Instancia Ejecutora para el ejercicio 2026 mediante oficio No. B00.00.02.-0111/2026 de fecha 30 de enero y con fundamento al artículo 9. fracción II que establece el envío de los PT para revisión a la oficina de la Representación de la Secretaría de Agricultura, así como a la fracción V, que establece: la Instancia Ejecutora designada registrará sus proyectos de programas de trabajo, en el SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación, para que la unidad responsable correspondiente realice la revisión y autorización, durante el primer trimestre del ejercicio 2026.

Aclarando que se está en el proceso de correcciones a las observaciones emitidas por los participantes y revisiones con las Unidades Responsables, por lo que el estatus estará variable, hasta que quede el definitivo que es el de autorización.

b) CEFPPQROO

El LC. Sinfiriano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, informa que, mediante oficio No. B00.03.03.02.02.-1657-2026, la Unidad Responsable de la DGIF autorizó el Programa de Trabajo 2026 de OPVI, el cual se encuentra actualmente en proceso de firma.

Respecto a los demás proyectos, señala que se encuentran en proceso de atención a las observaciones emitidas por los participantes, así como en revisión con las Unidades Responsables, por lo que su estatus se mantiene variable hasta obtener la autorización definitiva.

c) CSIAPQROO

La Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, presenta la siguiente información relacionada al avance de los programas de trabajo 2026 de recurso federal:

Proyecto	Nº de Oficio	Fecha	Asunto
2026 Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos	CSIVE.001.2026	10/02/2026	En seguimiento al Oficio B00.00.02.0163-2026, la IE solicita la habilitación en el SISIA del Proyecto 2026 "Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos", a fin de realizar el registro correspondiente. Asimismo, remite archivos en formato Word y Excel para su revisión y, en su caso, autorización.
2026 Peces y anfibios y 2026 Crustáceos	CSISA.010.2026	10/02/2026	En seguimiento al oficio N° B00.00.02.-0163-2026, la IE solicita la habilitación en el SISIA del Proyecto 2026 "Peces y anfibios" y el Proyecto 2026 "Crustáceos" a fin de realizar el registro correspondiente. Asimismo, remite archivos en formato Word y Excel para su revisión y, en su caso, autorización.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

2026 Inocuidad Acuícola y Pesquera	CSI.INO.008.2026	10/02/2026	En seguimiento al oficio N° B00.00.02.-0163-2026 la IE solicita la habilitación en el SISIA del Proyecto 2026 Inocuidad Acuícola y Pesquera a fin de realizar el registro correspondiente. Asimismo, remite archivos en formato Word y Excel para su revisión y, en su caso, autorización.
------------------------------------	------------------	------------	--

5. INFORME DE REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL SISIA POR CADA INSTANCIA EJECUTORA

a) CESAVEROQROO

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEROQROO, dando cumplimiento a lo establecido informa que se procedió a realizar la captura de los programas de trabajo en la plataforma informática del SISIA, cuyo estatus que prevalece es el siguiente:

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Campañas de Protección Fitosanitaria - Tangrita Campechense	\$101,212.00	\$000			Validación	[icon] [icon] [icon]
2026 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plegas de los Cárnicos	\$1,245,223.00	\$000			Validación	[icon] [icon] [icon]
2026 Servicio Higiénico	\$4,913,894.00	\$000			En Captura	[icon] [icon] [icon]
2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos	\$893,203.00	\$000			En Captura	[icon] [icon] [icon]
2026 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	\$3,956,732.00	\$000			En Captura	[icon] [icon] [icon]
2026 Inocuidad Agrícola	\$2,026,281.00	\$000			En Captura	[icon] [icon] [icon]

Así también se informa que para el caso de los proyectos de VEF e Inocuidad Agrícola, se está buscando que den cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación, que dice: La Instancia Ejecutora que opere más de un proyecto, deberá identificar los conceptos de gasto que son transversales en su operación, para elaborar sus propuestas de Programas de Trabajo con un enfoque integral y prorrateando proporcionalmente el recurso asignado de los gastos operativos fijos, que se aplicarán indistintamente para todos los proyectos que opera, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia, evitar la duplicidad de gastos y estandarizar conceptos y costos, diferenciándolos de los gastos técnicos de cada proyecto.

Sin embargo, a la presente fecha a pesar de haber emitido los oficios No. CESV-018/2026 y No. CESV-019/2026, para las Unidades Responsables de la DGIAP y DGSV, donde hacemos esa precisión, no ha habido ninguna respuesta sobre ello de manera oficial.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.













b) CEFPPQROO

El LC. Sinforiano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, presenta la siguiente información sobre el estatus en el que se encuentran los Programas de trabajo en el SISIA, cuyo estatus que prevalece es el siguiente:

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Inocuidad Pesquera	\$1,875,064.00	\$0.00			Validación	  
2026 Programa de Eliminación de Anzures Positivos, Resacares, Espuestas y Songochozo	\$100,000.00	\$0.00			Validación	  
2026 Operación de Puntos de Verificación Insema en Materia Zootécnica	\$1,708,000.00	\$0.00			Aprobado	  
2026 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$200,314.00	\$0.00			Validación	  
2026 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$3,267,743.00	\$0.00			Validación	  
2026 Campaña Nacional contra la Sarcosis de los Aboga	\$500,000.00	\$0.00			Validación	  
2026 Campaña Nacional contra la Brucellosis en los Animales	\$1,808,000.00	\$0.00			Validación	  
2026 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Elefantes y Especies Conafelias	\$1,200,000.00	\$0.00			Validación	  

c) CSIAPQROO

La Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, presenta la siguiente información sobre el estatus en el que se encuentran los Programas de trabajo en el SISIA, cuyo estatus que prevalece es el siguiente:

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Inocuidad Acuática y Pesquera	\$1,000,000.00	\$0.00			Validación	  
2026 Crustáceos	\$601,821.00	\$0.00			Validación	  
2026 Pesca y Acuicultura	\$1,757,804.00	\$0.00			Validación	  
2026 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	\$274,000.00	\$0.00			Validación	  

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

6. ASUNTOS GENERALES

I. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO VEHICULAR

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEQROO, informa que con fecha 18 de diciembre del 2025, en la II Asamblea Ordinaria de la mesa directiva del CESAVEQROO, se presentó el Reglamento Vehicular para el ejercicio 2026, para los fines correspondientes.

El LC. Sinforiano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, informa que el Reglamento Vehicular para el ejercicio 2026 será sometido a validación por la Asamblea General de la Instancia Ejecutora en el mes de mayo del presente ejercicio, de conformidad con sus Estatutos.

La Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, informa que con fecha 03 de marzo del 2026 en la Mesa directiva en la Asamblea General del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., se presentó el Reglamento Vehicular para el ejercicio 2026, para los fines correspondientes.

II. PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) POR CADA INSTANCIA EJECUTORA, EN SU CASO VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

a) CESAVEQROO

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEQROO, presenta ante la Comisión las siguientes actas (Se anexa):

No.	Sesión	Fecha	Estatus	Observaciones
1	Constitución del CAS	13/02/2026	Firmada	Sin observaciones
2	Primera	19/02/2026	Firmada	Proceso de adhesión a contrato de Gasolina Magna con la empresa Enderred México S.A de C.V.

b) CEFPPQROO

El LC. Sinforiano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, presenta ante la Comisión el Acta de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicio (CAS) por el CEFPPQROO, misma que se constituyó el 16 de febrero de 2026 (se anexa).

c) CSIAPQROO

La Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, presenta ante la Comisión el Acta de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicio (CAS) por CSIAPQROO, A.C, misma que se constituyó el 16 de febrero de 2026 (se anexa).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

III. ESTRUCTURA OPERATIVA

a) CESAVEQROO

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEQROO, informa que con relación a la estructura operativa para el ejercicio 2026 es la misma que concluyó en el ejercicio 2025, sin embargo, el único proceso que aún no se ha finalizado, es el de profesional de proyecto de langosta, por lo que una vez que se tuvo la designación como Instancia Ejecutora, mediante el oficio No. CESV-014/2026 de fecha 20 de febrero 2026, se realizó el envío de la convocatoria correspondiente, solicitando de igual manera la ocupación temporal como Profesional de proyecto del Ing. Edilberto Chimal Caamal, dando respuesta positiva para esta solicitud, pero instruyendo a que se publique la convocatoria una vez se tenga autorizado el programa de trabajo respectivo, esto mediante el oficio No. B00.01.02.01.02.-02212/2026 de fecha 11 de marzo de 2026. Por ello se comparte la versión de la convocatoria que será publicada una vez se tenga la autorización del programa de trabajo de langosta.

b) CEFPPQROO

El LC. Sinfioriano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, informa que con relación a la estructura operativa para el ejercicio 2026, ha habido cambios con respecto al puesto de Auxiliar Administrativo del Proyecto 2026 Inocuidad Pecuaria.

NO. OFICIO	Fecha	Asunto
CEF/CD/II/045/2026	17/02/2026	Documento dirigido al Representante Estatal, mediante el cual el CEFPPQROO notifica la renuncia de la Lic. Francisca Ramírez Ortiz, con efectos a partir del 16 de febrero de 2026.
CEF/CD/II/046/2026	17/02/2026	Documento dirigido al M.C. Leandro David Soriano García, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante el cual, el CEFPPQROO solicita la autorización para la contratación temporal de la Ing. Kenia Saori Torres Díaz, por un periodo de tres meses, comprendido del 16 de febrero al 15 de mayo de 2026.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola hace mención que, de conformidad con el Capítulo Sexto "Estructura Operativa", fracción Octagésimo del Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", se establece que, para los niveles de secretaria(o), auxiliar o su equivalente, la Instancia Ejecutora deberá informar a la COSIA la existencia de vacantes

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

e iniciar el proceso de selección mediante la emisión de la convocatoria correspondiente. Asimismo, los expedientes de las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos deberán ser turnados a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA para su verificación, previo a la contratación. Una vez concluido dicho proceso, la Instancia Ejecutora deberá informar a la Unidad Responsable y actualizar la plantilla de personal.

Por otra parte, en caso de existir vacantes por cualquier circunstancia, conforme a la fracción Octagésimo Primero, que dice: **estas podrán ocuparse de manera temporal, previa presentación de la justificación por parte de la Instancia Ejecutora, quien deberá remitir a la Unidad Responsable la documentación comprobatoria de la persona profesionalista que cumpla con el perfil requerido, cuente con experiencia laboral, así como la propuesta de convocatoria para su ocupación. La Unidad Responsable determinará la procedencia de la ocupación temporal y, en su caso, lo comunicará por escrito a la Instancia Ejecutora, quien deberá concluir el proceso de contratación conforme a los Lineamientos vigentes dentro del periodo que se establezca.**

Derivado de lo anterior, la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola solicitó al CEFPPQROO que la contratación temporal de la Ing. Kenia Saori Torres Díaz, por un periodo de tres meses comprendido del 16 de febrero al 15 de mayo de 2026, se realice conforme a los Lineamientos vigentes. Lo anterior, toda vez que, a la fecha, no se cuenta con el oficio de autorización por parte de la Unidad Responsable, pese a que la persona ya se encuentra realizando actividades. En este sentido, se hace del conocimiento que, mientras no se cuente con dicho oficio, no será posible reconocer erogaciones por concepto de pago de nómina del personal referido, hasta en tanto se emita la autorización correspondiente y se especifique el periodo de contratación temporal.

c) CSIAPQROO

La Biol. Miriam Mis Ramírez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, no presenta información con respecto a la estructura Operativa para el ejercicio fiscal 2026.

IV. PORTAFOLIO DE OFICIOS

a) CESAVEQROO

El Ing. Pedro López Sánchez, Gerente del CESAVEQROO, presenta ante la Comisión el portafolio de oficios de diversos temas, conforme al cuadro a continuación.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

NO. OFICIO	Fecha	Asunto
CESV-004-2026	27/01/2026	Envío de solventación a observaciones realizadas por la UR, a los IFF de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y tercer trimestre del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, proyecto de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.
Oficio No. B00.01.04.01976/2026	04/03/2026	Respuesta de solventación a observaciones realizadas por la UR, a los IFF de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y tercer trimestre del componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, proyecto de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.
Oficio No. B00.00.02-0111/2026	30/01/2026	Designación como Instancia Ejecutora para el ejercicio 2026.
Oficio No. CESV-014-2026	20/02/2026	Envío de la convocatoria de profesional de proyecto de langosta y solicitud de igual manera la ocupación temporal como Profesional de proyecto del Ing. Edilberto Chimal Caamal, hasta en tanto se concluye con el proceso.
Oficio No. B00.01.02.01.02.-02212/2026	11/03/2026	Respuesta positiva de UR a solicitud temporal del puesto de profesional de proyecto por el Ing. Edilberto Chimal Caamal, pero instruyendo a que se publique la convocatoria una vez se tenga autorizado el programa de trabajo respectivo.
Oficio No. CESV-018-2026	10/03/2026	Solicitud a la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de cumplimiento al artículo 21 de Reglas de operación, sobre la proporcionalidad o prorrateo del gasto trasversal de este Componente.
Oficio No. CESV-019-2026	10/03/2026	solicitud a la Dirección General de Sanidad Vegetal de cumplimiento al artículo 21 de Reglas de operación, sobre la proporcionalidad o prorrateo del gasto trasversal del Componente de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, proyecto de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

b) CEFPPQROO

El LC. Sinforiano Poot Caamal, Coordinador Administrativo del CEFPPQROO, presenta ante la Comisión el portafolio de oficios de diversos temas, conforme al cuadro a continuación.

NO. OFICIO	Fecha	Asunto
CEF/CD/III/074/2026	17/03/2026	Envío de propuesta y desglose de las actividades a realizarse con el producto de la enajenación de dicho bien autorizado mediante el N°. de Oficio B00.04.-10950-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

c) CSIAPQROO

La Biol. Miriam Mis Ramirez, Gerente del CSIAPQROO, A.C, presenta ante la Comisión el portafolio de oficios de diversos temas, conforme al cuadro a continuación

NO. OFICIO	Fecha	Asunto
Nº de Oficio B00.00.02.-0163-2026	30/01/2026	Mediante el oficio, el Ing. Roberto Alvarado Molina, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, comunica que el Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C., ha sido designado por el SENASICA, a través de las Direcciones Generales de Salud Animal y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que fungen como Unidades Responsables, como Instancia Ejecutora de los proyectos comprendidos en los artículos 22, 23 y 24 de la ROP-PSIA.
Nº de Oficio B00.00.02.-0194-2026	06/02/2026	El Ing. Roberto Alvarado Molina, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, comunica que las Instancias Ejecutoras deberán conducir las sesiones y realizar las convocatorias respectivas, estableciendo como fecha límite el 16 de febrero del presente año para la constitución del CAS; por lo que se solicita su apoyo para llevar a cabo la convocatoria correspondiente.
Nº de Oficio B00.04.-1070-2026	09/02/2026	El M.C. Leandro David Soriano García, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en referencia al escrito CEFOPAP/010/2026, mediante el cual se solicita la validación del cierre operativo del ejercicio 2025, previamente presentado y validado ante la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), y con fundamento en los artículos 26 y 39, comunica a la Unidad Responsable que no se formularon observaciones adicionales.
Circular No.0003-2026	10/02/2026	Del M.C Leandro David Soriano García, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, le solicita a la Instancia Ejecutora lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar el proyecto del PT en el SISIA a más tardar el 16 de febrero de 2026. 2. Remitir captura de pantalla que evidencie el registro del PT en el SISIA y los formatos editables de Word y Excel a más tardar el 17 de febrero de 2026. 3. Lo registrado en el SISIA debe corresponder con las versiones editables en Word y Excel. Asimismo, se precisa que únicamente se considerarán dos versiones del PT, las cuales deberán apegarse a las consideraciones establecidas en la Circular 23/2025.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Nº de Oficio B00.02.04.-0126-367-2026	10/02/2026	Del MVZ MC Gabriel Ayala Borunda, Director General de Salud Animal, hace referencia al Oficio No. CSI.SA.007.2026 a través del cual se envió el Acta del Cierre Operativo Físico-Financiero que no se generaron observaciones.
Circular B00.02.08.-004-2026	12/02/2026	Del Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez, Director de Epidemiología, por el que comunica que no se autorizarán gastos comprometidos y/o ejercicios previos a la radicación, si no se cuenta con la validación de la COSIA.
Circular B00.02.08.-003-2026	12/02/2026	Del Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez, Director de Epidemiología, solicita a la IE cargar los programas de trabajo en el SISIA a más tardar el 16 de febrero del presente año.
Circular B00.02.08.-002-2026	12/02/2026	Del Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez, Director de Epidemiología, envía la calendarización con las fechas más importantes para el ejercicio fiscal 2026.
Circular B00.02.02.00.01-011-2026	20/02/2026	Mediante oficio, el MVZ Jorge Cid Bautista, Director de Campañas Zoonosológicas, en referencia al oficio B00.06.-0112-2026, suscrito por el Mtro. Oliver Chavarría Iñiguez, Director General de Administración e Informática de este Servicio Nacional, extiende una cordial invitación a la Instancia Ejecutora para participar en los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios, fundamentados en las ROPSIA 2026, a llevarse a cabo el día 24 de febrero del presente año.
Nº de Oficio B00.04.-1608-2026	El oficio no presenta fecha	El M.C. Leandro David Soriano García, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, comunica que el tamaño mínimo de muestras determinado para la entidad, dentro del PNCyMRT 2026, es de dos muestras de tilapia, adjuntando para tal efecto los formatos de trazabilidad correspondientes.
Nº de Oficio B00.00.02.-0296-2026	24/02/2026	Mediante oficio, el Ing. Roberto Alvarado Molina, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, comunica que, para el presente ejercicio fiscal, se continuará con el uso del repositorio denominado SISIA para el registro de la información correspondiente al PSIA 2026.
Nº de Oficio CSI.INO.012-2026	06/03/2026	El Ing. Jaime Iván Peraza Oliva, Presidente del CSIAPQROO A.C., comunica que, en atención al oficio No. B00.04.-1608-2026 recibido vía correo electrónico el 24 de febrero 2026, se remite la calendarización de la toma de muestras en las unidades de producción, correspondiente al Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Nº de Oficio B00.00.02-019-2026	06/03/2026	Mediante oficio, el Ing. Roberto Alvarado Molina, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, comunica el envío de las directrices para la realización de las actividades por parte de la Instancia Ejecutora (IE) del PSIA 2025, así como por parte del SENASICA.
Nº de Oficio B00.00.02-0371-2026	10/03/2026	Mediante oficio, el Ing. Roberto Alvarado Molina, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, remite copia del oficio No. B00.04.-2117-2026, mediante el cual se notifica a la Instancia Ejecutora que, a partir del 01 de febrero del presente año, la Mtra. Ivonne Díaz Nieves ha sido designada como Directora de Inocuidad Agroalimentaria y Control Orgánico.

7. ACUERDOS

ACUERDO COSIA-ORD01-2026-01

Esta Comisión se da por enterada del Informe de Avances de los Programas de Trabajo, presentado por cada una de las Instancias Ejecutoras en el punto 4, incisos a, b y c.

ACUERDO COSIA-ORD01-2026-02

Esta Comisión se da por enterada del informe de registro de los Programas de Trabajo en el SISIA por las Instancias Ejecutoras CESAVEQROO, CEFPPQROO y CSIAPQROO, A.C, del punto 5, inciso a,b y c.

ACUERDO COSIA-ORD01-2026-03

La Comisión toma conocimiento de la presentación del Reglamento Vehicular de las Instancias Ejecutoras CESAVEQROO y CSIAPQROO, así como, el comentario emitido por parte de la Instancia Ejecutoria del CEFPPQROO, presentados en el punto 6 del orden del día.

ACUERDO COSIA-ORD01-2026-04

La Comisión toma Conocimiento y valida las Actas del CAS presentadas por las Instancias Ejecutoras CESAVEQROO, CEFPPQROO y CSIAPQROO A.C, presentados en el punto 6 del orden del día.

ACUERDO COSIA-ORD01-2026-05

La Comisión toma Conocimiento presentación de la estructura operativa presentada por las Instancias Ejecutoras CESAVEQROO y CEFPPQROO, así mismo de los asuntos relacionados con el portafolio de oficios presentados en el punto 6 del orden del día.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.


8. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:46 horas del día 19 de marzo de 2026, se da por concluida la Primera, Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado Quintana Roo, para el ejercicio 2026, firmando los que en ella intervienen.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


MVZ Denisse Marín Vázquez
Subdelegada Agropecuaria de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo

POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA)


Ing. Ismael López Corral
Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola Titular

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO


Biól. Cristian Adrián Barajas
Director de Pesca y Acuicultura suplente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

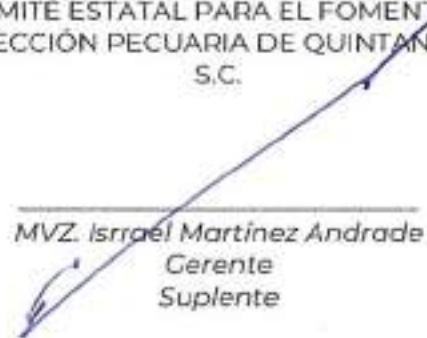
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

POR LAS INSTANCIAS EJECUTORAS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO


Ing. Pedro López Sánchez
Gerente Suplente

COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C.


MVZ. Israel Martínez Andrade
Gerente Suplente

COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q.ROO, A.C.


Biól. Miriam M. Ramírez
Gerente Suplente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN (ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA) PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA (COSIA), EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS COMPONENTES I, II Y III DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (PSIA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (Fecha: 19/03/2026)

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
ISMAEL LOPEZ CEDRAM REPTÉ. ESTADAL	REPTIAH SENASICA	98318 28166	ismael.lopez@senasica.gob.mx	
Carla Paiz Bonajás Sublegada Agrícola	SEDARPE	98311910 26	bicristian.bonajás@outlook.com	
Daniela Klau Lopez	Agricultura	9839351270 37150	daniela.narine@agr.aycolta.gob.mx	
TERESA NE APORASE	CERRAJERO	98312 38614	terencia.cerrajero@gmail.com	
Sufrentino Poot Coamal	CERRAJERO	9831525509	Cerrajero@gmail.com	
Miriam Mo Ramirez	CSA P. ROO, A.C.	98313518 76	csiap910@hotmail.com	
Francisco J. Balón Ole	CSINORROO A.C.	983167 0597	franciscoj67@hotmail.com	
Pedro Lopez Sanchez	CSINORROO	9831674210	pelosanche@hotmail.com	



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**

UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e
Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana
Roo, para el ejercicio 2026**

4. Informe DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO POR CADA
INSTANCIA EJECUTORA

b) **CEFPPQROO**



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Verificación de Procesos
en la Movilización Nacional
Subdirección de Verificación de Procesos
Coordinados con Entidades Federativas

N° de Oficio 800.03.03.02.02-^r 1657 -2026

Ciudad de México a 10 MAR 2026

C. SERGIO CRISANTO MORTEO
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO
Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO, S. C.
comiteestatal11presidencia@gmail.com

Hago referencia al proceso de autorización de los Programas de Trabajo (PT), previsto en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026*; en particular para el Componente II "Campañas Fitosanitarias", Subcomponente "Prevención, control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas", Proyecto "Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria (OPVIZ)".

Al particular, le comunico que esta Unidad Responsable ha concluido la revisión de la propuesta de Programa de Trabajo OPVIZ cargada en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA), por la Instancia Ejecutora (IE) que usted representa; por lo que se ha autorizado dicho PT en el sistema y de conformidad con el artículo 21 de las citadas reglas, se solicita que se realice la descarga del PT en sistema, se imprima en 4 tantos a color y se inicie la suscripción del mismo, recabando las firmas de la Representación de Agricultura, Gobierno del Estado y esa IE, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la suscripción del presente.

Finalmente, se adjunta en archivo PDF, el anexo de especificaciones del PT, el cual, deberá imprimirse en 4 tantos a color para ser integrados al PT, para que, en el proceso de recolección de firmas, sean rubricadas esas páginas.



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Dirección de Verificación de Procesos
en la Movilización Nacional
Subdirección de Verificación de Procesos
Coordinados con Entidades Federativas

N° de Oficio B00.03.03.02.02- 1657-2026

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

Ing. Gerardo Guerrero González



EL GOBIERNO DE QUINTANA ROO
Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SISTEMA NACIONAL DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA AGROPECUARIA Y ACUICOLA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



- C.c.p.
- FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 - MRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO. - SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. - Presente.
 - C. ENRIQUE MORALES PARDO. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE AGRICULTURA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUINTANA ROO. - Presente.
 - ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. - Presente.

JGGR / EST / MGR
SICMA

VOGIF

VSENASICA

VDPMN





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**

UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e
Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana
Roo, para el ejercicio 2026**

4. Informe DE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO POR CADA
INSTANCIA EJECUTORA

c) **CSIAPQROO**

N° de Oficio CSLVE.001.2026

Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL
DEL SENASICA.

PRESENTE

En seguimiento al N° de Oficio B00.00.02.-0163-2026 de designación de Instancia Ejecutora y a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, específicamente en el Título II Operación del Programa, 2.3 Mecanismos de Selección, Artículo 21 y Artículo 22; y 2.4. Mecánica Operativa, Artículo 29, Actividad No. 1, que a la letra dice:

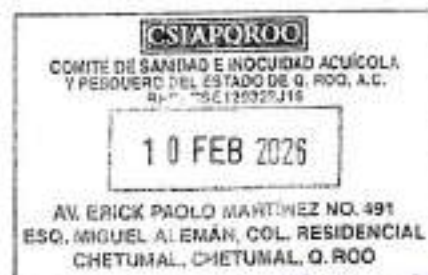
"Instancia Ejecutora

Presenta el proyecto de Programa de Trabajo a la Unidad Responsable a través del SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación".

Así como todas las actividades contempladas en el Artículo 29, al respecto se solicita su valioso apoyo para que se habilite en el SISIA el Proyecto **2026 Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos**, para realizar el registro correspondiente, de igual manera se adjunta al presente en archivo Word y Excel para su revisión y autorización.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.



ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.C.P. Mtro. Luis Gabriel Caldera Martínez - Director de Epidemiología de la Agua del SENASICA.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA
C. ENRIQUE MORALES FERRAZ - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
ING. EMANUEL LÓPEZ CORRAL - REPRESENTANTE ESTATAL FITOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
MTR. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO - SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
ARCHIVO.

Nº de Oficio CSI.SA.010.2026

Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL
DEL SENASICA.

PRESENTE

En seguimiento al Nº de Oficio B00.00.02-0163-2026 de designación de Instancia Ejecutora y a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, específicamente en el Título II Operación del Programa, 2.3 Mecanismos de Selección, Artículo 21 y Artículo 23; y 2.4. Mecánica Operativa, Artículo 29, Actividad No. 1, que a la letra dice:

"Instancia Ejecutora

Presenta el proyecto de Programa de Trabajo a la Unidad Responsable a través del SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación".

Así como todas las actividades contempladas en el Artículo 29, al respecto se solicita su valioso apoyo para que se habilite en el SISIA el Proyecto **2026 Peces y anfibios** y Proyecto **2026 Crustáceos**, para realizar el registro correspondiente, de igual manera se adjunta al presente en archivo Word y Excel para su revisión y autorización.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.C.F. BEOL VÍCTOR ALFREDO PARRA HERNÁNDEZ - DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE LA DGEA DEL SENASICA
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA
C. ENRIQUE MORALES PARDO - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
ING. ISMAEL LÓPEZ CORRAL - REPRESENTANTE ESTATAL FITOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA.
MTRD. JORGE CARLOS ADRIÁN ARDORIO - SECRETARIO DE LA SEDARPE EN QUINTANA ROO.
ARCHIVO



Nº de Oficio CSI.SA.010.2026

Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

MVZ MC. GABRIEL AYALA BORUNDA
DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL
DEL SENASICA.

PRESENTE

En seguimiento al Nº de Oficio B00.00.02-0163-2026 de designación de Instancia Ejecutora y a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, específicamente en el Título II Operación del Programa, 2.3 Mecanismos de Selección, Artículo 21 y Artículo 23; y 2.4. Mecánica Operativa, Artículo 29, Actividad No. 1, que a la letra dice:

*"Instancia Ejecutora
Presenta el proyecto de Programa de Trabajo a la Unidad Responsable a través del SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación".*

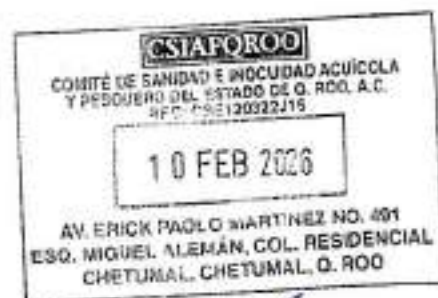
Así como todas las actividades contempladas en el Artículo 29, al respecto se solicita su valioso apoyo para que se habilite en el SISIA el Proyecto **2026 Peces y anfibios** y Proyecto **2026 Crustáceos**, para realizar el registro correspondiente, de igual manera se adjunta al presente en archivo Word y Excel para su revisión y autorización.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.C.P. **ING. VÍCTOR ALFREDO BARRA HERNÁNDEZ** - DIRECTOR DE SANIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA DE LA SIEMPRE DEL SENASICA.
ING. ROBERTO ALVARADO MORALES - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.
C. ENRIQUE MORALES PARDO - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
ING. ISMAEL LÓPEZ COBAL - REPRESENTANTE ESTATAL FITOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA.
MRO. JORGE CARLOS AGUILAR ORDÓÑEZ - SECRETARIO DE LA SIEMPRE EN QUINTANA ROO.
ARCHIVO



Nº de Oficio CSI.INO.008.2026

Chetumal, Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL SENASICA

PRESENTE

En seguimiento al N° de Oficio B00.00.02.-0163-2026 de designación de Instancia Ejecutora y a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026, específicamente en el Título II Operación del Programa, 2.3 Mecanismos de Selección, Artículo 21 y Artículo 24; y 2.4. Mecánica Operativa, Artículo 29, Actividad No. 1, que a la letra dice:

"Instancia Ejecutora

Presenta el proyecto de Programa de Trabajo a la Unidad Responsable a través del SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación".

Así como todas las actividades contempladas en el Artículo 29, al respecto se solicita su valioso apoyo para que se habilite en el SISIA el Proyecto **2026 Inocuidad Acuícola y Pesquera**, para realizar el registro correspondiente, de igual manera se adjunta al presente en archivo Word y Excel para su revisión y autorización.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.C.P. ING. ROBERTO ALVARADO ROSA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.
C. ENRIQUE MORALES PRADO, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO.
ING. DIMAS LÓPEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE ESTATAL TITULO AGROPECUARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA.
Mtro. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO DE LA SEMARPE EN QUINTANA ROO.
ARCHIVO.
















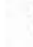




**Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e
Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana
Roo, para el ejercicio 2026**

5. INFORME DE REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL SISIA
POR CADA INSTANCIA EJECUTORA

a. **CESAVEQROO**



Informe de Registro de los programas de trabajo en el SISIA

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Campañas de Protección Fitosanitaria - Langosta Centroamericana	\$101,272.00	\$0.00			Validación	  
2026 Campañas de Protección Fitosanitaria - Plagas de los Cárnicos	\$1,243,223.00	\$0.00			Validación	  
2026 Servicio Fitosanitario	\$9,913,894.00	\$0.00			En Captura	  
2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos	\$893,369.00	\$0.00			En Captura	  
2026 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	\$3,966,732.00	\$0.00			En Captura	  
2026 Inocuidad Agrícola	\$2,006,281.00	\$0.00			En Captura	  








AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**

UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

5. INFORME DE REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL SISIA POR CADA INSTANCIA EJECUTORA

b) **CEFPPQROO**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Inocuidad Pecuaria	\$1,975,054.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materna Zootécnica	\$1,706,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Autorizado	 
2026 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$860,314.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis)	\$3,267,743.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 
2026 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Raia en Bovinos y Especies Ganaderas	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Validacion	 

15

M







AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

5. INFORME DE REGISTRO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN EL SISIA POR CADA INSTANCIA EJECUTORA

c) **CSIAPQROO**

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
	2026 Inocuidad Acuicola y Pesquera	\$2,000,000.00	\$0.00			
2026 Crustaceos	\$921,823.00	\$0.00			Validacion	 
2026 Peces y Anfibios	\$1,157,804.00	\$0.00			Validacion	 
2026 Vigilancia Epidemiologica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuaticos	\$2,75,000.00	\$0.00			validacion	 

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCAS Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**

UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

6. ASUNTOS GENERALES

I. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO VEHICULAR

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Reglamento de Uso de Vehículos del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Los vehículos motivo del presente ordenamiento, son considerados como herramientas para el desarrollo de las acciones contempladas en los programas de trabajo y al ser adquiridos, mantenidos, reparados y consumir combustible con recurso de origen federal, se deben contemplar medidas de control entre todo el personal que demuestren los principios de Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Economía, Honradez y Transparencia.

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto normar el uso y la protección de los vehículos propiedad de la Instancia Ejecutora (IE); así como los daños que en relación a ellos se ocasionen.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son aplicables a todos(as) los(as) trabajadores(as) y Presidencia de la Instancia Ejecutora que, por razón de sus cargos, tengan bajo su resguardo un vehículo para el desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO II

DE LA ASIGNACION DE VEHÍCULO

Artículo 3.- La solicitud de la asignación de vehículos, deberá determinarse atendiendo las necesidades de los proyectos que tengan a su cargo, aclarando que no se asignan vehículos a personas, se asignan a las funciones inherentes que tienen cada uno de los responsables de la operación del PSIA, conforme a los programas de trabajo autorizados por las Unidades Responsables.

Artículo 4.- Es importante señalar que el parque vehicular es exclusivamente para llevar a cabo las acciones comprendidas en los Programas de Trabajo o de los Proyectos del PSIA, que las IE tienen a su encargo, en ningún caso estará autorizado el uso particular, personal o familiar y no podrán ser conducidos por los familiares de la persona que lo tenga asignado, aun cuando sea en su presencia. En casos debidamente justificados por la IE, los vehículos podrán utilizarse para el traslado de personas ajenas (visitas), asimismo queda estrictamente prohibido utilizar al personal de las IE como chofer particular.

Artículo 5.- Toda solicitud de asignación temporal de vehículos para su uso en el desarrollo de las operaciones de la IE, deberá quedar amparada mediante el envío de un oficio o correo electrónico, dirigido al área administrativa de la IE para que ésta lo envíe a la Unidad Responsable para su autorización correspondiente.

Artículo 6.- Para la asignación de vehículos se deberá realizar lo siguiente:

- I. La persona conductora debe contar con licencia para conducir vigente.
- II. Levantar inventario físico de la unidad por escrito, firmando de mutuo acuerdo quien entrega y recibe.
- III. Se emitirá y firmará el resguardo correspondiente que será autorizado por la Gerencia y la Coordinación Administrativa.

Artículo 7.- Cada vehículo deberá contar con un expediente, el cual deberá estar en el archivo del área administrativa de la IE y estar disponible para la Unidad Responsable y contendrá los siguientes documentos:

- I. Documentos originales que acreditan la propiedad y uso: Factura original y resguardo debidamente firmado.
- II. Póliza de seguro con cobertura amplia vigente.
- III. Levantamientos físicos visuales por escrito de las condiciones generales del vehículo al momento de la entrega para su uso, y de su devolución por el usuario.
- IV. Bitácoras de mantenimiento y de combustible mensuales.
- V. Reportes técnicos.
- VI. Registro fotográfico del vehículo.

Artículo 8.- Al realizar la entrega del vehículo el área administrativa debe entregar a la persona resguardante la siguiente documentación:

**DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**

- I. Tarjeta de circulación original.
- II. Copia de la póliza de seguro.
- III. Manual de servicios.

Artículo 9.- Todos los vehículos adquiridos con recursos públicos, conforme a disponibilidad presupuestal, deben portar calcomanías, de acuerdo a la Guía de Identidad para los OASA de la Dirección de Promoción y Vinculación del SENASICA colocadas como sigue:

- I. Logotipo de la IE en las dos puertas.
- II. N° económico de la unidad en los dos costados y en la parte de atrás de cajuela.
- III. Página de internet de la IE donde se pueden realizar quejas o denuncias relacionadas con la unidad.
- IV. Número telefónico de la IE.

Artículo 10. Conforme a disponibilidad presupuestal, cada vehículo debe contar con GPS integrado para su rastreabilidad en las actividades realizadas, de lo cual se elaborará un reporte mensual de manera digital.

CAPÍTULO III

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA RESGUARDANTE

Artículo 11.- La persona resguardante de uno o más vehículos, deberá verificar que el expediente vehicular que resguardo cuente con:

- Juego de placas de circulación y engomado de éstas.
- Tarjeta de circulación.
- Copia de la póliza de seguro vehicular vigente.
- Copia del certificado de la verificación vehicular vigente y engomado del holograma de la verificación vehicular vigente.
- Bitácora de uso y
- En su caso, elementos distintivos visibles de las siglas de la IE.

Artículo 12.- Será responsabilidad de la persona que tenga bajo su resguardo el vehículo, verificar la existencia de lo mencionado en el punto anterior, de encontrar algún faltante deberá reportarlo de manera inmediata al área administrativa de la IE para que se realicen las acciones correctivas correspondientes.

Artículo 13.- La persona conductora del vehículo deberá verificar sus condiciones de operación, mantenimiento y seguridad, así como constatar que el vehículo cuente con los documentos que permitan su circulación y aquellos con los que se acredite el seguro, como se señala en los artículos 8 y 9 de este documento.

Artículo 14.- Al término de la jornada laboral, durante los fines de semana y días no hábiles, el parque vehicular deberá permanecer en el área de estacionamiento de la IE o lugar de pernocta destinado para tal fin. En los casos en que los vehículos de servicio deban utilizarse fuera del horario de labores establecido, la persona que tenga asignado el vehículo deberá notificar, mediante oficio al área administrativa, con veinticuatro horas de anticipación al día en el que los vehículos se utilicen fuera del horario señalado. Los casos no previstos para la pernocta de vehículos en los presentes numerales, deberán ser autorizados por la Presidencia o la Gerencia de la IE. Si algún vehículo no pernoctó en el lugar establecido y no cuenta con la autorización correspondiente de la Presidencia o la Gerencia de la IE, se solicitará al usuario la justificación respectiva mediante oficio. En caso de que no exista esta, la IE la enviara a la Unidad Responsable, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo 15.- Por imagen y perfil de la institución, el vehículo nunca deberá estar estacionado en bares, cantinas, centros nocturnos, ni en lugares para personas con capacidades diferentes.

Artículo 16.- Si los vehículos son reportados o detectados que fueron movilizados en fin de semana sin tener autorización, el o la responsable podrá ser sancionado(a) de acuerdo a las políticas de la IE.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Artículo 17.- En caso de que los vehículos sean reportados con daños y el/la usuario(a) no se haga responsable, podrá ser sancionado de acuerdo a las políticas de la IE.

Artículo 18.- Los/Las resguardantes de los vehículos deben conducir con cortesía y hacer un uso responsable del vehículo, respetando el Reglamento de Tránsito de cada entidad.

Artículo 19.- No conducir el vehículo oficial utilizando el teléfono celular, ni otros aparatos que distraigan la atención al volante.

Artículo 20.- En caso de vacaciones de la persona resguardante, el vehículo, quedará bajo estricta responsabilidad de la persona Representante de la IE, siendo este el encargado de su buen uso.

Artículo 21.- Sin excepción alguna, se deberá elaborar y hacer entrega del reporte mensual "bitácora mensual del uso y condiciones del vehículo" en coordinación administrativa, durante los primeros 10 (diez) días de cada mes, asimismo deberá informar a esta área el rendimiento del vehículo.

Artículo 22.- La dotación de combustible será realizada por el área administrativa de la IE una vez que el área técnica o resguardante de la IE así lo solicite, conforme al padrón correspondiente y a las necesidades reales de la IE, las cuales se determinarán con base en la bitácora de uso, que al efecto se lleven y al Programa de Trabajo. Los vehículos serán dotados de combustible conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo al rendimiento km/l, con base en la bitácora de uso que se lleve para cada uno de ellos. El área administrativa de la IE vigilará el adecuado uso de las tarjetas de gasolina, así como la asignación de las mismas. Cuando se requiera de mayor dotación de combustible, la solicitud deberá contar con el visto bueno de la Presidencia o de la Gerencia de la IE.

Artículo 23.- El abandono del vehículo, por accidente, por descuido, por falla mecánica o conflicto social, los gastos de recuperación, serán con cargo al resguardante con excepción de cuando en un accidente, el/la conductor(a) se encuentre en peligro de muerte.

Artículo 24.- Para actualizar o modificar el resguardo de un vehículo, se deberá notificar mediante oficio signado por la Presidencia de la Instancia Ejecutora (IE), a la Unidad Responsable (UR), el cambio de la persona resguardante, con la finalidad de actualizar el registro respectivo, dejando constancia del cambio.

CAPÍTULO IV

DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

Artículo 25.- Hacer la gestión para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares en forma oportuna tal como se establece en el manual de servicios y en su caso al plan anual de mantenimiento. Las solicitudes de servicios deberán presentarse mediante oficio o correo electrónico por la persona que tenga asignado el vehículo, a la coordinación administrativa de la IE, indicando la utilización de los vehículos y con una antelación de veinticuatro horas como mínimo, salvo en casos urgentes. En caso de avería a la unidad por negligencia o por no realizar las revisiones y servicios de mantenimiento preventivo, la persona usuaria se hace responsable de los gastos que esto genere.

Artículo 26.- Si un vehículo se devuelve a la IE, presentando una falla mecánica, el extravío de alguna pieza (placas, aditamentos, accesorios, etc.) o se encuentra golpeado o con ralladuras y se demuestra que las causas son imputables al o a la empleado(a) o directivo(a) que lo tenía asignado, se le fincará el resarcimiento del daño que el caso amerite.

Artículo 27.- Conservar el vehículo limpio tanto en el interior como en el exterior.

Artículo 28.- Mantener los logotipos de los vehículos, completos, en buen estado y que sean vigentes, cuando algunos de los supuestos anteriores no se cumplan solicitar a la Coordinación Administrativa su reposición en forma inmediata.

Artículo 29.- En casos de accidente o robo parcial o total de la unidad, la persona usuaria deberá reportar primero a la aseguradora para la asignación de número de siniestro y posteriormente hacerlo de conocimiento a la IE, quien le dará seguimiento para el trámite de la recuperación de partes o monetaria ante la aseguradora, quedando a cargo del resguardo del pago del deducible correspondiente, determinado las sanciones correspondientes para la persona usuaria a cargo del vehículo, salvo aquellos casos en los que se justifique mediante oficio signado (oficio de comisión) por la Presidencia de la IE, a través de los medios adecuados, que la persona trabajadora se encontraba realizando funciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 30.- En caso de extravío de placas, deberá de reportar en forma inmediata ante la autoridad competente y al área administrativa

Artículo 31.- En caso de descompostura del vehículo y que se requiera grúa, solicitar el servicio a la compañía de seguro a los teléfonos marcados en la póliza vigente, (se tiene derecho a dos por año sin costo).

Artículo 32.- Cada seis meses se deberá realizar la verificación del vehículo, por inventarios físicos.

CAPÍTULO V

DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 33.- La persona conductora del vehículo deberá portar invariablemente licencia de conducir vigente, así como aquellos documentos personales requeridos por las disposiciones de seguros y los establecidos en la norma aplicable en materia de tránsito vehicular, por lo que será responsable de las consecuencias que acontezcan en caso de que carezca de los mismos.

Artículo 34.- No deberá ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas ni conducir el vehículo en estado de ebriedad o con efecto de drogas.

Artículo 35.- Solo podrá usar el vehículo en la zona de influencia de su área de trabajo, para salir de su área de influencia en el vehículo deberá tener autorización expresa y por escrito de la Gerencia, la Presidencia o la Coordinación Administrativa de la IE.

Artículo 36.- En caso de ser infraccionado(a) por no cumplir con las leyes de tránsito, deberá cubrir la infracción en forma inmediata por cuenta del o de la resguardante del vehículo, en caso contrario el área administrativa solicitará semestralmente los adeudos y serán descontados a la persona responsable según el resguardo, sin menoscabo de las sanciones correspondientes, salvo que el resguardante justifique con la documentación soporte correspondiente, que la multa se originó por causas no imputables al mismo o la misma.

Artículo 37.- Portar en la guantera del vehículo la póliza del seguro del vehículo y tarjeta de circulación original vigente.

Artículo 38.- Portar licencia de manejo vigente y en caso de que, por las actividades de la Instancia Ejecutora se requiera prestar el vehículo a otra persona que labore en ésta, deberá asegurarse que éste o ésta porte licencia de manejo vigente.

CAPÍTULO VI

DEL PERCANCE AUTOMOVILÍSTICO

Artículo 39.- No moverse del lugar donde fue el percance hasta que se levante el parte de tránsito y llegue el ajustador de seguros.

Artículo 40.- Dar aviso a la compañía de seguros ya sea directamente al o la ajustador(a), a los teléfonos de la compañía marcados en la póliza vigente, solicitando el servicio del o de la ajustador(a) e indicando el lugar del percance.

Artículo 41.- No hacer ninguna negociación con las partes afectadas, eso será responsabilidad de la Compañía de Seguros.

Artículo 42.- Informar del percance de forma inmediata al área administrativa de la IE, con la documentación inherente a dicho siniestro para la formación del expediente y el seguimiento de la reparación en su caso.

Artículo 43.- El pago de los gastos que se ocasionen cuando exista algún percance y no sean cubiertos por la aseguradora, correrán por cuenta de la persona responsable del vehículo.

Artículo 44.- El pago del deducible que se ocasiona en un percance será cubierto por la persona responsable del resguardo del vehículo cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones:

- I. El vehículo sea manejado por un(a) tercero(a) que no sea la persona responsable autorizada por la IE.
- II. La persona conductora se encuentre en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedor(a) por parte del Organismo Auxiliar.
- III. Realice actividades que no correspondan a sus responsabilidades de trabajo.

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



- IV. Por infringir la Ley y el Reglamento de tránsito o cualquier otra norma que se aplique al caso concreto.
- V. Por daños causados con premeditación.
- VI. Por destinarlo a uso o servicio diferente al que se autoriza.
- VII. Por arrastre de remolques no autorizados.
- VIII. Por negligencia.
- IX. No recibir el parte de tránsito en el momento del percance y no entregarlo al área administrativa.

La IE sólo responderá por aquellos accidentes en que se vean involucrados vehículos de su propiedad utilizados por el personal resguardante, cuando ocurran con motivo del desempeño de sus actividades, bajo circunstancias legales y de pleno respeto al Reglamento de Tránsito. En caso de accidentes, deberá recabarse el reporte de la compañía aseguradora, o en su caso, copia de la averiguación previa que se inicie en la Agencia del Ministerio Público correspondiente, a fin de deslindar responsabilidades.

**CAPÍTULO VII
DE LAS SANCIONES**

Artículo 45.- Las personas conductoras que incumplan el presente reglamento se harán acreedores(as), según sea el caso y el grado de la falta a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación por escrito.
- II. Acta administrativa.
- III. Suspensión de labores hasta por 15 días sin goce de sueldo.
- IV. Remoción de su puesto.
- V. No se asignará un nuevo vehículo a la persona que entregue el vehículo anterior con daños por choques o descuidos.
- VI. Retiro del resguardo del vehículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y suscripción por parte de Mesa Directiva y será hecho de conocimiento al personal que resguarde un vehículo a través de la Coordinación Administrativa, quien llevará un registro de su difusión.

SEGUNDO. - Las disposiciones de este Reglamento regirán sin perjuicios de las contenidas en las leyes Estatales o Federales y su incumplimiento dará lugar a las sanciones que así lo ameriten.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones contenidas en instructivos o reglamentos anteriores o que se opongan al presente reglamento.

Los o las suscritos(as) hacen constar que el presente Reglamento, en cumplimiento al numeral Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias, Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera 2025, fue revisado y aprobado el día 18 del mes de diciembre del año 2025 por la mesa directiva en la II Asamblea General Ordinaria del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo.



FIRMAS

PRESIDENCIA

C. ALONZO ALTUNAR MEJIA

SECRETARIO

C. VENANCIO ABAN MEJIA

TESORERO

C. LUIS ARIEL POOL KU

GERENCIA

ING. PEDRO POPEZ SANCHEZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

MTRA. FLOR ESTEFANY SERRANO
QUINTANILLA

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

6. ASUNTOS GENERALES

I. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO VEHICULAR

Reglamento de Uso de Vehículos del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Los vehículos motivo del presente ordenamiento, son considerados como herramientas para el desarrollo de las acciones contempladas en los programas de trabajo y al ser adquiridos, mantenidos, reparados y consumir combustible con recurso de origen federal, se deben contemplar medidas de control entre todo el personal que demuestren los principios de Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Economía, Honradez y Transparencia.

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto normar el uso y la protección de los vehículos propiedad de la Instancia Ejecutora (IE); así como los daños que en relación a ellos se ocasionen.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son aplicables a todos(as) los(as) trabajadores(as) y Presidencia de la Instancia Ejecutora que, por razón de sus cargos, tengan bajo su resguardo un vehículo para el desarrollo de sus actividades.

CAPÍTULO II DE LA ASIGNACION DE VEHÍCULO

Artículo 3.- La solicitud de la asignación de vehículos, deberá determinarse atendiendo las necesidades de los proyectos que tengan a su cargo, aclarando que no se asignan vehículos a personas, se asignan a las funciones inherentes que tienen cada uno de los responsables de la operación del PSIA, conforme a los programas de trabajo autorizados por las Unidades Responsables.

Artículo 4.- Es importante señalar que el parque vehicular es exclusivamente para llevar a cabo las acciones comprendidas en los Programas de Trabajo o de los Proyectos del PSIA, que las IE tienen a su encargo, en ningún caso estará autorizado el uso particular, personal o familiar y no podrán ser conducidos por los familiares de la persona que lo tenga asignado, aun cuando sea en su presencia. En casos debidamente justificados por la IE, los vehículos podrán utilizarse para el traslado de personas ajenas (visitas), asimismo queda estrictamente prohibido utilizar al personal de las IE como chofer particular.

Artículo 5.- Toda solicitud de asignación temporal de vehículos para su uso en el desarrollo de las operaciones de la IE, deberá quedar amparada mediante el envío de un oficio o correo electrónico, dirigido al área administrativa de la IE para que ésta lo envíe a la Unidad Responsable para su autorización correspondiente.

Artículo 6.- Para la asignación de vehículos se deberá realizar lo siguiente:

- I. La persona conductora debe contar con licencia para conducir vigente.

- II. Levantar inventario físico de la unidad por escrito, firmando de mutuo acuerdo quien entrega y recibe.
- III. Se emitirá y firmará el resguardo correspondiente que será autorizado por la Gerencia y la Coordinación Administrativa.

Artículo 7.- Cada vehículo deberá contar con un expediente, el cual deberá estar en el archivo del área administrativa de la IE y estar disponible para la Unidad Responsable y contendrá los siguientes documentos:

- I. Documentos originales que acreditan la propiedad y uso: Factura original y resguardo debidamente firmado.
- II. Póliza de seguro con cobertura amplia vigente.
- III. Levantamientos físicos visuales por escrito de las condiciones generales del vehículo al momento de la entrega para su uso, y de su devolución por el usuario.
- IV. Bitácoras de mantenimiento y de combustible mensuales.
- V. Reportes técnicos.
- VI. Registro fotográfico del vehículo.

Artículo 8.- Al realizar la entrega del vehículo el área administrativa debe entregar a la persona resguardante la siguiente documentación:

- I. Tarjeta de circulación original.
- II. Copia de la póliza de seguro.
- III. Manual de servicios.

Artículo 9.- Todos los vehículos adquiridos con recursos públicos, conforme a disponibilidad presupuestal, deben portar calcomanías, de acuerdo a la Guía de identidad para los OASA de la Dirección de Promoción y Vinculación del SENASICA colocadas como sigue:

- I. Logotipo de la IE en las dos puertas.
- II. N° económico de la unidad en los dos costados y en la parte de atrás de cajuela.
- III. Página de Internet de la IE donde se pueden realizar quejas o denuncias relacionadas con la unidad.
- IV. Número telefónico de la IE.

Artículo 10.- Conforme a disponibilidad presupuestal, cada vehículo debe contar con GPS integrado para su rastreabilidad en las actividades realizadas, de lo cual se elaborará un reporte mensual de manera digital.

CAPÍTULO III DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA RESGUARDANTE

Artículo 11.- La persona resguardante de uno o más vehículos, deberá verificar que el expediente vehicular que resguarde cuente con:

- Juego de placas de circulación y engomado de éstas.
- Tarjeta de circulación.
- Copia de la póliza de seguro vehicular vigente.
- Copia del certificado de la verificación vehicular vigente y engomado del holograma de la verificación vehicular vigente.
- Bitácora de uso y
- En su caso, elementos distintivos visibles de las siglas de la IE.

Artículo 12.- Será responsabilidad de la persona que tenga bajo su resguardo el vehículo, verificar la existencia de lo mencionado en el punto anterior, de encontrar algún faltante deberá reportarlo de manera inmediata al área administrativa de la IE para que se realicen las acciones correctivas correspondientes.

Artículo 13.- La persona conductora del vehículo deberá verificar sus condiciones de operación, mantenimiento y seguridad, así como constatar que el vehículo cuente con los documentos que permitan su circulación y aquellos con los que se acredite el seguro, como se señala en los artículos 8 y 9 de este documento.

Artículo 14.- Al término de la jornada laboral, durante los fines de semana y días no hábiles, el parque vehicular deberá permanecer en el área de estacionamiento de la IE o lugar de pernocta destinado para tal fin. En los casos en que los vehículos de servicio deban utilizarse fuera del horario de labores establecido, la persona que tenga asignado el vehículo deberá notificar, mediante oficio al área administrativa, con veinticuatro horas de anticipación al día en el que los vehículos se utilicen fuera del horario señalado. Los casos no previstos para la pernocta de vehículos en los presentes numerales, deberán ser autorizados por la Presidencia o la Gerencia de la IE. Si algún vehículo no pernoctó en el lugar establecido y no cuenta con la autorización correspondiente de la Presidencia o la Gerencia de la IE, se solicitará al usuario la justificación respectiva mediante oficio. En caso de que no exista esta, la IE la enviara a la Unidad Responsable, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo 15.- Por imagen y perfil de la institución, el vehículo nunca deberá estar estacionado en bares, cantinas, centros nocturnos, ni en lugares para personas con capacidades diferentes.

Artículo 16.- Si los vehículos son reportados o detectados que fueron movilizadas en fin de semana sin tener autorización, el o la responsable podrá ser sancionado(a) de acuerdo a las políticas de la IE.

Artículo 17.- En caso de que los vehículos sean reportados con daños y el/la usuario(a) no se haga responsable, podrá ser sancionado de acuerdo a las políticas de la IE.

Artículo 18.- Los/Las resguardantes de los vehículos deben conducir con cortesía y hacer un uso responsable del vehículo, respetando el Reglamento de Tránsito de cada entidad.

Artículo 19.- No conducir el vehículo oficial utilizando el teléfono celular, ni otros aparatos que distraigan la atención al volante.

Artículo 20.- En caso de vacaciones de la persona resguardante, el vehículo, quedará bajo estricta responsabilidad de la persona Representante de la IE, siendo este el encargado de su buen uso.

Artículo 21.- Sin excepción alguna, se deberá elaborar y hacer entrega del reporte mensual "bitácora mensual del uso y condiciones del vehículo" en coordinación administrativa, durante los primeros 10 (diez) días de cada mes, asimismo deberá informar a esta área el rendimiento del vehículo.

Artículo 22.- La dotación de combustible será realizada por el área administrativa de la IE una vez que el área técnica o resguardante de la IE así lo solicite, conforme al padrón correspondiente y a las necesidades reales de la IE, las cuales se determinarán con base en la bitácora de uso, que al efecto se lleven y al Programa de Trabajo. Los vehículos serán dotados de combustible conforme a las necesidades del servicio y de acuerdo al rendimiento km/l, con base en la bitácora de uso que se lleve para cada uno de ellos. El área administrativa de la IE vigilará el adecuado uso de las tarjetas de gasolina, así como la asignación de las mismas. Cuando se requiera de mayor dotación de combustible, la solicitud deberá contar con el visto bueno de la Presidencia o de la Gerencia de la IE.

Artículo 23.- El abandono del vehículo, por accidente, por descuido, por falla mecánica o conflicto social, los gastos de recuperación, serán con cargo al resguardante con excepción de cuando en un accidente, el/la conductor(a) se encuentre en peligro de muerte.

Artículo 24.- Para actualizar o modificar el resguardo de un vehículo, se deberá notificar mediante oficio signado por la Presidencia de la Instancia Ejecutora (IE), a la Unidad Responsable (UR), el cambio de la persona resguardante, con la finalidad de actualizar el registro respectivo, dejando constancia del cambio.

CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

Artículo 25.- Hacer la gestión para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares en forma oportuna tal como se establece en el manual de servicios y en su caso al plan anual de mantenimiento. Las solicitudes de servicios deberán presentarse mediante oficio o correo electrónico por la persona que tenga asignado el vehículo, a la coordinación administrativa de la IE, indicando la utilización de los vehículos y con una antelación de veinticuatro horas como mínimo, salvo en casos urgentes. En caso de avería a la

unidad por negligencia o por no realizar las revisiones y servicios de mantenimiento preventivo, la persona usuaria se hace responsable de los gastos que esto genere.

Artículo 26.- Si un vehículo se devuelve a la IE, presentando una falla mecánica, el extravío de alguna pieza (placas, aditamentos, accesorios, etc.) o se encuentra golpeado o con ralladuras y se demuestra que las causas son imputables al o a la empleado(a) o directivo(a) que lo tenía asignado, se le fincará el resarcimiento del daño que el caso amerite.

Artículo 27.- Conservar el vehículo limpio tanto en el interior como en el exterior.

Artículo 28.- Mantener los logotipos de los vehículos, completos, en buen estado y que sean vigentes, cuando algunos de los supuestos anteriores no se cumplan solicitar a la Coordinación Administrativa su reposición en forma inmediata.

Artículo 29.- En casos de accidente o robo parcial o total de la unidad, la persona usuaria deberá reportar primero a la aseguradora para la asignación de número de siniestro y posteriormente hacerlo de conocimiento a la IE, quien le dará seguimiento para el trámite de la recuperación de partes o monetaria ante la aseguradora, quedando a cargo del resguardo del pago del deducible correspondiente, determinados las sanciones correspondientes para la persona usuaria a cargo del vehículo, salvo aquellos casos en los que se justifique mediante oficio signado (oficio de comisión) por la Presidencia de la IE, a través de los medios adecuados, que la persona trabajadora se encontraba realizando funciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 30.- En caso de extravío de placas, deberá de reportar en forma inmediata ante la autoridad competente y al área administrativa.

Artículo 31.- En caso de descompostura del vehículo y que se requiera grúa, solicitar el servicio a la compañía de seguro a los teléfonos marcados en la póliza vigente, (se tiene derecho a dos por año sin costo).

Artículo 32.- Cada seis meses se deberá realizar la verificación del vehículo, por inventarios físicos.

CAPÍTULO V DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 33.- La persona conductora del vehículo deberá portar invariablemente licencia de conducir vigente, así como aquellos documentos personales requeridos por las disposiciones de seguros y los establecidos en la norma aplicable en materia de tránsito vehicular, por lo que será responsable de las consecuencias que acontezcan en caso de que carezca de los mismos.

Artículo 34.- No deberá ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas ni conducir el vehículo en estado de ebriedad o con efecto de drogas.

Artículo 35.- Solo podrá usar el vehículo en la zona de influencia de su área de trabajo, para salir de su área de influencia en el vehículo deberá tener autorización expresa y por escrito de la Gerencia, la Presidencia o la Coordinación Administrativa de la IE.

Artículo 36.- En caso de ser infraccionado(a) por no cumplir con las leyes de tránsito, deberá cubrir la infracción en forma inmediata por cuenta del o de la resguardante del vehículo, en caso contrario el área administrativa solicitará semestralmente los adeudos y serán descontados a la persona responsable según el resguardo, sin menoscabo de las sanciones correspondientes, salvo que el resguardante justifique con la documentación soporte correspondiente, que la multa se originó por causas no imputables al mismo o la misma.

Artículo 37.- Portar en la guantera del vehículo la póliza del seguro del vehículo y tarjeta de circulación original vigente.

Artículo 38.- Portar licencia de manejo vigente y en caso de que, por las actividades de la Instancia Ejecutora se requiera prestar el vehículo a otra persona que labore en ésta, deberá asegurarse que éste o ésta porte licencia de manejo vigente.

CAPÍTULO VI DEL PERCANCE AUTOMOVILÍSTICO

Artículo 39.- No moverse del lugar donde fue el percance hasta que se levante el parte de tránsito y llegue el ajustador de seguros.

Artículo 40.- Dar aviso a la compañía de seguros ya sea directamente al o la ajustador(a), a los teléfonos de la compañía marcados en la póliza vigente, solicitando el servicio del o de la ajustador(a) e indicando el lugar del percance.

Artículo 41.- No hacer ninguna negociación con las partes afectadas, eso será responsabilidad de la Compañía de Seguros.

Artículo 42.- Informar del percance de forma inmediata al área administrativa de la IE, con la documentación inherente a dicho siniestro para la formación del expediente y el seguimiento de la reparación en su caso.

Artículo 43.- El pago de los gastos que se ocasionen cuando exista algún percance y no sean cubiertos por la aseguradora, correrán por cuenta de la persona responsable del vehículo.

Artículo 44.- El pago del deducible que se ocasione en un percance será cubierto por la persona responsable del resguardo del vehículo cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones:

- I. El vehículo sea manejado por un(a) tercero(a) que no sea la persona responsable autorizada por la IE.

- II. La persona conductora se encuentre en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas, sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedor(a) por parte del Organismo Auxiliar.
- III. Realice actividades que no correspondan a sus responsabilidades de trabajo.
- IV. Por infringir la Ley y el Reglamento de tránsito o cualquier otra norma que se aplique al caso concreto;
- V. Por daños causados con premeditación.
- VI. Por destinarlo a uso o servicio diferente al que se autoriza.
- VII. Por arrastre de remolques no autorizados.
- VIII. Por negligencia.
- IX. No recibir el parte de tránsito en el momento del percance y no entregarlo al área administrativa.

La IE sólo responderá por aquellos accidentes en que se vean involucrados vehículos de su propiedad utilizados por el personal resguardante, cuando ocurran con motivo del desempeño de sus actividades, bajo circunstancias legales y de pleno respeto al Reglamento de Tránsito. En caso de accidentes, deberá recabarse el reporte de la compañía aseguradora, o en su caso, copia de la averiguación previa que se inicie en la Agencia del Ministerio Público correspondiente, a fin de deslindar responsabilidades.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 45.- Las personas conductoras que incumplan el presente reglamento se harán acreedores(as), según sea el caso y el grado de la falta a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación por escrito.
- II. Acta administrativa.
- III. Suspensión de labores hasta por 15 días sin goce de sueldo.
- IV. Remoción de su puesto.
- V. No se asignará un nuevo vehículo a la persona que entregue el vehículo anterior con daños por choques o descuidos.
- VI. Retiro del resguardo del vehículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y suscripción por parte de la Mesa directiva y será hecho de conocimiento al personal que resguarde un vehículo a través de la Coordinación Administrativa, quien llevará un registro de su difusión.

SEGUNDO. - Las disposiciones de este Reglamento regirán sin perjuicios de las contenidas en las leyes Estatales o Federales y su incumplimiento dará lugar a las sanciones que así lo ameriten...

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones contenidas en instructivos o reglamentos anteriores o que se opongan al presente reglamento.

Los o las suscritos(as) hacen constar que el presente Reglamento, en cumplimiento al numeral Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias, Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026, fue revisado y aprobado el día 03 del mes de marzo del año 2026 por la Mesa directiva en la Asamblea General del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.

FIRMAS

PRESIDENCIA

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

SECRETARIO (A)

ING. ULISES VALDEZ HERNÁNDEZ

TESORERO (A)

C. DAMIÁN GASPAR HOIL DOMÍNGUEZ

GERENCIA

BIÓL. MIRIAM MÍIS RAMÍREZ

COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO (A)

L.C. FRANCISCO JAVIER BALAM CHE



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INSPECCIÓN Y LICENCIAS AGROPECUARIAS



**QUINTANA
ROO**

UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

II. PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) POR CADA INSTANCIA EJECUTORA, EN SU CASO VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

a. CESAVEQROO

all

ll

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo; siendo las 13:00 horas del día 13 de Febrero de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, ubicada en Carretera Antigua a Santa Elena S/N Fraccionamiento Aeropuerto.

NOS REUNIMOS:

Por la **Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:**

El C. Enrique Morales Pardo. - Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo.

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

Ing. Ismael López Coral. - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

El Representante del Gobierno del Estado

Ing. Alexander Terrón Pech. - Director Técnico de la SEDARPE.

La Instancia Ejecutora

C. Alonzo Altunar Mejía. - Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo.

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026", y conforme a lo establecido en el numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se deberá conformar dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la designación de la Instancia Ejecutora el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) por Instancia Ejecutora, por lo que se procede a la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026.

Orden del día:

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2026.
4. Acuerdos
5. Cierre de la reunión y firma del Acta

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Ismael López Coral, - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO, PARA EJERCICIO FISCAL 2026.

Con base en lo establecido en el "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", TÍTULO III CAPÍTULO PRIMERO, numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO, referente al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) estará integrado por el Titular de la Oficina de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría o quien formalmente designe, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el Representante del Gobierno del Estado y el Presidente o quien así designe la Instancia Ejecutora, este último será quien conducirá las sesiones del CAS y realizará las convocatorias de las sesiones respectivas.

Por lo anterior, se acuerda que el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, estará integrado conforme a lo siguiente:

C. Enrique Morales Pardo. - Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo.

Ing. Ismael López Coral. - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

Ing. Alexander Terrón Pech. - Director Técnico de la SEDARPE.

C. Alonzo Altunar Mejía. - Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo.

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, comunica que la operatividad del CAS está establecida en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", así como los numerales QUINCUAGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO y SEXAGÉSIMO SEGUNDO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

asimismo, durante el proceso de adquisición, contratación de algún bien o servicio, o baja y enajenación de bienes, así como en las sesiones del CAS, deberán participar la Gerencia, la Coordinación Administrativa y en su caso, la Coordinación del proyecto del programa respectivo, con el fin de dar soporte y emitir opiniones respecto a los aspectos técnicos o administrativos relacionados con los bienes o servicios requeridos de acuerdo al Programa de Trabajo.

4. ACUERDOS


ACUERDO CAS-CONST-2026-ÚNICO

Con fecha **13 de Febrero del 2026**, queda Constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo** para el ejercicio fiscal 2026.


5. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14: 00 horas del día **(13) de Febrero de (2026)**, se da por concluida la Sesión de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2026, firmando los que en ella intervienen.


**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA**


C. ENRIQUE MORALES PARDO
TITULAR DE LA OREF EN QUINTANA ROO


POR EL SENASICA


ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUICOLA

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**

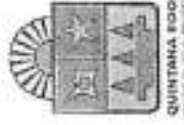

ING. ALEXANDER TERRÓN PECH
DIRECTOR TECNICO DE LA SEDARPE

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO**


C. ALONZO ALTUNAR PECH
PRESIDENTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO** EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2025

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ACTO DE "CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2026"

Ubicación: SALA DE JUNTAS DEL CESAVEQROO. CARRETERA ANTIGUA A SANTA ELENA S/N, CP. 77050 CHETUMAL, Q.ROO.

Fecha: 13/FEBRERO/2026

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
ISMAEL LÓPEZ DORAL	RPTE CESIASAL SENASICA	RESAVEQROO	98310 20166	ismael.lopez@se nasica.gov.mx	
Pedro López Sánchez	GERENTE	RESAVEQROO	9831674210	pelosanzo@chetumal.gov	
Fran Esteban Jimenez O	Coordinador Administrativa	RESAVEQROO	9831239035	adm-coor@chetumal.gov	
Alejandro Atencio M.	PARSICONTG	RESAVEQROO	783 1576667	alejandro@chetumal.gov	
Alexander Torres P.	Dir. Técnico.	SEDAEPE	9831687956	dextorres@chetumal.gov	
Enrique Morales Parde QROO.	TABULAR SADER	Título Agrícola	981591195 983145895	enriquemorales@chetumal.gov	
Demisse Manuel.	Agricultura	Sublegado Agrícola		demissemanuel@chetumal.gov	

q

M

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo; siendo las 11:00 horas del día 19 de Febrero de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, ubicada en Carretera Antigua a Santa Elena S/N Fraccionamiento Aeropuerto, se reunieron, por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Titular, el C. Enrique Morales Pardo, el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA el Ing. Ismael López Coral, el Representante del Gobierno del Estado Ing. Alexander Terrón Pech, Director Técnico de la Subsecretaría de Agricultura de la SEDARPE y el Representante de la instancia Ejecutora, el C. Alonzo Altunár Mejía, Presidente del CESAVEQROO para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asunto a tratar:
 - 3.1 Adhesión a contrato para adquisición de gasolina magna con la administración pública federal con la empresa EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.
4. Asuntos Generales
5. Acuerdos
6. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

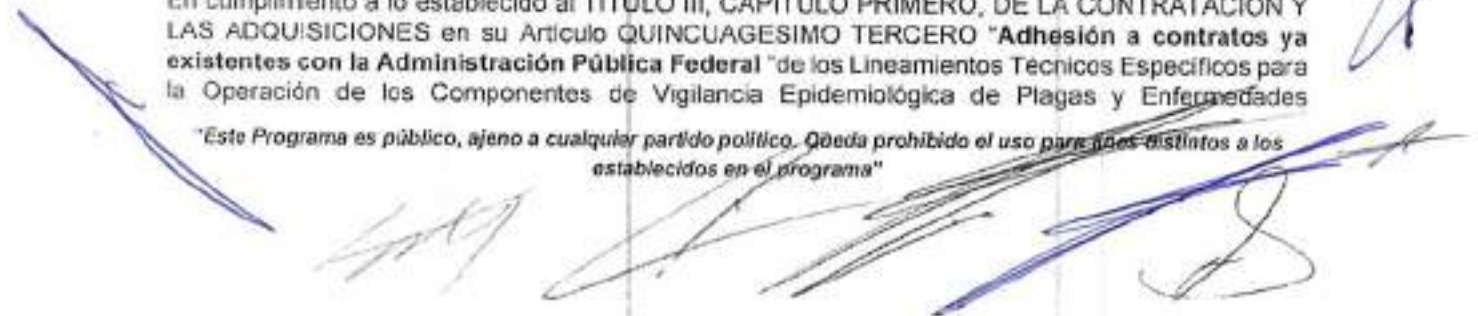
El Ing. Ismael López Coral, - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones (CAS) y, constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTO A TRATAR

3.1 ADHESIÓN A CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE GASOLINA MAGNA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LA EMPRESA EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo establecido al TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA CONTRATACIÓN Y LAS ADQUISICIONES en su Artículo QUINCUAGESIMO TERCERO "Adhesión a contratos ya existentes con la Administración Pública Federal" de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, que establece:

A. Los contratos susceptibles de adhesión para la adquisición de bienes o contratación de servicios deberán cumplir con lo siguiente:

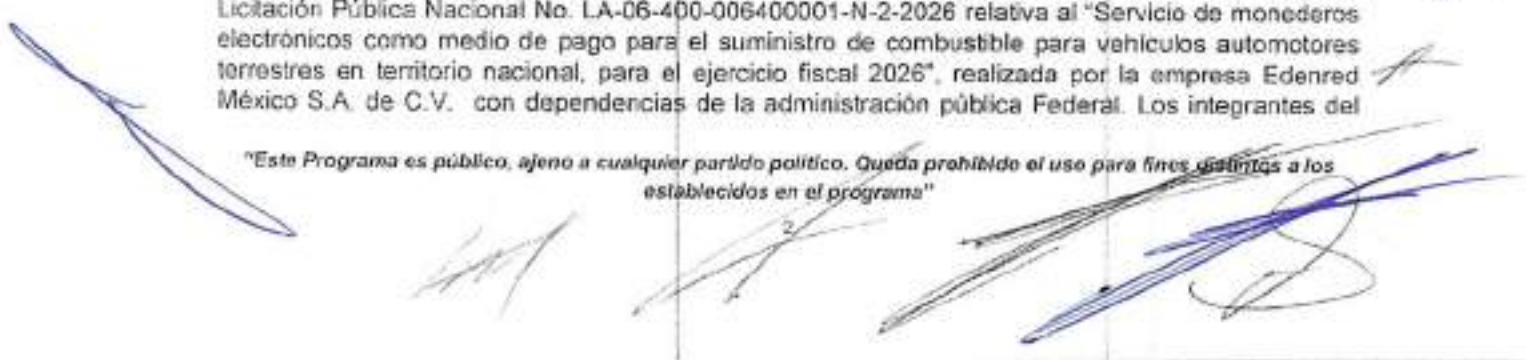
- i. Derivar de alguno de los siguientes procesos: Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Contrato Específico derivado de Marco o Contratación Consolidada;
- ii. Haber sido formalizados con la Administración Pública Federal;
- iii. Encontrarse vigentes;
- iv. Los conceptos deberán ser iguales a los que se requiera contratar.

B. La adhesión a los contratos con la Administración Pública Federal se deberá realizar bajo el siguiente procedimiento:

- i. La Instancia Ejecutora deberá realizar la búsqueda de la licitación pública, contrato marco o contratación consolidada de conceptos y condiciones iguales a los que desea contratar, en las siguientes páginas:
- ii. Licitación pública: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/datos-abiertos>
- iii. Contrato marco: <https://www.gob.mx/buengobierno/acciones-yprogramas/contratos-marco-de-la-apf-35385> Contratación consolidada: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>
- iv. Lo anterior para verificar el expediente del posible proveedor o de la posible proveedora; identificando que se encuentre vigente el proceso en la Administración Pública Federal.
- v. Se enviará al proveedor o la proveedora del bien o servicio un oficio por parte de la Instancia Ejecutora, solicitando se pronuncie si existe la posibilidad de proporcionar el bien o servicio en igualdad de condiciones de acuerdo con el contrato derivado de la Licitación, Contratación Consolidada o Contrato Marco identificado en el punto anterior.
- vi. Si el proveedor o la proveedora emiten la aceptación para proporcionar el bien o servicio en igualdad de condiciones a las pactadas en los contratos; la Instancia Ejecutora deberá solicitar la autorización al CAS para la excepción del procedimiento de adquisición o contratación.
- vii. Una vez que el CAS verificó la procedencia de la adhesión resolverá, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- viii. Se procederá a la adquisición del bien o contratación del servicio requerido conforme a las condiciones establecidas en los instrumentos jurídicos antes citados.

Y dando cumplimiento a lo establecido, la Coordinadora Administrativa del CESAVEQROO, informa que después de realizar la verificación correspondiente y habiendo solicitado mediante oficio No. CESV-09/2026 de fecha 9 de febrero del presente año, la documentación comprobatoria para realizar el procedimiento de adhesión al contrato para la contratación del servicio (gasolina-magna regular), informa a este órgano colegiado que se recibió la documentación comprobatoria del proceso de Licitación Pública Nacional No. LA-06-400-006400001-N-2-2026 relativa al "Servicio de monederos electrónicos como medio de pago para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, para el ejercicio fiscal 2026", realizada por la empresa Edenred México S.A. de C.V. con dependencias de la administración pública Federal. Los integrantes del

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2026.

Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), después de revisar la documentación presentada por el CESAVEQROO y de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, validan la adhesión al contrato existente con la Administración Pública Federal, realizada por la empresa Edenred México S.A. de C.V., para la adquisición de gasolina-magna regular, programada en los Componentes antes mencionados. Haciendo la aclaración que este proceso se realiza derivado a que el CESAVEQROO, recibió un préstamo del OIRSA México con fecha 5 de febrero del presente, para atención de un problema fitosanitario en el cultivo de la caña de azúcar, y dentro de los conceptos emergentes se contempla la adquisición del insumo de la gasolina, para el componente de Campañas Fitozoosanitarias y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, pero aun cuando se está en el proceso de autorización de los programas de trabajo, no lo exime de realizar un procedimiento, por ello una vez se tenga la autorización de dichos programas de trabajo, se incluirá el procedimiento de adhesión en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), incluyendo el componente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

ASUNTOS GENERALES

Se le encomienda al C. Alonzo Altunar Mejía, Presidente del CESAVEQROO, formalizar con este procedimiento de adhesión e informar del proceso a la Comisión de Sanidad e Inocuidad agropecuaria para su validación de conformidad con el artículo Trigésimo Quinto, del Título III, Capítulo Primero "De la Contratación y las Adquisiciones" de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

4. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2026-001

Este Comité de Adquisiciones y Servicios valida la adhesión al contrato ya existente con la Administración Pública Federal para la adquisición de gasolina-magna regular con la empresa Edenred México S.A. de C.V. de los componentes de Campañas Fitozoosanitarias, Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

DICTAMEN CAS-2026-002

Este Comité de Adquisiciones y Servicios solicita al CESAVEQROO, presentar para validación de la COSIA, la presente acta.


5. CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12.00 horas del día 19 de Febrero de (2026), se da por concluida la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2026, firmando los que en ella intervienen.

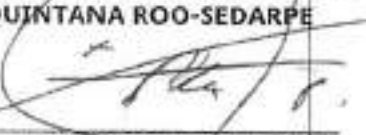
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO 2026.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL


C. ENRIQUE MORALES PARDO
TITULAR


POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-SEDARPE


ING. ALEXANDER-TERRÓN PECH
DIRECTOR TECNICO

POR EL SENASICA-REFIAA


ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO


C. ALFONZO ALTUNAR MEJÍA
PRESIDENTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO EJERCICIO FISCAL 2026.



PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

ACTO DE "ADHESION A CONTRATO GASOLINA MAGNA 2026"

Ubicación: SALA DE JUNTAS DEL CESAVEORO. CARRETERA ANTIGUA A SANTA ELENA S/N, CP. 77049 CHETUMAL, Q.ROO.

Fecha: 19/FEBRERO/2026

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo	Procedencia	Tel/Exi	E-mail	Firma
TONAS LOPEZ LOPEZ	PSP de B/A en la ORE	SADER	983 83 51270	tonas.58923@gmail.com	
Flores Estefany Serna Sindrella	Coord. Admon	CESAVERO	983 123 4435	admon.cesaveoro@gmail.com	
Dennis Eleanor V	Soledadada	Agricultura	9831405895	dennis.eleanor.agricultura@gmail.com	
Pedro Lopez Sanchez	GERENTE	CESAVERO	9831649210	pedrosanchezlopez16@gmail.com	
ISMARCEL LOPEZ CORTI	REPRESENTANTE	SENASICA	98318 28166	ismarcel.lopez@senasica.gob.mx	
Alicia Altamirano	PROSECUTORA	CESAVERO	9831526623	alicia.altamirano@gmail.com	
Enrique Nolasco Pardo	TITULO ORE P.A.R.O.	Agricultura	9838311370	enriquenolascopardo@gmail.com	
Alexander Carrón Rich	DIRECTOR TÉCNICO	SENASICA	983168 9956	alexander.rich@senasica.gob.mx	



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SECRETARÍA NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

II. PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) POR CADA INSTANCIA EJECUTORA, EN SU CASO VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.

b) CEFPPQROO

[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Chetumal, del estado de Quintana Roo; siendo las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C., ubicada en Carretera Chetumal - Bacalar K.4, Colonia Aeropuerto, C.P.77050.

NOS REUNIMOS:

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

El Ing. Ismael López Coral: Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.

La Representante del Gobierno del Estado

MVZ. María Rosa Laguna Sanchez, Directora de Sanidad Animal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La Instancia Ejecutora

El C. Sergio Crisanto Morteo.-Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C.

Con fecha 31 de Diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026", y conforme a lo establecido en el numeral TRIGÉSIMO QUINTO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se deberá conformar dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la designación de la Instancia Ejecutora el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) por Instancia Ejecutora, por lo que se procede a la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C. en el estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026.

Orden del día:

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C., ejercicio fiscal 2026.
4. Acuerdos
5. Cierre de la reunión y firma del Acta

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta. (Anexo 1)

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EL ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL: Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicio (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C., PARA EJERCICIO FISCAL 2026.

Con base en lo establecido en el "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", TÍTULO III CAPÍTULO PRIMERO, numeral TRIGÉSIMO QUINTO, referente al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) estará integrado por el Titular de la oficina de Representación de la Secretaría, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el Representante del Gobierno del Estado y el Presidente o quien así designe la Instancia Ejecutora, este último será quien presidirá los actos del CAS y realizará las convocatorias de las sesiones respectivas.

Por lo anterior, se acuerda que el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo para ejercicio fiscal 2026, está integrado conforme a lo siguiente: El C. Enrique Morales Pardo, Titular de la Oficina de Representación Quintana Roo de la Secretaría; El Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA; la MVZ. María Rosa Laguna Sánchez, Directora de Sanidad Animal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE) del Gobierno del Estado de Quintana Roo; el C. Sergio Crisanto Morteo, Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C.

El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, comunica que la operatividad del CAS está establecida en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" y TERCERO "BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES NO ÚTILES" del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", asimismo, durante el proceso de adquisición o contratación de algún bien o servicio, así como en las sesiones del CAS, deberán participar la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

Gerencia, la Coordinación Administrativa y en su caso, la Coordinación del proyecto del programa respectivo, con el fin de dar soporte y emitir opiniones respecto a los aspectos técnicos o administrativos relacionados con los bienes o servicios requeridos de acuerdo al Programa de Trabajo.

4. ACUERDOS

ACUERDO CAS-CONST-2026-01

Con fecha 16 febrero de 2026, queda Constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C., para el ejercicio fiscal 2026.

CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas del día 16 de febrero de 2026, se da por concluida la Sesión de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) de Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2026, firmando los que en ella intervienen.

POR LA SECRETARIA

C. ENRIQUE MORALES PARDO.

Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo

POR EL SENASICA

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL

Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Quintana Roo

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C. EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ. MARIA ROSA SANCHEZ LAGUNA
Directora de Sanidad Animal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en el Estado de Quintana Roo

POR LA INSTANCIA EJECUTORA

C. SERGIO CRISANTO MORTEO
Presidente del CEFPQROO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C. EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
 COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C.
 LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE QUINTANA ROO S.C. EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026

16 de Febrero de 2026.

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	No. CELULAR	FIRMA
Seigio Cusanto Maestas EMILIO LOPEZ CORRAL	CEEPROO SENASICA	Pres. Com. R.P.E. ESTAD.	9831511857 9831810166	<i>[Signature]</i>
Maria Elena Cabana Sanchez Enrique Morales Prado	SENASICA Agricultura	Director de Estrategia Animal Título: SAPER	9838361334 98351270	<i>[Signature]</i>
Daniela Maria Vazquez ISRAEL NOZ ABERCANE	Agricultura CEEPROO	Sublegada GERENTE	9831405993 9831238614	<i>[Signature]</i>
Simforiano Poot Coscuel	CEEPPO ROO	COORD. ADM.TVO.	983111240	<i>[Signature]</i>

[Handwritten signatures and marks]

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

- II. **PRESENTACIÓN DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) POR CADA INSTANCIA EJECUTORA, EN SU CASO VALIDACIÓN DE LOS MISMOS.**

c. CSIAPQROO



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA



CSIAPQROO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Chetumal, del estado de Quintana Roo; siendo las 11: 00 horas del día 16 de febrero de 2026, en la Sala de Juntas de Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., ubicada en Av. Erick Paolo Martínez No. 491 esq. Miguel Alemán, Residencial Chetumal, C.P. 77086.

NOS REUNIMOS:

Por la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de Quintana Roo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

C. Enrique Morales Pardo, Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Acuícola Agropecuaria y Acuícola del SENASICA

Por el Gobierno del Estado:

Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas, Director de Pesca y Acuicultura de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en el Estado de Quintana Roo

Por la Instancia Ejecutora (IE):

Ing. Jaime Iván Peraza Oliva, Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.

Con fecha 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026", y conforme a lo establecido en el numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", se deberá conformar dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la designación de la Instancia Ejecutora el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) por Instancia Ejecutora, por lo que se procede a la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., en el estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026.

Orden del día:

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q.ROO, A.C. ejercicio fiscal 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

4. Acuerdos
5. Cierre de la reunión y firma del Acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta. (Anexo 1)

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicio (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., PARA EJERCICIO FISCAL 2026.

Con base en lo establecido en el "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA", TÍTULO III CAPÍTULO PRIMERO, numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO, referente al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) estará integrado por el Titular de la Oficina de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría o quien formalmente designe, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, el Representante del Gobierno del Estado y el Presidente o quien así designe la Instancia Ejecutora, este último será quien conducirá las sesiones del CAS y realizará las convocatorias de las sesiones respectivas.

Por lo anterior, se acuerda que el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., para ejercicio fiscal 2026, está integrado conforme a lo siguiente: C. Enrique Morales Pardo, Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo; Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Quintana Roo; Biol. Cristian Adrián Díaz Barajas, Director de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en el Estado de Quintana Roo; Ing. Jaime Iván Peraza, Presidente del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.

El Ing. Ismael López Coral, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, comunica que la operatividad del CAS está establecida en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", así como los numerales QUINCUGÉSIMO NOVENO, SEXAGÉSIMO, SEXAGÉSIMO PRIMERO y SEXAGÉSIMO SEGUNDO del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2026.

EPIDEMIOLOGÍA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, asimismo, durante el proceso de adquisición, contratación de algún bien o servicio, o baja y enajenación de bienes, así como en las sesiones del CAS, deberán participar la Gerencia, la Coordinación Administrativa y en su caso, la Coordinación del proyecto del programa respectivo, con el fin de dar soporte y emitir opiniones respecto a los aspectos técnicos o administrativos relacionados con los bienes o servicios requeridos de acuerdo al Programa de Trabajo.

4. ACUERDOS

ACUERDO CAS-CONST-2026-ÚNICO

Con fecha 16 de febrero del 2026 queda Constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., para el ejercicio fiscal 2026.

CIERRE DE LA REUNIÓN Y FIRMA DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12: 01 horas del día 16 de febrero de 2026, se da por concluida la Sesión de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) de Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., ejercicio fiscal 2026, firmando los que en ella intervienen.

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA

C. ENRIQUE MORALES PARDO

Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Quintana Roo

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN QUINTANA ROO

BIÓL. CRISTIAN ADRIÁN DIAZ BARAJAS

Director de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en el Estado de Quintana Roo.

POR EL SENASICA

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL

Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola en Quintana Roo

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

Presidente del CSIAPQROO A.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C., EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEL EJERCICIO 2025.

Ubicación: Sala de juntas del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C., ubicado en Av. Erick Paolo Martínez N. 491, esquina Miguel Alemán, Residencial Chetumal, CP 77086.

Fecha: 16 de febrero de 2026

LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEFONO	E-mail	FIRMA
1	Miguel León Velazquez	CSIAPQROO A.C	983 120 23 10	Quintana Roo Miguel Leon Velazquez	
2	Ismael Lopez Lopez	DEFIAR BIOGENSICA	983 18 20 16 6	ismael.lopez@defiar.com genetica@defiar.com	
3	Christian Ruiz Bernal	ZEDARPE	983 511 91 26	christian@zedarpe.com	
4	Emrique Morales Pardo	Agricultora	983 80 51 70	emrique@agricultora.com	
5	Miriam Hdz. Ramirez	CSIAPQROO A.C	983 13 51 87 6	miriam@csiapqroo.com	
6	Francisco J. Ballew Cis	CSIAPQROO A.C	983 16 20 59 7	francisco@csiapqroo.com	
7	Denisse Harin Vazquez	Agricultura	983 40 56 9 5	denisse@agricultora.com	
8					
9					
10					



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FITOSANITARIA



QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

III. ESTRUCTURA OPERATIVA

a. CESAVEQROO



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de PROFESIONAL DE PROYECTO de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto, Campaña de Protección Fitosanitaria-Langosta centroamericana
Número de vacantes	Uno
Salario bruto mensual	\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	CESV de Quintana Roo/Junta local de Sanidad Vegetal de la Zona Norte (Lázaro Cárdenas, Quintana Roo).
Ubicación o sede	Ubicación: Municipios Lázaro Cárdenas. Sede: Oficina de la Junta local de Sanidad Vegetal de la Zona Norte (Domicilio conocido, municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo).
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado al 31 de diciembre de 2026, bajo el régimen de ingresos asimilables a salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Nota *: En caso de que llegue a aumentar el salario se regularizará de acuerdo a lo establecido

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el Título III Capítulo sexto del Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los y las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;

IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y

XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Denominación: Profesional de Proyecto, Campaña de Protección Fitosanitaria-Langosta

I. Requisitos:

- Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- Contar con cédula profesional;
- Contar con experiencia demostrable documentalmente de por lo menos 1 (un) año
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación comprobable en las áreas de conocimiento

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:	Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniera en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad.

• Otros

- Saber conducir, estar apto para conducir y contar con licencia de manejo vigente
- Tener disponibilidad para viajar;
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo;

Bases de participación:

- Requisitos de participación:

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones.]



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 hrs a 15:00 hrs y de 16:00 hrs a 18:00 hrs, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 10 de Abril de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola (REFIAA) del SENASICA en Quintana Roo, ubicadas en Km 3.5 Carretera Chetumal – Bacalar, Col. FOVISSSTE V etapa, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77049 con el Ing. Ismael López Coral. Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: ismael.lopez@senasica.gob.mx y r6uce15@senasica.gob.mx con copia a cesvrgroo@infinitemail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que la persona interesada deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Quintana Roo, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por las personas aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplan con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos/as a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **21 de abril del 2026, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Quintana Roo, ubicadas en Km 3.5 Carretera Chetumal – Bacalar, Col. FOVISSSTE V etapa, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 770

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **27 de abril del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en Quintana Roo y una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo y una persona representante del Gobierno del Estado de Quintana Roo; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quién si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Handwritten signature or mark.

Large handwritten signature or mark.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

Notas:
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **29 de abril del presente año**, via correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 1 de mayo del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con Agricultura.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o a la entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionadas en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles, lo cual será notificado al SENASICA.

• Temario: Anexo I

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 983 12 932 17 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA en estado de Quintana Roo, o a los números 983 83 267 39 y 983 83 397 52 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Km 3.5 Carretera Chetumal-Bacalar, Col. FOVISSSTE V etapa, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77049, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, sita en Carretera Antigua a Santa Elena S/N, col. Fraccionamiento Aeropuerto, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77049.

Chetumal, Quintana Roo, a 01 de Abril del 2026.

ATENTAMENTE



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2025

C. Alonzo Altunur Mejia
Presidente del Comité Estatal de Sanidad
Vegetal de Quintana Roo

Temario
ANEXO I





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 001/2026

- **Manual Operativo de la Campaña contra Langosta y estrategia operativa disponible en:**
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/625750/Manual_operativo_de_la_campa_a_contra_la_Langosta.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/625681/Estrategia_Operativa_campa_a_contra_langosta.pdf

- **Ley Federal de Sanidad Vegetal. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017.**
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
- **Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; disponible en:**
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/reglev/Reg_LFSV.pdf

e//

A
M

f

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

III. ESTRUCTURA OPERATIVA

b. CEFPPQROO

[Handwritten signatures in blue ink]



Chetumal, Quintana Roo a 17 de febrero de 2026
Oficio No. CEF/CD/II/045/2026
Asunto: Notificación de renuncia.

ING. ISMAEL LOPEZ CORAL
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad
Agropecuaria y Acuicola En Quintana Roo
PRESENTE

Con fundamento en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026, en su Título III Lineamientos Administrativos, Capítulo Sexto, numeral Octagesimo; así como en los Estatutos del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo SC, en su capítulo VIII, artículo 33, numeral 11.

Por este medio se informa sobre la baja de la Lic. **Francisca Ramirez Ortiz** del Proyecto Federal Inocuidad Pecuaria y quien a partir del 16 de Febrero presento su renuncia con carácter de Irrevocable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

C. **SERGIO CRISANTO MORTEO**
Presidente del CEFPPQROO.



Comité Estatal para Fomento
Protección Pecuaria de Quintana Roo S. C.

CONSEJO DIRECTIVO
CHETUMAL, Q. ROO

C.c.p. MC. **JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO**. - Secretario de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca. Sedarpe.2024@gmail.com
C. **ENRIQUE MORALES PARDO**. - Titular de la OREF Quintana Roo representacion.oroo@agrcultura.gob.mx
MD. **ORLANDO EMIR BELLOS TUN**. - Subsecretario de la SEDARPE

oslap.org.mx

Chetumal Quintana Roo a 10 de febrero de 2026

C. SERGIO CRISANTO MORTEO
PRESIDENTE DEL CEPPPQROO
PRESENTE:

Por este medio tengo a bien comunicarle a usted la decisión de presentar mi **RENUNCIA VOLUNTARIA** al puesto que ocupo actualmente de Auxiliar administrativo del proyecto de Inocuidad Pecuaria del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria que a bien usted representa, puesto que se me asignó a partir del año 2017, mencionando que mi labor y las funciones que me fueron asignadas en este comité, dio inicio en el año 2012 como asistente de la gerencia, apoyando en las diferentes actividades que me fueron asignadas. Por lo que, a partir de la fecha 16 de febrero del 2026, finalizaré mi relación laboral con la empresa.

Es por ello por lo que solicito amablemente se considere la liquidación proporcional al trabajo y funciones realizadas durante el período antes mencionado.

Cabe señalar que mi renuncia obedece a crecimiento profesional y asuntos personales que me han llevado a tomar esta decisión.

Agradezco la confianza brindada, así como la experiencia que me han permitido adquirir durante todo este tiempo, la cual me será de mucha utilidad en mi carrera profesional.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido en mi petición, agradeciendo de antemano, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE



Lic. Francisca Ramírez Ortiz



C.c.p. MVZ Israel Martínez Andrade. - Gerente del CEPPPQROO
C.c.p. Lic. Sinfiriano Poot Caamal. - Director Administrativo del CEPPPQROO.
Archivo



Chetumal, Quintana Roo a 17 de febrero de 2026
Oficio No. CEF/CD/II/046/2029
Asunto: Solicitud de Contratación temporal.

MC. LEANDRO DAVID SORIANO GARCIA.
Director General De Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola Y Pesquera.

Presente.

Con fundamento en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026, en su título III Lineamientos Administrativos, capítulo Sexto, numeral Septuagésimo noveno y Octagésimo; así como en los Estatutos del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo SC, en su capítulo VIII, artículo 33, numeral 11.

Solicito a usted atentamente, se autorice la ocupación temporal para los próximos 3 meses (16 de Febrero al 15 de Mayo 2026) como Auxiliar Administrativo dentro del componente III. Inocuidad Agroalimentaria, acuícola y Pesquera, subcomponente Sistema de reducción de riesgos de contaminación y buenas prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros a la ING. **KENIA SAORI TORRES DIAZ**, en lo que se lleva a cabo el cumplimiento del numeral Octagésimo de los mencionados lineamientos.

Lo anterior ante la renuncia de la Lic. Francisca Ramírez Ortiz al puesto de auxiliar administrativo y con la finalidad de darle continuidad a la operatividad del componente III. Ejercicio 2026

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C. SERGIO CRISANTO MORTEO
Presidente del CEFPPQROO



Comité Estatal para Fomento
Protección Pecuaria de Quintana Roo S. C.

**CONSEJO DIRECTIVO
CHETUMAL, Q. ROO**

C.e.p. MC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO. - Secretario de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca. Sedarpe.2024@gmail.com
C/ENRIQUE MORALES PARDO. - Titular de la OREF Quintana Roo representacion.orneo@agricultura.gob.mx
MD. ORLANDO EMIR BELLOS TUN. - Subsecretario de la SEDARPE
ING. ISMAEL LOPEZ CORAL. - Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola En Quintana Roo
Archivo/SCM/IMA/SFC

Carretera Chetumal - Bacalar KM4
Chetumal Quintana Roo.
C. P. 77050

Tel. +52 (983) 832 9560 - +52 (983) 833 2293
Cefppqr@hotmail.com

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

Nombre: Kenia Sahori Torres Díaz

Domicilio: Colonia Lázaro Cárdenas, calle Manuel Ávila Camacho mza 9 It3

Teléfono: 9831918295

Correo: sahoritorresdiaz@gmail.com

Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1994.

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 31 años

Estado civil: Soltera

Curp: TODK941020MQRRZN01

RFC: TODK9410207U8

Nombre del padre: José Concepción Torres Casanova

Nombre de la madre: María Ángela Díaz López

Historial laboral:

Trabajo actual: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo S.C, trabajo por honorarios, desarrollando actividades como auxiliar administrativo

Periodo laborado: Julio 2025- Actualidad.

Auxiliar administrativo

Trabajo anterior: Empresa Maya Caribe Seguros

Jefe inmediato: Yuri Martínez

Periodo laborado: agosto 2022 a enero 2023.

Motivo de salida. Embarazo, decidí enfocarme en cuidar de mi embarazo ya que presentaba amenaza de aborto.

Funciones realizadas: asesor de ventas de seguros para autos, atención al cliente realizaba cotizaciones, emisión de pólizas, cobro de pólizas, renovación de pólizas, contestar llamadas y correos, facturación de tickets de compras, actualizar la base de datos con la información de los nuevos clientes y las renovaciones.

Principales logro: aprender a vender seguros, perderle miedo al cliente y poder cerrar una venta, apoyar en cumplir la meta mensual de la empresa.

Trabajo anterior: Capital Plaza Hotel, Chetumal, Quintana Roo.

Jefe inmediato: Gloria López

Periodo laborado: enero 2019- abril 2020

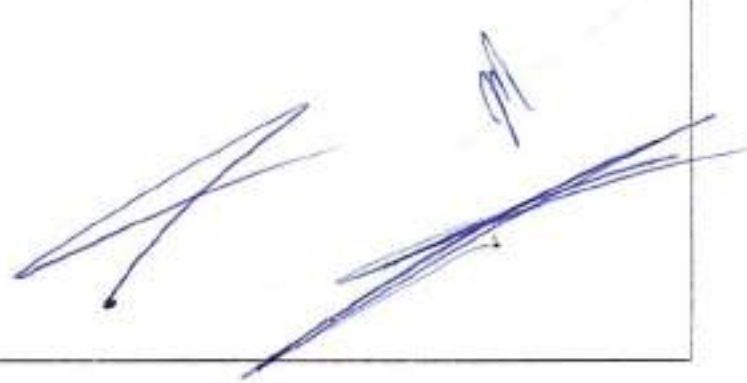
Motivo de salida: Recorte de personal por Pandemia Cov-2

Funciones realizadas: recepcionista, atención al cliente, contestar llamadas y correos, facturación de hospedaje, corte de caja, dar entrada y salida de los huéspedes en la base de datos, rotación de turnos (matutino, vespertino y nocturno)

Principales logros: lograr interactuar con personas de otros países y nacionales, poner en práctica un poco de lo aprendido en la base escolar.

Conocimientos y aptitudes.

- Trabajo en equipo
- Venta al público en general
- Confidencialidad en manejo de información y documentos
- Pago a proveedores
- Inventarios
- Caja
- Recepción
- Manejo de paquetería office
- Atención al cliente
- Responsabilidad y compromiso



INFORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel	Escuela	Años
kínder	Jardín de niños "María Luisa Jiménez Azarcoya"	1999-2001
Primaria	"Francisco Primo de Verdad"	2001-2007
Secundaria	"Armando Escobar Nava"	2007-2010
Preparatoria	"Eva Sámano de López Mateos"	2010-2013
Licenciatura	Instituto Tecnológico de Chetumal. Carrera: Licenciatura en Ingeniería en Administración	2013-2019 Cédula Profesional número 11831345
Diplomado	CETEC Chetumal. Administrativo - Contable	Marzo 2024- Septiembre 2024

Kenia S. Torres

Kenia Sahori Torres Díaz

Febrero 2026

gm



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

otorga a

KENIA SAHORI TORRES DIAZ

el título de

Ingeniera en Administración



En virtud de haber concluido los estudios requeridos de acuerdo al plan de estudios en vigor y resultar aprobada en el acto recepcional que sustentó el 12 de septiembre de 2019 en el

Instituto Tecnológico de Chetumal

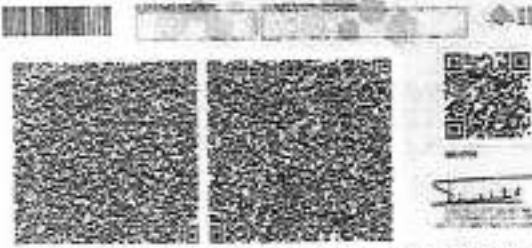
Se expide en la Ciudad de México el día 24 de septiembre de 2019


Mario Vicente González Robles
Director del Instituto Tecnológico


Enrique Pablo Alfonso Fernández
Fassnacht
Director General del Tecnológico Nacional de México

El presente Título Profesional ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII, y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

INE



10MEX2047146073<<0789093302088
 9410202M3012316MEX<02<<07352<6
 TORRES<DIAZ<<KENIA<SAHORI<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

SEDO M

NOMBRE
 TORRES
 DIAZ
 KENIA SAHORI




DIRECCION
 C. MANUEL AVILA CAMACHO 327
 COL. LAZARO GARDENAS 71085
 OTTON P. BLANCO, C. ROO.

CLAVE DE SECTOR TROBONA 1000203000

CLIP
 T000341000MORFON01

FECHA DE NACIMIENTO 20/10/1984

SECCION 078

AÑO DE REGISTRO
 2012 02

VIGENCIA
 2000 - 2030

Kenia D. Torres

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



Identificador Electrónico
23004000120240048134

Clave Única de Registro de Población
TODK941020MQRZ2N01

Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

QUINTANA ROO

Municipio de Registro

OTHON P. BLANCO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	16/01/1995	1	55

Datos de la Persona Registrada

KENIA SAHORI

Nombre(s):

TORRES

Primer Apellido:

DIAZ

Segundo Apellido:

MUJER

Sexo:

20/10/1994

Fecha de Nacimiento:

OTHON P. BLANCO

QUINTANA ROO

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

JOSE CONCEPCION

Nombre(s):

TORRES

Primer Apellido:

CASANOVA

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

MARIA ANGELA

Nombre(s):

DIAZ

Primer Apellido:

LOPEZ

Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

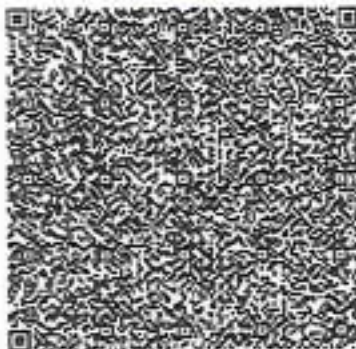
De estando la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 819, fracción IV, 834 y 835 del Código Civil de Quintana Roo; 7 fracciones III, XXVI y XXIX del Reglamento del Registro Civil de Quintana Roo; y 26, fracciones XII, XIX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno Registro Civil. La Firma Electrónica con la que cuenta en vigencia a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 16 días del mes de Julio de 2024. Day'e

Firma Electrónica:

VE 00 2c k0 M7 Ay ME 1R Uf Je Tj Ar E F T4 10 F N0 55 95 3i eU T1 JS RV N0 RE 0 vW
va Mj 0u MD Ge MD An MT 45 N7 Au MD U1 MX 45 T3 W4 R1 G 04 Y1 en Uq 20 Ug M7
4d N4 xL YU 10 VE PO G5 55 T3 98 4n V4 54 su 4W 44

Código QR



Código de Verificación

12300400011885000551



Directora General y Oficial Central del Registro Civil

LIC. MIRTA CAROLINA LORJA ANCONA

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, lo cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/VAREConsultaPolo.js>, asegurando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

TODK941020MQRZRZ01

Nombre

KENIA SAHORI TORRES DIAZ



Entidad de registro: **QUINTANA ROO**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



123004199500055

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

KENIA SAHORI TORRES DIAZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradecemos tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando al 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recibidos, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.60, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



Comisión Federal de Electricidad

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México. RFC: CFE370814010

TORRES CASANOVA JOSE C

M A CAMACHO 327 M 9 L 3 X CHET
CHETUMAL Y PETCACAB Y PETCACAB
LAZARO CARDENAS COL. FC.P.77014
CHETUMAL,Q.R.

NO. DE SERVICIO:796980103951

RMU:77014 98-01-28 XAXX-010101 007 CFE

CUENTA:12DW06A011210865

LÍMITE DE PAGO:23 OCT 25

CORTE A PARTIR:24 OCT 25

TARIFA:1DNO, **MEDIDOR:**YJ202G

MULTIPLICADOR:1
NO HILOS:2

PERIODO FACTURADO:07 AGO 25-07 OCT 25

TOTAL A PAGAR:

\$2,564

(DOS MIL CINCENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.N.)



Concepto	Lectura actual Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Lectura anterior Medida <input checked="" type="checkbox"/> Estimada <input type="checkbox"/>	Total periodo	Precio (M.N.)	Subtotal (M.N.)
Energía (kWh)	22,202	20,787	1,415		
Básico			350	0.977	341.95
Intermedio1			450	1.131	509.55
Intermedio2			400	1.456	582.00
Excedente			215	3.889	836.13
					Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Detalle del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (M.N.)	Concepto	Importe (M.N.)
Suministro	84.32	0.00	0.00	84.32	Energía	2,290.04
Distribución	0.00	0.00	1,246.62	1,246.62	MA 8%	101.50
Transmisión	0.00	0.00	255.97	255.97	Fec. del Periodo	2,450.00
CEVACE	0.00	0.00	15.00	15.00	DAP(2)	113.45
Energía	0.00	0.00	1,262.18	1,262.18	Acedo Anozar	2,519.74
Capacidad	0.00	0.00	771.18	771.18	Su Pago	-2,519.00
SO-MEM(1)	0.00	0.00	8.77	8.77	Total	2,564.75

Apoyo Gubernamental 1,375.00

Fecha: 07/10/2025 10:00 AM. CFE Contigo. Última actualización: 07/10/2025. Calle: Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez, Ciudad de México. CFE 370814010

(1) SO-MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargas e créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el envío recibir relacionados con el suministro.



12DW06A011210865Rep&tr

CFE-contigo

\$2,564

(DOS MIL CINCENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.N.)

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



TODK9410207U8
Registro Federal de Contribuyentes

KENIA SAHORI TORRES DIAZ
Nombre, denominación o razón social

RFC: 18110232481
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
OTHON P BLANCO , QUINTANA ROO A 04 DE ENERO DE 2026



TODK9410207U8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: TODK9410207U8
CURP: TODK941020MQRR2N01
Nombre (s): KENIA SAHORI
Primer Apellido: TORRES
Segundo Apellido: DIAZ
Fecha inicio de operaciones: 15 DE OCTUBRE DE 2014
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 30 DE JULIO DE 2015
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 77037
Nombre de Vialidad: ISLA CANCUN
Número Interior: SIN NUMERO
Nombre de la Localidad: CHETUMAL
Nombre de la Entidad Federativa: QUINTANA ROO
Tipo de Vialidad: CALLE
Número Exterior: 366
Nombre de la Colonia: BENITO JUAREZ
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: OTHON P BLANCO
Entre Calle: CALLE FLORENCIA

Página [1] de [3]

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SAT
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Extensión telefónica desde cualquier parte de México
TrunkSAT 55 507 20 705 y para el exterior de México
+52 55 527 20 705

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO S. C.**, REPRESENTADO POR EL **C. SERGIO CRISANTO MORTEO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL **COMITÉ**", Y POR OTRA PARTE LA **LIC. KENIA SAHORI TORRES DIAZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**PRESTADOR DE SERVICIOS INTEGRALES (PSI)**", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES.

I.- DECLARA "EL COMITE"

01.- QUE CON FECHA **01 DE JULIO DE 2025** "EL COMITE" MANIFIESTA QUE ES SU DESEO CELEBRAR CON EL **LIC. KENIA SAHORI TORRES DIAZ** UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.

02.- QUE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, LOS SERVICIOS DE "**PSI**", PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES MATERIALES DE ESTE CONTRATO, CONSISTENTES EN DIVERSAS ACTIVIDADES QUE EMANAN DE LA EJECUCIÓN DEL **PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS 2025**

03.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL KILÓMETRO 4 DE LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-BACALAR, COL. AEROPUERTO EN ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, 77050

II.- DECLARA "EL PSI"

01.- QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA REALIZAR LAS LABORES Y LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.

02.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y RESIDENTE EN LA CUIDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

03.- QUE SEÑALA DOMICILIO EN CALLE MANUEL AVILA CAMACHO 327 COL LAZARO CARDENAS C.P.77086 LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES.

01.- QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA CONCURRIDO NINGÚN VICIO EN SU CONSENTIMIENTO, PARA LO QUE ESTÁN DE ACUERDO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "EL COMITE" Y "EL PSI" SE SOMETEN A LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE SE CONTIENEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- "EL PSI" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL COMITE", LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO TENDRÁN LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- I. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICO-OPERATIVAS DE CAMPO QUE LE ASIGNE EL PROFESIONAL O EL COORDINADOR DE PROYECTO, CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO;
- II. ELABORAR Y REGISTRAR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LOS PROYECTOS E INFORMAR AL PROFESIONAL Y/O COORDINADOR DE PROYECTO;
- III. INGRESAR EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN TÉCNICA EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS POR EL SENASICA, LA CUAL DEBERÁ SER VERAZ Y CONGRUENTE.
- IV. IMPARTIR LAS PLÁTICAS DE PRODUCTORES CONTEMPLADOS EN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, Y
- V. LAS DEMAS QUE LE SEÑALE "EL COMITÉ" Y LAS QUE LA LEY IMPONGA.

SEGUNDA.- "EL PSI" SE OBLIGA A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CON TODA DILIGENCIA, A EFECTO DE DEJAR PLENAMENTE SATISFECHA A "EL COMITE", ESTABLECIÉNDOSE COMO PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO Y PERICIA LOS QUE REGULARMENTE SE MANEJAN EN EL MEDIO, OBLIGÁNDOSE APORTAR TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDO EL TIEMPO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PSI" SE OBLIGA A INFORMAR A "EL COMITE", DEL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, SEMANALMENTE, ASÍ COMO RENDIR UN INFORME TOTAL DE LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS AL TÉRMINO DEL CONTRATO, Y SE OBLIGA TAMBIÉN A NO CEDER A TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE "EL COMITE".

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA TOTAL, FATAL Y DEFINITIVA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

QUINTA.- "EL PSI" PERCIBIRÁ HONORARIOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$8,400.00 M.N. (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N) TOTAL DE HONORARIOS CON IMPUESYOS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE LE CONCEDE "EL COMITE", PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS., SIN QUE ESTO IMPLIQUE RELACIÓN LABORAL ALGUNA, DEBIENDO EXPEDIR LOS RESPECTIVOS RECIBOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

SEXTA.- "EL PSI" CONVIENE EN QUE EL HONORARIO QUE PERCIBA POR LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN ÚNICOS Y TOTALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, RETENIENDO "EL COMITE" LOS IMPUESTOS DE LEY, DEL ISR DE UN MONTO DE \$212.21 PREVIA RECEPCIÓN DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS Y DE LAS CONSTANCIAS DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS, RESPECTIVOS.

SÉPTIMA.- "EL COMITE" SE OBLIGA A PAGAR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL "EL PSI", QUE SE ESTABLECEN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ENTENDIÉNDOSE QUE LA RELACIÓN ES DE CARÁCTER CIVIL.

OCTAVA.- CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA EN AUTOMÁTICO POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "EL COMITE" Y "EL PSI".

NOVENA.- PARA EL CASO DE QUE "EL COMITE" TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR NUEVAMENTE LOS SERVICIOS DE "EL PSI", SE LLEVARÁ A CABO LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

DÉCIMA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO POR "EL COMITE" Y "EL PSI" QUE PARA EL CASO DE QUE "EL PSI" SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PSI", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VINCULO LABORAL NI CONTRACTUAL ENTRE "EL COMITE" Y DICHO PERSONAL, QUEDANDO A CARGO DE "EL PSI", TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE APOYE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL COMITE".

POR LO TANTO QUEDA PLENAMENTE ESTABLECIDO POR "EL COMITE" Y "EL PSI" QUE PARA EL CASO DE QUE SURJA UN CONFLICTO LEGAL DE CARÁCTER LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE "EL PSI" Y EL PERSONAL EN EL QUE ESTE SE APOYE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ESPECIFICAN, "EL PSI" DESDE ESTE MOMENTO LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL COMITE", POR LO QUE RESPONDERÁ "EL PSI" EN LO PERSONAL DE MANERA ÚNICA Y TOTALMENTE POR LAS OBLIGACIONES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE DE DICHS CONFLICTOS DE ÍNDOLE LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL EMANEN EN EL SUPUESTO QUE SE CITA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL COMITE" Y "EL PSI" ESTABLECEN QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE AQUÍ SE CONTRAEN Y AQUELLAS OTRAS QUE EMANAN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS 2025 SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA: ASI MISMO LAS PARTES CONVIENES SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CODIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMITE" Y "EL PSI" ESTABLECEN QUE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL PSI" RENUNCIA DESDE ESTE MOMENTO Y EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DE CARÁCTER LEGAL.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS "EL COMITE" Y "EL PSI" DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN LOS INTERESADOS EN CONJUNTO CON DOS TESTIGOS CUYOS

Maria J. Torres

NOMBRES CONSTAN AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, LA CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 01 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS
INTEGRALES"**



C. KENIA SAHORI TORRES DIAZ

"POR EL COMITÉ"



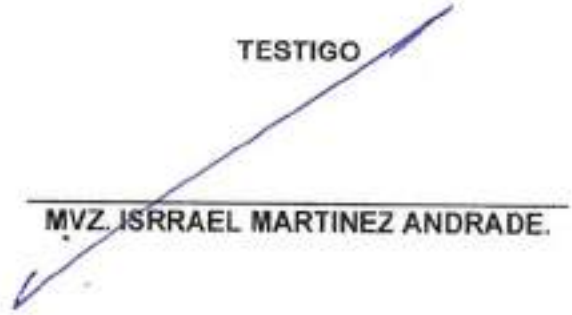
C. SERGIO CRISANTO MORTEO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CEPPP DE Q. ROO.

TESTIGO

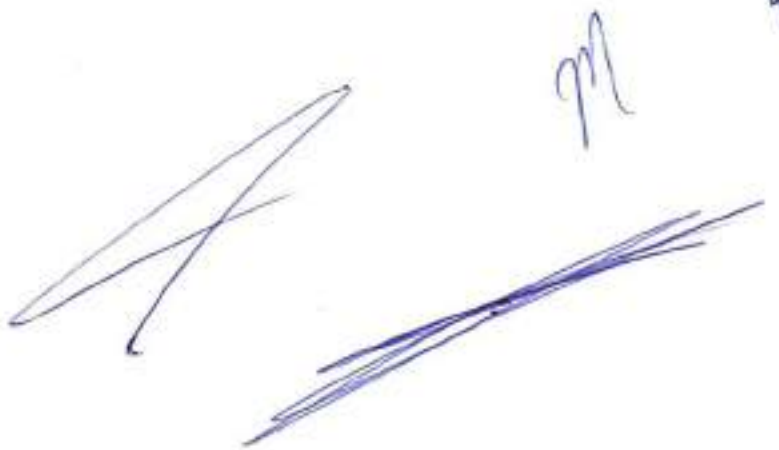


L.C. SINFORIANO POOT CAAMAL

TESTIGO



MVZ. ISRRAEL MARTINEZ ANDRADE.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA Y AGROPECUARIO



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

**Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e
Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana
Roo, para el ejercicio 2026**

IV. PORTAFOLIO DE OFICIOS

a. CESAVEQROO



N° de Oficio B00.01.04.- **01973** /2026.

Ciudad de México, a **04 MAR 2026**

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN QUINTANA ROO
PRESENTE

En atención a su oficio No. B00.00.02.00.17.-015-2026 de fecha 30 de enero de 2026, con el que remite el oficio No. CESV-004-2026 signado por el C. Alonzo Altunar Mejía, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO), a través del cual informa la atención a los requerimientos respecto a los Informes Físicos Financieros (IFF), del Componente I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, del Subcomponente a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios, correspondientes a los meses de enero a noviembre, así como del primer, segundo y tercer trimestre de 2025; y remite documentación comprobatoria.

Al respecto, después de revisar el soporte documental, le notifico que esta Unidad Responsable valida los IFF del Subcomponente y periodo en comentario, conforme al cuadro anexo. Por lo anterior, solicito su amable intervención, a efecto de informar lo conducente en la próxima sesión de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria



Dr. Angel Ramírez Suárez



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

01973

N° de Oficio B00.01.04.-

/2026.

Ciudad de México, a 04 MAR 2026

- C. r. p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- copiasgestiondj@senasica.gob.mx
- M. B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL.- gestion.dgsv@senasica.gob.mx
- MTR. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO.- SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.- jorge.aguilaro@qroo.gob.mx
- C. ENRIQUE MORALES PARDO.- TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA.- representacion.qroo@agricultura.gob.mx
- ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA.- TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA.- gestion.uce@senasica.gob.mx
- M. C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ RUELAS.- DIRECTOR DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA.- jose.gutierrez@senasica.gob.mx
- C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO.- cesvqroo@infinitemail.com

ASL / LAD / JBL

Handwritten mark resembling a stylized '11' or '12' with a checkmark-like stroke.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials 'M'.

Large handwritten signature or scribble.





Nº de Oficio B00.01.04.- **01973** /2026.

Ciudad de México, a **04 MAR 2026**

ANEXO

Observaciones a los IFF del Subcomponente a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios, correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2025, así como del primer, segundo y tercer trimestre, del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo

Avance Financiero		
Observaciones	Requerimientos	Estatus
<p>Agosto</p> <p>1. En el IFF se reporta el ejercicio de \$8,404.00 por concepto de viáticos con pernocta y \$3,400.00 de viáticos sin pernocta, sin embargo, fueron ejercidos en el mes de julio.</p>	<p>Agosto</p> <p>1. En lo subsecuente, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO), deberá transferir al personal del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria (PVEF), de manera anticipada, el recurso asignado como viáticos con o sin pernocta, conforme a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo segundo de las Reglas de Operación 2025.</p>	<p>1. Solventado</p>
<p>Octubre</p> <p>2. En el IFF se reportan como ejercidas las cantidades de \$23,800.00 de viáticos con pernocta y \$9,350.00 de viáticos sin pernocta, sin embargo, los oficios de comisión y facturas presentadas para la comprobación del ejercicio refieren que fueron ejercidos en el mes de septiembre.</p>	<p>Octubre</p> <p>2. En lo subsecuente, el CESAVEQROO, deberá transferir de manera anticipada al personal del PVEF, el recurso asignado como viáticos con o sin pernocta, conforme a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo segundo de las Reglas de Operación 2025.</p>	<p>2. Solventado</p>
<p>3. En el IFF se reporta el ejercicio de \$41,934.00 por concepto de dispositivo móvil para transmisión de datos, pero en el registro de la comprobación del gasto disponible en el repositorio PSIA, se registró como telefonía móvil/transmisión de datos.</p>	<p>3. El CESAVEQROO deberá actualizar el concepto registrado en la comprobación del gasto, conforme a lo autorizado en el Programa de Trabajo y lo reportado en el IFF en el repositorio asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx en la plataforma SharePoint; asimismo, deberá remitir los resguardos de los 6 dispositivos adquiridos.</p>	<p>3. Solventado</p>
<p>4. En el IFF se reportan como ejercidos los servicios de limpieza por \$5,500.00 y vigilancia por \$7,500.00, sin</p>	<p>4. La IE deberá presentar los comprobantes fiscales correspondientes, emitidos por el proveedor del</p>	<p>4. Solventado</p> <p>Esta UR toma conocimiento de la documentación comprobatoria</p>



Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.04.- 01973 /2026.

Ciudad de México, a 04 MAR 2026

Avance Financiero		
Observaciones	Requerimientos	Estatus
embargo, en la comprobación del gasto la Instancia Ejecutora (IE) presenta recibos de nómina por pago de recursos humanos, lo cual no corresponde al concepto de gasto autorizado en PT.	servicio de limpieza y del servicio de vigilancia conforme a lo autorizado en el PT y programado en el Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios validado en la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), mediante el DICTAMEN CAS-2025-003 y las Reglas de Operación vigentes.	presentada por el CESAVEQROO para los conceptos de gasto de Servicio de Limpieza y Servicio de vigilancia.
5. El CESAVEQROO deberá presentar el reporte de dispersión de combustible de cada una de las unidades vehiculares asignadas al PVEF proporcionado por la empresa que otorga el servicio, así como informar el saldo de combustible remanente del ejercicio 2024, y del adquirido mes a mes con recursos del ejercicio fiscal 2025.		5. Solventado
6. De las adquisiciones de atrayentes, feromonas, trampas, leminillas, material de limpieza, material de trapeo y muestreo adquiridos en los meses de mayo, junio y julio, el CESAVEQROO deberá remitir el soporte documental de la entrega-recepción (proveedor-comprador) de dichos insumos, así como el inventario del material, mismo que deberá actualizarse mensualmente en la carpeta de seguimiento ubicada en el link: https://acortar.link/sjka8K .		6. Solventado
7. De la adquisición de llantas y uniformes, el CESAVEQROO deberá remitir el soporte documental de la entrega de dichos insumos al personal técnico del PVEF.		7. Solventado
8. El CESAVEQROO deberá remitir y cargar los reportes de rastreo satelital (GPS) de los meses de enero a noviembre de 2025, de cada una de las unidades vehiculares asignadas al PVEF, proporcionadas por la empresa que otorga el servicio.		8. Solventado
9. El CESAVEQROO deberá informar en la próxima sesión de la COSIA, la cuenta bancaria desde donde se realizan los pagos de impuestos y cuotas obrero-patronales del IMSS, del personal del PVEF y remitir los comprobantes fiscales de los pagos realizados de enero a octubre de 2025, e integrarlos a la carpeta de la comprobación del gasto en el repositorio asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx en la plataforma SharePoint.		9. Solventado En lo sucesivo, el CESAVEQROO deberá cargar los comprobantes del pago de impuestos correspondientes a los conceptos de recursos humanos, en la carpeta Pagos del Personal el repositorio asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx en la plataforma SharePoint.



2026
año de
Margarita
Maza

Página 4 de 4



N° de Oficio B00.01.02.01.02.- 02212 /2026.

Ciudad de México, a 11 MAR 2026

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN QUINTANA ROO
ismael.lopez@senasica.gob.mx
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. B00.00.02. 00.17.-024-2026, mediante el cual envía la propuesta de Convocatoria para el concurso del puesto de Profesional de Proyecto en la Campaña contra la Langosta centroamericana, a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo, asimismo, comunica la solicitud del Organismo Auxiliar para que el Ing. Edilberto Chimal Caamal siga ocupando dicho puesto hasta que se concluya el proceso de selección.

Al respecto, con fundamento en lo establecido el numeral Septuagésimo Noveno de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, ejercicio fiscal 2026, le comunico que el proceso de selección para la contratación de la vacante de Profesional de Proyecto se deberá iniciar una vez que se autorice el Programa de Trabajo 2026 del Servicio Fitosanitario.

Por otro lado, esta Unidad Administrativa remite la Convocatoria Pública y Abierta No. 001/2026 con observaciones al interior, a fin que, en su momento, se publique en la página web de la Instancia Ejecutora.

En referencia a la solicitud para que el citado profesionista continúe ocupando el puesto en comento, la Dirección General considera oportuno que se mantengan las acciones





Dirección General de Sanidad Vegetal
Dirección de Protección Fitosanitaria
Subdirección de Campañas
Departamento de Campañas de Importancia Económica

Nº de Oficio B00.01.02.01.02.- 02212 /2026.

Ciudad de México, a 11 MAR 2026

fitosanitarias para la detección de Langosta en la Entidad, por lo que, con base en el numeral Octagésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos, se determina precedente la ocupación temporal, hasta que se concluya el proceso de selección de la vacante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintuno de julio de dos mil dieciséis, firma

El Director de Protección Fitosanitaria

M. C. José Manuel Gutiérrez Ruelas



- C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
- M. B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - gestion.dgsv@senasica.gob.mx
- C. ENRIQUE MORALES PARDO. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - representacion.groo@agricultura.gob.mx
- MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO. - SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. - jorge.aguilaro@groo.gob.mx
- ING. ROBERTO ALVARADO MOLENA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - gestion.uce@senasica.gob.mx
- C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO. - (esvmea@hotmail.com)

NST: 01453 DPF: 0343

JMGR / JCF / EMS / EGU

Página 2 de 2




 Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Oficio B00.00.02.- 0111 -2026

Ciudad de México a 30 ENE 2026

C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, 9 fracciones II y VIII, y 20 fracciones II y III del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026"(ROP-PSIA).

Por medio del presente se comunica que, el **COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO** ha sido designado por el SENASICA a través de las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que fungen como Unidades Responsables, como **Instancia Ejecutora** de los proyectos comprendidos en los artículos 22, 23 y 24 de las ROP-PSIA, dentro de los Componentes y Subcomponentes siguientes:

Componente	Subcomponente
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios
II. Campañas Fitozoosanitarias	a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias.
III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Agrícola.

Lo anterior, con base en la valoración realizada a través de las Cédulas de Calificación y viabilidad jurídica correspondiente, mismas que se adjuntan al presente, en copia simple.


2026
 año de
Margarita
Maza

**Dirección en jefe**
Unidad de Coordinación y EnlaceN° de Oficio B00.00.02.- **0111** -2026

Asimismo, el listado de Instancias Ejecutoras designadas, se encuentra publicado en la página web del SENASICA <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>.

Por último, le solicito atentamente refrendar el compromiso que tiene el Organismo a su digno cargo, para realizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y las metas de la Institución, conforme a los Programas de Trabajo autorizados por Direcciones Generales en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace

Ing. Roberto Alvarado Molina



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁZQUEZ. - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÉDRICA AGROALIMENTARIA. - Presente.
LIC. ARTURO EMILIANO ABREU MARÍN. - DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO. - Presente.
MTR. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO. - SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. - Presente.
C. ENRIQUE MORALES PARDO. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - Presente.
M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente.
M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.
MTR. OLIVER CHAVARRÍA INIGUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA. - Presente.
ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA. - Presente.

ccv/rmyc



2026
año de
Margarita Maza



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Chetumal, Quintana Roo a 27 de Enero de 2026
Oficio No. CESV-004/2026

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. B00.00.02.00.17.-007-2026 de fecha 19 de Enero del presente año emitido por la Representación Estatal del SENASICA, bajo a su digno cargo, mediante el cual nos hace llegar el oficio No. B00.01.04.-00129/2026 de fecha 14 de Enero del presente con las observaciones a los IFF del Componente I, Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Subcomponente a) Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios correspondiente a los meses de enero a noviembre, así como del primer, segundo y tercer trimestre de 2025 de este Comité. Por lo que por medio de la presente envío las solventaciones que dan cumplimiento a lo señalado, conforme a lo siguiente:

Anexo 1

Observaciones	Requerimientos	Solventación
Avance Físico		
<p>Junio</p> <p>1. El número de trampas a inspeccionar, programadas y realizadas al mes, para las plagas complejo escarabajo barrenador polífago, complejo escarabajo marchitez del laurel rojo y picudo rojo de las palmas, no corresponde a lo plasmado en el PT autorizado y a lo reportado en el SIRVEF.</p> <p>Octubre</p> <p>2. No se ha recibido la documentación soporte que valide la realización de la capacitación realizada al personal técnico del mes de octubre.</p> <p>Agosto, septiembre, octubre, noviembre y tercer trimestre</p> <p>3. No se ha recibido la documentación soporte que valide la realización de las supervisiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y tercer trimestre. Así mismo, la correspondiente al técnico Antonio Muñoz López del mes de agosto está incompleta.</p>	<p>1. Numeral 1, la Instancia Ejecutora (IE) deberá remitir las aclaraciones que justifiquen dichas diferencias y además indicar los datos correctos</p> <p>2. Del numeral 02 al 03, la IE deberá cargar la documentación que brinde soporte de las capacitaciones y supervisiones realizadas en el repositorio asociado al expediente de seguimiento 2025 de la Entidad: https://acortar.link/MTwIT, en la plataforma OneDrive.</p>	<p>Solventación numeral 1: El número de trampas a inspeccionar, programadas y realizadas al mes, para las plagas complejo escarabajo barrenador polífago, complejo escarabajo marchitez del laurel rojo y picudo rojo de las palmas, corresponde a lo programado y realizado en el mes, no lo que corresponde al mes, por lo que los datos correctos para complejo escarabajo barrenador polífago son (20), complejo escarabajo marchitez del laurel rojo (20) y picudo rojo de las palmas (30).</p> <p>Solventación numeral 2: Se cargó y se anexó captura de pantalla de la documentación soporte que valida la capacitación impartida al personal técnico en el repositorio asociado al expediente de seguimiento.</p> <p>Solventación numeral 3: Se realizó la carga de la documentación en la carpeta correspondiente y se anexan capturas de pantalla de la documentación soporte.</p>
Avance Financiero		
<p>Agosto</p> <p>1. En el IFF se reporta el ejercicio de \$8,404.00 por concepto de viáticos con pernocta y \$3,400.00 de viáticos sin pernocta, sin embargo, fueron ejercidos en el mes de julio.</p>	<p>1. En lo subsecuente, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO), deberá transferir al personal del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria (PVF), de manera anticipada, el recurso asignado como viáticos con o sin pernocta, conforme a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo segundo de las Reglas de Operación vigentes.</p>	<p>Solventación numeral 1: Los viáticos fueron ejercidos en el mes de julio, pero la comprobación se realizó en el mes de agosto, por ello fue que se solicitó en este mes. Sin embargo, para evitar observaciones por las instancias fiscalizadoras, en lo subsecuente se cumplirá conforme a lo establecido en la normativa vigente.</p>

Calle Carr. Antigua a Sta. Elena S/N, C. P. 97100, Chetumal, Q. Roo.
Tel. 983 93 26 77 y 983 93 26 78
Correo electrónico: cesaveqroo@senasica.gob.mx
www.cesaveqroo.gob.mx



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE QUINTANA ROO PERIODO 2023 - 2026



Octubre

2. En el IFF se reportan como ejercidos las cantidades de \$ 23 800.00 de viáticos con pernocta y \$ 9,350.00 de viáticos sin pernocta, sin embargo, los oficios de comisión y facturas presentadas para la comprobación del ejercicio refieren que fueron ejercidos en el mes de septiembre.

3. En el IFF se reporta el ejercicio de \$ 41,834.00 por concepto de dispositivo móvil para transmisión de datos, pero en el registro de la comprobación del gasto disponible en el repositorio PSIA, se registró como telefonía móvil/transmisión de datos.

4. En el IFF se reportan como ejercidos los servicios de limpieza por \$5,500.00 y vigilancia por \$7,500.00, sin embargo, en la comprobación del gasto de la Instancia Ejecutora (IE) presenta recibos de nómina por pago de recursos humanos, lo cual no corresponde al concepto de gasto autorizado en PT.

2. En lo subsecuente, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo (CESAVEQROO), deberá transferir de manera anticipada, el recurso asignado como viáticos con o sin pernocta, conforme a lo establecido en el Lineamiento Trigésimo segundo de las Reglas de Operación vigentes.

3. El CESAVEQROO deberá actualizar el concepto registrado en la comprobación del gasto, conforme a lo autorizado en el Programa de Trabajo y lo reportado en el IFF en el repositorio asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx, en la plataforma SharePoint; asimismo, deberá remitir los resguardos de los 6 dispositivos adquiridos.

Solventación numeral 2: Los viáticos fueron ejercidos en el mes de septiembre, pero la comprobación se reportó en octubre, por lo que se solicitó en este mes. Sin embargo, para evitar observaciones por las instancias fiscalizadoras, en lo subsecuente se cumplirá conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Solventación numeral 3: El registro de la información del gasto en el formato disponible en la carpeta del repositorio del PSIA, como telefonía móvil/transmisión de datos, se debió a que ese formato fue implementado por la UR para la carga de la información de los conceptos y no existe el concepto de dispositivo móvil para transmisión de datos conforme al PT autorizado, por ello es que se contempla los conceptos acordes al gasto realizado, respetándose dicho formato en los conceptos establecidos, así también se aclara que primeramente se elaboró el PT y el formato no se adecuó a sus necesidades en este concepto. Se anexa de igual manera el resguardo de los 6 equipos adquiridos.

Solventación numeral 4: En el PT autorizado se contempló como un servicio, pero fiscalmente se comprueba por medio de pago de nómina timbrando y realizando su declaración mensual ante el servicio de administrativo tributario (SAT) de C. José Manuel Hernández Hernández y de la C. Francisca Tul Alcocer, esto para evitar observaciones por este órgano fiscalizador, sin embargo, se anexa contrato de prestación de servicio de ambas personas.

5. El CESAVEQROO deberá presentar el reporte de dispersión de combustible de cada una de las unidades vehiculares asignadas al PVEF proporcionado por la empresa que otorga el servicio, así como informar el saldo de combustible remanente del ejercicio 2024, y del adquirido mes a mes con recursos del ejercicio fiscal 2025.

Solventación: Se anexa formato de última dispersión del combustible 2024, de fecha 02 al 27 de junio de junio 2025, informando que en esta fecha se ejerció dicho insumo. Del combustible 2025, se anexa el formato de la compra realizada con fecha 02 de junio 2025, contando con un saldo al mes de Enero de 2026 por \$ 438,290.00 (Se anexa captura de pantalla de cuenta concentradora).

6. De las adquisiciones de atrayentes, feromonas, trampas, laminillas, material de limpieza, material de trapeo y muestreo adquiridos en los meses de mayo, junio y julio, el CESAVEQROO deberá remitir el soporte documental de la entrega-recepción (proveedor-comprador) de dichos insumos, así como el inventario del material, mismo que deberá actualizarse mensualmente en la carpeta de seguimiento ubicada en el link: <https://acortar.link/sjkaBK>.

Solventación: Se anexa la documentación correspondiente, misma que se encuentra en la carpeta indicada.

7. De la adquisición de llantas y uniformes, el CESAVEQROO deberá remitir el soporte documental de la entrega de dichos insumos al personal técnico del PVEF.

Solventación: Se anexa la documentación soporte de la entrega de llantas y uniformes.

8. El CESAVEQROO deberá remitir y cargar los reportes de rastreo satelital (GPS) de los meses de enero a noviembre de 2025, de cada una de las unidades vehiculares asignadas al PVEF, proporcionadas por la empresa que otorga el servicio.

Solventación: Se anexa el reporte de rastreo satelital de los meses en los cuales se generaron los registros con la empresa contratada (Telcel) y debido a este cambio, no se tienen registros de la información con la empresa anterior, porque la plataforma fue deshabilitada. En lo subsecuente se estará generando de manera mensual para dar cumplimiento a lo indicado.

9. El CESAVEQROO deberá informar en la próxima sesión de la COSIA, la cuenta bancaria desde donde se realiza los pagos de impuestos y cuotas obrero-patronales del IMSS, del personal del PVEF y remitir los comprobantes fiscales de los pagos realizados de enero a octubre.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



de 2025, e integrarlos a la carpeta de la comprobación del gasto en el repositorio asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx en la plataforma SharePoint.

Solventación: La cuenta bancaria desde donde se realizan los pagos de impuestos correspondientes, es de la cuenta de dicho programa HSB 4058349218, misma que será informada en la próxima sesión de la COSIA.

Sin otro asunto en particular y esperando haber atendido las observaciones en comento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

C. ALONZO ALTUNAR MEJIA

C.c.p. C. Enrique Morales Pardo. - Titular del Despacho de la OSEPA de la Secretaría Federal de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Para conocimiento
C.c.p. Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio. - Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca. - Para conocimiento
C.c.p. Expediente/archivo

CESAVEQROO

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
I. RECONOCIMIENTO			
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.		No se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización vigente. - Acta constitutiva y modificaciones. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de cambio de consejo directivo. - Reglamento Interior. Para otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva y sus modificaciones. - Estatutos Sociales y listado de socios, en su caso. - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Documento constitutivo para el caso de organismos internacionales apostillado. Con estos documentos se constatará el reconocimiento y la capacidad legal.
	10	Se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, se otorgarán hasta 10 puntos.	
II. EXPERIENCIA			
		30 PUNTOS	

CEDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, o en materia de fomento y desarrollo del sector agroalimentario, en apego a su objeto social.		Menos de 4 años, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización de los últimos 6 años. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de los últimos 6 años. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años. En materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria
		De 4 a 5 años se otorgarán hasta 10 puntos	
	10	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, atendiendo la naturaleza del Programa o Componente.		Menos de 4 años, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo Autorizados, por el SENASICA, de los últimos 6 años. - Informes anuales o Actas de cierre operativos de actividades relacionadas con el sector de los últimos 6 años o, en caso de haber sido IE en el año anterior, informes físicos -
		De 4 a 5 años, se otorgarán hasta 10 puntos.	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			financieros del 3er trimestre del ejercicio fiscal anterior validados. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años.
III. CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA	15 PUNTOS		
Profesionalización			
Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define el SENASICA.		No cuenta con la escolaridad requerida por el SENASICA, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla del personal actualizada a la fecha de la solicitud. - Título, cédula profesional o documento que acredite escolaridad según el puesto. - <i>Curriculum vitae</i> y constancias de cursos de capacitación, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.
	15	Cuenta con el equipo de profesionales y técnicos requerido por el SENASICA, se	

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
		otorgarán hasta 15 puntos.	- Manual de organización u organigrama.
IV. AUDITORÍAS		10 PUNTOS	
Verificar el estado que guardan las observaciones realizadas con la ASF.		Con pliego de observaciones pendientes de solventar, cero puntos.	- Informe de resultados publicados en la página de la ASF.
		Con pliego de observaciones en el que se acredite el proceso de seguimiento, se otorgarán hasta 5 puntos.	- Captura de pantalla del Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la página de la ASF, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (http://www.asfdatos.gob.mx/).
		Con observaciones, recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 7 puntos.	- Oficios de atención de observaciones. - Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la ASF.
	10	Sin observaciones o recomendaciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 10 puntos.	- Oficios de atención a recomendaciones. - Informe de auditorías externas para el caso de Organismos Internacionales. - Cédulas de cumplimiento.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
V. CAPACIDAD MATERIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo a lo solicitado por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.		No cuenta con al menos el 51% de la capacidad material, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes muebles e inmuebles, actualizado a la fecha de la solicitud. - Plantilla de personal, actualizada a la fecha de la solicitud. - Organigrama. - Opinión de cumplimiento del SAT (formato 32-D) vigente. - Último estado de cuenta de las cuentas bancarias (recursos propios, federales y estatales). - Parque vehicular, actualizado a la fecha de la solicitud. - Escrituras públicas, contratos de arrendamiento o comodato de inmuebles, en los que se puedan desarrollar las actividades administrativas y del personal técnico. - Balance General Financiero. - Carta bajo protesta, en la que se informe que está al corriente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales, al momento de
	8	Cuenta con 51% o más de la capacidad material, se otorgarán hasta 10 puntos.	

CEDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			solicitar su consideración para ser designada IE.
VI. COBERTURA TERRITORIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional para operar de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	9	No cuenta con la cobertura requerida, descalificado. Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán hasta 10 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo u Operativos autorizados del ejercicio fiscal anterior. - Registro de población objetivo atendida, por Subcomponente, del ejercicio fiscal anterior. - Estructura de acuerdo al objeto del convenio a celebrarse.
VII. PROPUESTA TÉCNICA	15 PUNTOS		

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
<p>En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa:</p> <p>a) Objetivo General b) Objetivos Específicos c) Metodología para la prestación del servicio. Descripción del uso de los recursos</p>		<p>No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado.</p>	<p>- Propuesta de Programa de Trabajo 2026 que incluya los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Portada II. Introducción III. Justificación, viabilidad y prioridades IV. Objetivos V. Población potencial, objetivo, estatus fitozoosanitario y/o porcentaje de implementación de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas VI. Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendidos (as) VII. Necesidades físicas y financieras VIII. Calendarización de metas IX. Asignación de recursos X. Responsabilidades XI. Resultados esperados XII. Proyección a mediano y largo plazo XIII. Plan presupuestal

CÉDULA DE CALIFICACION PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias II. Campañas Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios a) Servicio fitosanitario para la prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio Fitosanitario - Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos - Campañas de Protección Fitosanitaria

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
conforme a las especificaciones técnicas del servicio y actividades a desarrollar. d) Plan de trabajo. - Cronograma descriptivo acorde a los solicitado. e) Esquema estructural de recursos humanos: personal administrativo y técnico.	14	Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán hasta 15 puntos .	XIV. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para solventarse XV. Indicadores XVI. Firmas - Propuesta de Programas Operativos de 2026 - Propuesta de Convenio de Concertación, Coordinación o Colaboración y su Anexo Técnico. - Plan Anual de Trabajo. -En relación a la metodología que se indica en la "letra c", el mismo es realizado por la Instancia.
CALIFICACIÓN TOTAL	91		


CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Valoración cuantitativa sobre la acreditación que cuenta la Instancia Ejecutora:

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	25
III	CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	8
VI	COBERTURA TERRITORIAL	9
VII	PROPUESTA TÉCNICA	14
TOTAL		91 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como solvente, se establece que el mínimo aprobatorio de selección para su designación es de 75 puntos.

Atentamente
El Director General de Sanidad Vegetal


M. B. Francisco-Ramírez y-Ramírez

JMGR / ARS / JDL / JGF / FSG / CFT

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
I. RECONOCIMIENTO	10 PUNTOS		
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.		No se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización vigente. - Acta constitutiva y modificaciones. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de cambio de consejo directivo. - Reglamento Interior. Para otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva y sus modificaciones. - Estatutos Sociales y listado de socios, en su caso. - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Documento constitutivo para el caso de organismos internacionales apostillado. Con estos documentos se constatará el reconocimiento y la capacidad legal.
	10	Se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, se otorgarán hasta 10 puntos.	
II. EXPERIENCIA	30 PUNTOS		
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, o en materia de fomento y desarrollo del sector agroalimentario, en apego a su objeto social.		Menos de 4 años, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización de los últimos 6 años. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de los últimos 6 años. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años se otorgarán hasta 10 puntos	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	

11/2

[Handwritten signatures and initials]

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años. En materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, atendiendo la naturaleza del Programa o Componente.		Menos de 4 años, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Para Organismos Auxiliares: - Programas de Trabajo Autorizados, por el SENASICA, de los últimos 6 años. - Informes anuales o Actas de cierre operativos de actividades relacionadas con el sector de los últimos 6 años o, en caso de haber sido IE en el año anterior, informes físicos - financieros del 3er trimestre del ejercicio fiscal anterior validados. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años, se otorgarán hasta 10 puntos.	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	
III. CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA	15 PUNTOS		
Profesionalización			

Handwritten signatures and marks in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller marks and initials.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define el SENASICA.	15	No cuenta con la escolaridad requerida por el SENASICA, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla del personal actualizada a la fecha de la solicitud. - Título, cédula profesional o documento que acredite escolaridad según el puesto. - Curriculum vitae y constancias de cursos de capacitación, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria. - Manual de organización u organigrama.
		Cuenta con el equipo de profesionales y técnicos requerido por el SENASICA, se otorgarán hasta 15 puntos.	
IV. AUDITORÍAS	10 PUNTOS		
Verificar el estado que guardan las observaciones realizadas con la ASF.		Con pliego de observaciones pendientes de solventar, cero puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados publicados en la página de la ASF. - Captura de pantalla del Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la página de la ASF, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (http://www.asfdatos.gob.mx/). - Oficios de atención de observaciones. - Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la ASF. - Oficios de atención a recomendaciones. - Informe de auditorías externas para el caso de Organismos Internacionales. - Cédulas de cumplimiento.
		Con pliego de observaciones en el que se acredite el proceso de seguimiento, se otorgarán hasta 5 puntos.	
		Con observaciones, recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 7 puntos.	

110

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros. / Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
	10	Sin observaciones o recomendaciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 10 puntos.	
V. CAPACIDAD MATERIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo a lo solicitado por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.		No cuenta con al menos el 51% de la capacidad material, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes muebles e inmuebles, actualizado a la fecha de la solicitud. - Plantilla de personal, actualizada a la fecha de la solicitud. - Organigrama. - Opinión de cumplimiento del SAT (formato 32-D) vigente. - Último estado de cuenta de las cuentas bancarias (recursos propios, federales y estatales). - Parque vehicular, actualizado a la fecha de la solicitud. - Escrituras públicas, contratos de arrendamiento o comodato de inmuebles, en los que se puedan desarrollar las actividades administrativas y del personal técnico. - Balance General Financiero. - Carta bajo protesta, en la que se informe que está al corriente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales, al momento de solicitar su consideración para ser designada IE.
	10	Cuenta con 51% o más de la capacidad material, se otorgarán hasta 10 puntos.	
VI. COBERTURA TERRITORIAL	10 PUNTOS		

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the table, including a large signature on the left and several initials and scribbles on the right.)

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional para operar de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	10	No cuenta con la cobertura requerida, descalificado. Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán hasta 10 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo u Operativos autorizados del ejercicio fiscal anterior. - Registro de población objetivo atendida, por Subcomponente, del ejercicio fiscal anterior. - Estructura de acuerdo al objeto del convenio a celebrarse.
VII. PROPUESTA TÉCNICA	15 PUNTOS		
En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa: a) Objetivo General b) Objetivos Específicos c) Metodología para la prestación del servicio. Descripción del uso de los recursos conforme a las especificaciones técnicas del servicio y actividades a desarrollar. d) Plan de trabajo. - Cronograma descriptivo acorde a los solicitado.	15	No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado. Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán hasta 15 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Programa de Trabajo 2026 que incluya los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> I. Portada II. Introducción III. Justificación, viabilidad y prioridades IV. Objetivos V. Población potencial, objetivo, estatus fitosanitario y/o porcentaje de implementación de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas VI. Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendidos (as) VII. Necesidades físicas y financieras VIII. Calendarización de metas IX. Asignación de recursos X. Responsabilidades XI. Resultados esperados XII. Proyección a mediano y largo plazo XIII. Plan presupuestal XIV. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para solventarse XV. Indicadores XVI. Firmas

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Quintana Roo
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Agrícola

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
e) Esquema estructural de recursos humanos: personal administrativo y técnico.			<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Programas Operativos de 2026 - Propuesta de Convenio de Concertación, Coordinación o Colaboración y su Anexo Técnico. - Plan Anual de Trabajo. <p>-En relación a la metodología que se indica en la "letra c", el mismo es realizado por la Instancia.</p>
CALIFICACIÓN TOTAL	100		

La valoración cuantitativa sobre la acreditación con que cuenta la Instancia Ejecutora se realiza con base en la siguiente tabla:

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	15
	TOTAL	100 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como solvente, se establece que el mínimo aprobatorio de selección para su designación es de 75 puntos.

NOTA: Este Modelo de Cédula de Calificación es enunciativo más no limitativo, por lo que, se podrán ajustar los Conceptos, y Documentos para constatar la capacidad, de acuerdo a las necesidades y objeto de cada Subcomponente del Componente IV, para el cual se designe a la Instancia Ejecutora.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Chetumal, Quintana Roo a 20 de Febrero de 2026
N° de Oficio CESV-014/2026

ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE
INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUICOLA
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio No. CESV-126/2025 de fecha 6 de Noviembre del 2025, donde se informó de la vacante de Profesional de Proyecto de Langosta, por el fallecimiento del Ing. Jorge M. Chan Oxté y donde a través de su conducto se solicitó autorización a la Unidad Responsable, para ocupar de manera temporal durante los meses de noviembre y diciembre del 2025, el puesto de Profesional de Proyecto de la campaña de Langosta, por el **Ing. Edilberto Chimal Caamal**, propuesta que fue autorizada mediante el oficio No. B00.01.02.01.02.-10390/2025; al respecto y en seguimiento y una vez que hemos sido designados como Instancia Ejecutora para el ejercicio 2026, solicito para que a través de su conducto se haga lo propio ante la Unidad Responsable para que esta plaza continúe siendo ocupada por el Ing. Edilberto Chimal Caamal, hasta en tanto se concluye con el procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos 2026, por lo que de igual manera adjunto la propuesta de convocatoria, para que a través de su conducto sea remitida a la Unidad Responsable, para su autorización respectiva.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA

SANIDAD VEGETAL



**COMITE ESTATAL
QUINTANA ROO**

C.c.p. M.B. Francisco Ramírez y Ramírez. - Director General de Sanidad Vegetal. - Para conocimiento
C.c.p. M.C. José Manuel Gutiérrez Ruales. - Director de Protección Fitosanitaria. - Para conocimiento
C.c.p. Enrique Morales Pardo. - Titular de la Oficina de la Representación de la Entidad Federativa en Quintana Roo. - Para conocimiento
C.c.p. Mtro Jorge Carlos Aguilar Osorio. - Secretario de la SEDARPE. - Para conocimiento
C.c.p. Expediente/archivo



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Chetumal, Quintana Roo a 10 de Marzo de 2026
N° de Oficio CESV-018/2026

M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ACUICOLA Y PESQUERA
PRESENTE.

De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación 2026 en su artículo 21, que establece: *La Instancia Ejecutora que opere más de un proyecto, deberá identificar los conceptos de gasto que son transversales en su operación, para elaborar sus propuestas de Programas de Trabajo con un enfoque integral y prorrateando proporcionalmente el recurso asignado de los gastos operativos fijos, que se aplicarán indistintamente para todos los proyectos que opera, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia, evitar la duplicidad de gastos y estandarizar conceptos y costos, diferenciándolos de los gastos técnicos de cada proyecto.*

En este sentido y con base a lo anteriormente señalado, por este conducto le solicito de manera respetuosa que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, derivado a que se está en el proceso de elaboración de los programas de trabajo y se han identificado necesidades transversales que requieren ser contempladas en el proyecto de Inocuidad Agrícola, por ello en adjunto se anexa la propuesta que corresponde a dichos gastos transversales, pidiendo amablemente de su intervención y en caso de ser procedente, se instruya a quien corresponda para poder concluir con la elaboración del programa de trabajo respectivo

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA

- Cop. Mra. Ivette Diaz Nieves - Directora de Inocuidad Agroalimentaria y Control Orgánico - Para conocimiento
- Cop. Ing. Roberto Alvarado Molina - Titular de la Unidad de Coordinación y enlace - Para conocimiento
- Cop. Ing. Imael Lopez Corti - Representante Estatal del SENASICA - Para conocimiento
- Cop. C. Enrique Morán Pardo - Titular de la Oficina de la Representación de la Entidad Federativa en Quintana Roo - Para conocimiento
- Cop. Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio - Secretario de la SEDARPE - Para conocimiento
- Cop. Expediente/Archivo



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Partidas transversales del proyecto de INOCUIDAD del 14 % prorrateo 2026

PRESUPUESTO	CONCEPTO DEL GASTO	TIPO	GASTO \$	PRORRATEO %
\$2,006,281.00	RECURSOS HUMANOS	Transversales	\$207,500.00	14%
	SERVICIO	Transversales	\$73,380.00	14%
Monto total:			\$280,880.00	



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Chetumal, Quintana Roo a 10 de Marzo de 2026
N° de Oficio CESV-019/2026

**M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación 2026 en su artículo 21, que establece: *La Instancia Ejecutora que opere más de un proyecto, deberá identificar los conceptos de gasto que son transversales en su operación, para elaborar sus propuestas de Programas de Trabajo con un enfoque integral y prorrateando proporcionalmente el recurso asignado de los gastos operativos fijos, que se aplicarán indistintamente para todos los proyectos que opera, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia, evitar la duplicidad de gastos y estandarizar conceptos y costos, diferenciándolos de los gastos técnicos de cada proyecto.*

En este sentido y con base a lo anteriormente señalado, por este conducto le solicito de manera respetuosa que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, derivado a que se está en el proceso de elaboración de los programas de trabajo y se han identificado necesidades transversales que requieren ser contempladas en el proyecto de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, por ello en adjunto se anexa la propuesta que corresponde a dichos gastos transversales, pidiendo amablemente de su intervención y en caso de ser procedente, se instruya a quien corresponda para poder concluir con la elaboración del programa de trabajo respectivo.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

C. ALONZO ALTUNAR MEJÍA

- C.c.p. Dr. Angel Ramírez Suarez - Director del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria - Para conocimiento
- C.c.p. M.C. José Manuel Gómez Puelas - Director de Protección Fitosanitaria - Para conocimiento
- C.c.p. Ing. Roberto Alvarez Molina - Titular de la Unidad de Coordinación y Estrat. - Para conocimiento
- C.c.p. Ing. Isaac López Card - Representante Estatal del SENASICA - Para conocimiento
- C.c.p. C. Enrique Morales Pardo - Titular de la Oficina de la Representación de la Entidad Federativa en Quintana Roo - Para conocimiento
- C.c.p. Mtro Jorge Carlos Aguilar Osorio - Secretario de la SEDARPE - Para conocimiento
- C.c.p. Expediente/archivo



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL
DE QUINTANA ROO
PERIODO 2023 - 2026**



Partidas transversales del proyecto de VEF del 25% prorrateo 2026

PRELUPUESTO	CONCEPTO DEL GASTO	TIPO	GASTO \$	PRORRATEO %
\$3,966,732.00	RECURSOS HUMANOS	Transversales	\$447,000.00	25%
	MATERIAL	Transversales	\$19,783.00	25%
	SERVICIO	Transversales	\$53,499.00	25%
Monto total:			\$520,282.00	

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

IV. PORTAFOLIO DE OFICIOS

b. CEFPPQROO

[Handwritten signatures in blue ink]



Chetumal Quintana Roo 17 de Marzo de 2026.
Asunto: Autorización para la aplicación de recursos provenientes de enajenación.
Oficio No. CEF/CD/III/074/2026.

MC. LEANDRO DAVID SORIANO GARCIA,
Director General de Inocuidad Agroalimentaria,
acuicola y pesquera.

En seguimiento a la autorización de enajenación de fecha 04 de diciembre de 2025 realizada mediante oficio B00.04.-10950-2025, adjunto al presente envío **anexo 1** mediante el cual se presenta propuesta y desglose de las actividades a realizarse con el producto de la enajenación de dicho bien.

Por lo que solicito la autorización y validación de la propuesta antes señalada, a efectos de enviarlo al CAS y posteriormente a la COSIA e iniciar con las actividades físicas propuesta y así dar por concluido el presente procedimiento de enajenación por adjudicación directa conforme a la autorización antes señalada.

Sin más por el momento y esperando vernos favorecidos con dicha propuesta, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CEFPPQROO

C. SERGIO CRISANTO MORTEO



**Comité Estatal para Fomento
Protección Pecuaria de Quintana Roo S. C.**

**CONSEJO DIRECTIVO
CHETUMAL, Q. ROO**

C.c.p:

MC. Jorge Carlos Aguilar Osorio.- Titular de la SEDARPE en Q. Roo.- sedarpe.2024@gmail.com
C. Enrique Morales Pardo.- Titular de la OREF de Quintana Roo.- representación.quintanaroo@qur.agricultura.gob.mx
Ing. Ismael López Coral.- Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola
ismael.lopez@senasica.gob.mx
Archivo
Senal/malspc.

Carretera Chetumal - Bacalar KM4
Chetumal Quintana Roo.
CP. 77030
Tel. +52 (983) 832 9560 - +52 (983) 833 2293
Cefppqr@hotmail.com

ANEXO 1

Acciones Financieras con los recursos obtenidos de la enajenación por \$45,000 de la camioneta FORD 2009 PLACAS TA360-J

CANTIDAD	CONCEPTO	MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL
11	VIATICOS CON PERNOTA	DIA	\$1,400	\$15,400
5	VIATICOS SIN PERNOTA	DIA	\$700	\$3,500
1044	GASOLINA	LITRO	\$25	\$26,100
TOTAL DE INVERSION				\$45,000

Acciones Físicas

CALENDARIO DE VISITAS A PRODUCTORES DE CHAN CHEN, TULUM

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	TOTALES
VIATICO SIN PERNOTA	5	2	7
VIATICO CON PERNOTA	6	3	9

PRODUCTORES BENEFICIADOS

1	Eulogio Puch Tamay	18	Eufracio Ku Dzib
2	Giberto May Puc	19	Clemente Nahuat Nahuat
3	Hilario May Puc	20	Juan Nahuat May
4	Faustino Aban Pech	21	Paulino Pat Tuyub
5	Victor May Dzib	22	Juan Pio Aban y Ku
6	Eufracio Puc Hay	23	Abundia Dzib Cauich
7	Marcelo Poot Nah	24	Buenaventura Canul Pech
8	Miguel Canul Pech	25	Francisco Canul Pech
9	Jorge Dzib Canche	26	Barbara Aban May
10	Castula Che Clau	27	Paulina Aban May
11	Maria Angelica May Tuyub	28	Ramoncita Aben May
12	Jose Julio Canul May	29	Prisciliano May Pech
13	Victoriano Hay May	30	Maclovio Dzib Canul
14	Esteban Dzib Canul	31	Antonio Puc Poot
15	Esteban Dzib Tuyub	32	Santos Eloy Aban Cauich
16	Jose Manuel Canul Clau	33	Basilio Aban Dzib
17	Eulogio Canul Tun		

Justificación:

Se beneficiará a 33 productores en asistencia técnica durante los meses de Abril y mayo 2026, a través de visitas de seguimiento para la obtención de reconocimientos de Buenas prácticas en producción primaria.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and another large one on the right, along with some initials.

Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Quintana Roo Roo S.C.



C.E.F.P.P.

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Chetumal Quintana Roo, marzo 2026

Informe de Avances de los Programas de Trabajo por cada Instancia Ejecutora

RESUMEN DE AVANCES FISICOS FINANCIEROS (MES).									
EMPRESA/PROYECTO	% DE AVAN RECURSO FISICO AL EJERCIDO (FEBRERO)	RECURSO FINANCIERO EJERCIDO	RECURSO O FINANCIERO COMPROMETIDO	SALDO DE CUENTA PRODUCTIVA A DEL MES	RESUMEN DE LA CUENTA PRODUCTIVA DEL PROYECTO CON LO REPORTADO EN EL IFF	DIFERENCIA DEL RESUMEN DE LA CUENTA PRODUCTIVA A DEL PROYECTO CON LO REPORTADO EN EL IFF	ACLARACIONES O JUSTIFICACIONES DE VARIACION DE METAS FISICAS.	ACLARACIONES O JUSTIFICACIONES DE VARIACION DE METAS FINANCIERAS.	

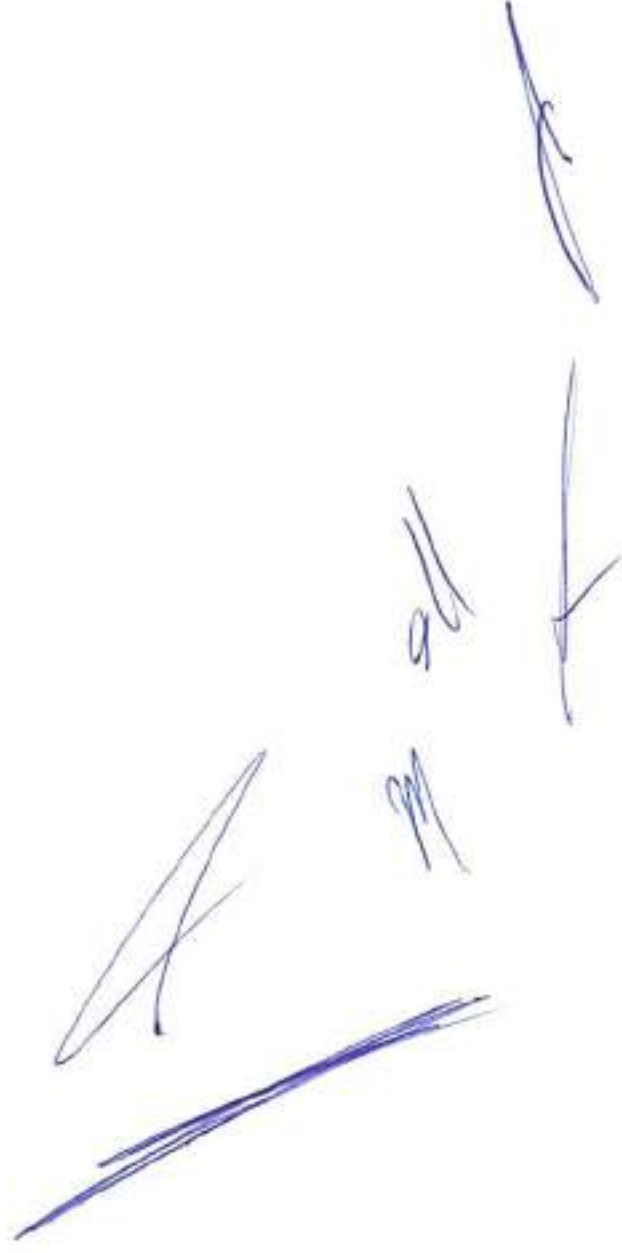
Informe de registro de los Programas de Trabajo en el SISIA por cada Instancia Ejecutora

Programa de Trabajo	Presupuesto Federal		Presupuesto Estatal		Estatus	Acciones
	Actual	Disponible	Actual	Disponible		
2026 Inocuidad Pecuaria	\$1,975,064.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	\$100,000.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Operación de Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	\$1,706,000.00	\$0.00			Autorizado	  
2026 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	\$860,314.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	\$3,267,743.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	\$500,000.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	\$1,000,000.00	\$0.00			Validacion	  
2026 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	\$1,200,000.00	\$0.00			Validacion	  

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

Presentación del Reglamento de Uso Vehicular

EL REGLAMENTO DE USO VEHICULAR, SE VALIDARA POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CEFPPQROO, EN EL MES DE MAYO DE 2026 CUANDO ESTA SE LLEVE A CABO, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DEL MISMO.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, bold signature. To its right, there are three smaller, more delicate signatures, each appearing to be a variation of a similar name or set of initials.

Presentación de las Actas del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) por cada Instancia Ejecutora, en su caso la validación de los mismos.

SE PRESENTA EL ACTA CONSTITUTIVA DEL CAS, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2026.



Estructura Operativa

- CON OFICIO CEF/CD/II/045/2026 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, SE COMUNICA LA RENUNCIA DE LA LIC FRANCISCA RAMIRES ORTIZ.
- CON OFICIO CEF/CD/II/046/2026 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026, SE SOLICITA A LA UR DGIAAP LA TEMPORALIDAD DE CONTRATACION DE LA LIC KENIA SAHORI TORRES DIAZ.



Portafolio de Oficios

- CON OFICIO CEF/CD/III/074/2026 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026, SE SOLICITA A LA UR DGIAAP, LA AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DE EJECUCION DE RECURSO POR ENAJENACION VEHICULAR.





C.E.F.F.P.P.

Gracias por su atención
La sanidad es
responsabilidad de todos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), en el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2026

IV. PORTAFOLIO DE OFICIOS

c. CSIAPQROO



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom and several smaller ones on the right side.

Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Oficio B00.00.02.- 0163 -2026

Ciudad de México a 30 ENE 2026

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO. A.C.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, 9 fracciones II y VIII, y 20 fracciones II y III del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026" (ROP-PSIA).

Por medio del presente se comunica que, el **COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO. A.C.** ha sido designado por el SENASICA a través de las Direcciones Generales de Salud Animal y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, que fungen como Unidades Responsables, como **Instancia Ejecutora** de los proyectos comprendidos en los artículos 22, 23 y 24 de las ROP-PSIA, dentro de los Componentes y Subcomponentes siguientes:

Componente	Subcomponente
I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios (organismos acuáticos).
II. Campañas Fitozoosanitarias	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas.
III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	a) Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros / Inocuidad Acuícola y Pesquera.

**2026**
año de
Margarita
Maza

Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Oficio B00.00.02.- 0163 -2026

Lo anterior, con base en la valoración realizada a través de las Cédulas de Calificación y viabilidad jurídica correspondiente, mismas que se adjuntan al presente, en copia simple.

Asimismo, el listado de Instancias Ejecutoras designadas, se encuentra publicado en la página web del SENASICA <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>.

Por último, le solicito atentamente refrendar el compromiso que tiene el Organismo a su digno cargo, para realizar las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y las metas de la Institución, conforme a los Programas de Trabajo autorizados por Direcciones Generales en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace

Ing. Roberto Alvarado Molina



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁZQUEZ. - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÉDRICA AGROALIMENTARIA. - Presente.
LIC. ARTURO EMILIANO ABREU MAHÍN. - DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO. - Presente.
MTRD. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO. - SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA. - Presente.
C. ENRIQUE MORALES PARDO. - TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUINTANA ROO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - Presente.
MVZ. M.C. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
M. C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.
MTRD. OLIVER CHAVARRÍA ÍÑIGUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA. - Presente
ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA. - Presente.

CVR/PVC

2026
año de
Margarita
Maza

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
I. RECONOCIMIENTO	10 PUNTOS		
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.	0	No se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización vigente. - Acta constitutiva y modificaciones. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de cambio de consejo directivo. - Reglamento Interior. Para otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva y sus modificaciones. - Estatutos Sociales y listado de socios, en su caso. - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Documento constitutivo para el caso de organismos internacionales apostillado. Con estos documentos se constatará el reconocimiento y la capacidad legal.
	10	Se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, se otorgarán hasta 10 puntos.	
II. EXPERIENCIA	30 PUNTOS		
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, o en materia de fomento y desarrollo del sector agroalimentario, en apego a su objeto social.	0	Menos de 4 años, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización de los últimos 6 años. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de los últimos 6 años. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de los últimos 6 años.
	0	De 4 a 5 años se otorgarán hasta 10 puntos	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature and several initials.)

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años. En materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, atendiendo la naturaleza del Programa o Componente.	0	Menos de 4 años, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Para Organismos Auxiliares: - Programas de Trabajo Autorizados, por el SENASICA, de los últimos 6 años. - Informes anuales o Actas de cierre operativos de actividades relacionadas con el sector de los últimos 6 años o, en caso de haber sido IE en el año anterior, informes físicos - financieros del 3er trimestre del ejercicio fiscal anterior validados. - Para Otras Instancias: - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años.
	0	De 4 a 5 años, se otorgarán hasta 10 puntos.	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	
III. CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA	15 PUNTOS		
Profesionalización			

Handwritten signatures and initials in blue ink are present below the table, including a large signature on the left, initials 'JM' in the center, and another signature on the right.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define el SENASICA.	0	No cuenta con la escolaridad requerida por el SENASICA, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla del personal actualizada a la fecha de la solicitud. - Título, cédula profesional o documento que acredite escolaridad según el puesto. - <i>Curriculum vitae</i> y constancias de cursos de capacitación, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria. - Manual de organización u organigrama.
	15	Cuenta con el equipo de profesionales y técnicos requerido por el SENASICA, se otorgarán hasta 15 puntos.	
IV. AUDITORÍAS	10 PUNTOS		
Verificar el estado que guardan las observaciones realizadas con la ASF.	0	Con pliego de observaciones pendientes de solventar, cero puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados publicados en la página de la ASF. - Captura de pantalla del Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la página de la ASF, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (http://www.asfdatos.gob.mx/). - Oficios de atención de observaciones. - Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la ASF. - Oficios de atención a recomendaciones. - Informe de auditorías externas para el caso de Organismos Internacionales. - Cédulas de cumplimiento.
	0	Con pliego de observaciones en el que se acredite el proceso de seguimiento, se otorgarán hasta 5 puntos.	
	0	Con observaciones, recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 7 puntos.	
	10	Sin observaciones o recomendaciones	

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
		pendientes de solventar, se otorgarán hasta 10 puntos.	
V. CAPACIDAD MATERIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo a lo solicitado por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	0	No cuenta con al menos el 51% de la capacidad material, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes muebles e inmuebles, actualizado a la fecha de la solicitud. - Plantilla de personal, actualizada a la fecha de la solicitud. - Organigrama. - Opinión de cumplimiento del SAT (formato 32-D) vigente. - Último estado de cuenta de las cuentas bancarias (recursos propios, federales y estatales). - Parque vehicular, actualizado a la fecha de la solicitud. - Escrituras públicas, contratos de arrendamiento o comodato de inmuebles, en los que se puedan desarrollar las actividades administrativas y del personal técnico. - Balance General Financiero. - Carta bajo protesta, en la que se informe que está al corriente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales, al momento de solicitar su consideración para ser designada IE.
	10	Cuenta con 51% o más de la capacidad material, se otorgarán hasta 10 puntos.	
VI. COBERTURA TERRITORIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional	0	No cuenta con la cobertura	

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature 'M' in the middle, and a signature 'M' on the right, along with various scribbles and lines.]

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
para operar de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	10	requerida, descalificado. Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán hasta 10 puntos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo u Operativos autorizados del ejercicio fiscal anterior. - Registro de población objetivo atendida, por Subcomponente, del ejercicio fiscal anterior. - Estructura de acuerdo al objeto del convenio a celebrarse.
VII. PROPUESTA TÉCNICA	15 PUNTOS		
<p>En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa:</p> <p>a) Objetivo General</p> <p>b) Objetivos Específicos</p> <p>c) Metodología para la prestación del servicio. Descripción del uso de los recursos conforme a las especificaciones técnicas del servicio y actividades a desarrollar.</p> <p>d) Plan de trabajo. - Cronograma descriptivo acorde a los solicitado.</p> <p>e) Esquema estructural de recursos humanos:</p>	13	<p>No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado.</p> <p>Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán hasta 15 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Programa de Trabajo 2026 que incluya los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> I. Portada II. Introducción III. Justificación, viabilidad y prioridades IV. Objetivos V. Población potencial, objetivo, estatus fitozoosanitario y/o porcentaje de implementación de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas VI. Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendidos (as) VII. Necesidades físicas y financieras VIII. Calendarización de metas IX. Asignación de recursos X. Responsabilidades XI. Resultados esperados XII. Proyección a mediano y largo plazo XIII. Plan presupuestal XIV. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para solventarse XV. Indicadores XVI. Firmas - Propuesta de Programas Operativos de 2026

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias
Subcomponente / Proyecto:	b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios. / Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
personal administrativo y técnico.			- Propuesta de Convenio de Concertación, Coordinación o Colaboración y su Anexo Técnico. - Plan Anual de Trabajo. -En relación a la metodología que se indica en la "letra c", el mismo es realizado por la Instancia.
CALIFICACIÓN TOTAL	98		

La valoración cuantitativa sobre la acreditación con que cuenta la Instancia Ejecutora se realiza con base en la siguiente tabla:

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	13
	TOTAL	98 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como solvente, se establece que el mínimo aprobatorio de selección para su designación es de 75 puntos.

NOTA: Este Modelo de Cédula de Calificación es enunciativo más no limitativo, por lo que, se podrán ajustar los Conceptos, y Documentos para constatar la capacidad, de acuerdo a las necesidades y objeto de cada Subcomponente del Componente IV, para el cual se designe a la Instancia Ejecutora.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
I. RECONOCIMIENTO			
10 PUNTOS			
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.		No se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, descalificado.	<p>Para Organismos Auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización vigente. - Acta constitutiva y modificaciones. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de cambio de consejo directivo. - Reglamento Interior. <p>Para otras Instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva y sus modificaciones. - Estatutos Sociales y listado de socios, en su caso. - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Documento constitutivo para el caso de organismos internacionales apostillado. <p>Con estos documentos se constatará el reconocimiento y la capacidad legal.</p>
	10	Se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, se otorgarán hasta 10 puntos.	
II. EXPERIENCIA			
30 PUNTOS			
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, o en materia de fomento y desarrollo del sector agroalimentario, en apego a su objeto social.		Menos de 4 años, descalificado.	<p>Para Organismos Auxiliares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización de los últimos 6 años. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de los últimos 6 años. <p>Para Otras Instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años se otorgarán hasta 10 puntos	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	



CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuicolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.





CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años. En materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, atendiendo la naturaleza del Programa o Componente.		Menos de 4 años, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Para Organismos Auxiliares: - Programas de Trabajo Autorizados, por el SENASICA, de los últimos 6 años. - Informes anuales o Actas de cierre operativos de actividades relacionadas con el sector de los últimos 6 años o, en caso de haber sido IE en el año anterior, informes físicos - financieros del 3er trimestre del ejercicio fiscal anterior validados. - Para Otras Instancias: - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años, se otorgarán hasta 10 puntos.	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	
III. CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA	15 PUNTOS		
Profesionalización			

10

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define el SENASICA.		No cuenta con la escolaridad requerida por el SENASICA, descalificado .	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla del personal actualizada a la fecha de la solicitud. - Título, cédula profesional o documento que acredite escolaridad según el puesto. - <i>Curriculum vitae</i> y constancias de cursos de capacitación, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria. - Manual de organización u organigrama.
	15	Cuenta con el equipo de profesionales y técnicos requerido por el SENASICA, se otorgarán hasta 15 puntos .	
IV. AUDITORÍAS	10 PUNTOS		
Verificar el estado que guardan las observaciones realizadas con la ASF.		Con pliego de observaciones pendientes de solventar, cero puntos .	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados publicados en la página de la ASF. - Captura de pantalla del Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la página de la ASF, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (http://www.asfdatos.gob.mx/). - Oficinas de atención de observaciones. - Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la ASF. - Oficinas de atención a recomendaciones. - Informe de auditorías externas para el caso de Organismos Internacionales. - Cédulas de cumplimiento.
		Con pliego de observaciones en el que se acredite el proceso de seguimiento, se otorgarán hasta 5 puntos .	
		Con observaciones, recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 7 puntos .	
	10	Sin observaciones o recomendaciones	

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
		pendientes de solventar, se otorgarán hasta 10 puntos.	
V. CAPACIDAD MATERIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo a lo solicitado por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.		No cuenta con al menos el 51% de la capacidad material, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes muebles e inmuebles, actualizado a la fecha de la solicitud. - Plantilla de personal, actualizada a la fecha de la solicitud. - Organigrama. - Opinión de cumplimiento del SAT (formato 32-D) vigente. - Último estado de cuenta de las cuentas bancarias (recursos propios, federales y estatales). - Parque vehicular, actualizado a la fecha de la solicitud. - Escrituras públicas, contratos de arrendamiento o comodato de inmuebles, en los que se puedan desarrollar las actividades administrativas y del personal técnico. - Balance General Financiero. - Carta bajo protesta, en la que se informe que está al corriente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales, al momento de solicitar su consideración para ser designada IE.
	10	Cuenta con 51% o más de la capacidad material, se otorgarán hasta 10 puntos.	
VI. COBERTURA TERRITORIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional		No cuenta con la cobertura	

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuicolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARAMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
para operar de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	10	requerida, descalificado . Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán hasta 10 puntos .	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de Trabajo u Operativos autorizados del ejercicio fiscal anterior. - Registro de población objetivo atendida, por Subcomponente, del ejercicio fiscal anterior. - Estructura de acuerdo al objeto del convenio a celebrarse.
VII. PROPUESTA TÉCNICA	15 PUNTOS		
<p>En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa:</p> <p>a) Objetivo General</p> <p>b) Objetivos Específicos</p> <p>c) Metodología para la prestación del servicio. Descripción del uso de los recursos conforme a las especificaciones técnicas del servicio y actividades a desarrollar.</p> <p>d) Plan de trabajo. - Cronograma descriptivo acorde a los solicitado.</p> <p>e) Esquema estructural de recursos humanos:</p>	15	<p>No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado.</p> <p>Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán hasta 15 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Programa de Trabajo 2026 que incluya los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> I. Portada II. Introducción III. Justificación, viabilidad y prioridades IV. Objetivos V. Población potencial, objetivo, estatus fitozoosanitario y/o porcentaje de implementación de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas VI. Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendidos (as) VII. Necesidades físicas y financieras VIII. Calendarización de metas IX. Asignación de recursos X. Responsabilidades XI. Resultados esperados XII. Proyección a mediano y largo plazo XIII. Plan presupuestal XIV. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para solventarse XV. Indicadores XVI. Firmas - Propuesta de Programas Operativos de 2026

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Q. Roo, A.C.
Componente:	II. Campañas Fitozoosanitarias.
Subcomponente / Proyecto:	b) Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas/ Peces-anfibios y Crustáceos.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
personal administrativo y técnico.			<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de Convenio de Concertación, Coordinación o Colaboración y su Anexo Técnico. - Plan Anual de Trabajo. <p>-En relación a la metodología que se indica en la "letra c", el mismo es realizado por la Instancia.</p>
CALIFICACIÓN TOTAL	100		

La valoración cuantitativa sobre la acreditación con que cuenta la Instancia Ejecutora se realiza con base en la siguiente tabla:

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	15
	TOTAL	100 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como solvente, se establece que el mínimo aprobatorio de selección para su designación es de 75 puntos.

NOTA: Este Modelo de Cédula de Calificación es enunciativo más no limitativo, por lo que, se podrán ajustar los Conceptos, y Documentos para constatar la capacidad, de acuerdo a las necesidades y objeto de cada Subcomponente del Componente IV, para el cual se designe a la Instancia Ejecutora.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the center, and a large signature on the right with initials 'M' and 'E' above it.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Acuícola y pesquera

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
I. RECONOCIMIENTO	10 PUNTOS		
Demostrar vinculación en materia de sanidad e inocuidad del sector agroalimentario mediante actividades realizadas, en apego a su objeto social.		No se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización vigente. - Acta constitutiva y modificaciones. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de cambio de consejo directivo. - Reglamento Interior.
	10	Se encuentra vinculado en materia de sanidad e inocuidad, se otorgarán hasta 10 puntos.	Para otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva y sus modificaciones. - Estatutos Sociales y listado de socios, en su caso. - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Documento constitutivo para el caso de organismos internacionales apostillado. Con estos documentos se constatará el reconocimiento y la capacidad legal.
II. EXPERIENCIA	30 PUNTOS		
a) Demostrar experiencia en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria, o en materia de fomento y desarrollo del sector agroalimentario, en apego a su objeto social.		Menos de 4 años, descalificado.	Para Organismos Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de autorización o de registro de autorización de los últimos 6 años. - Acta de Reestructuración o Acta protocolizada de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años se otorgarán hasta 10 puntos	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Contratos de los últimos 6 años.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuicola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros. / Inocuidad Acuicola y pesquera

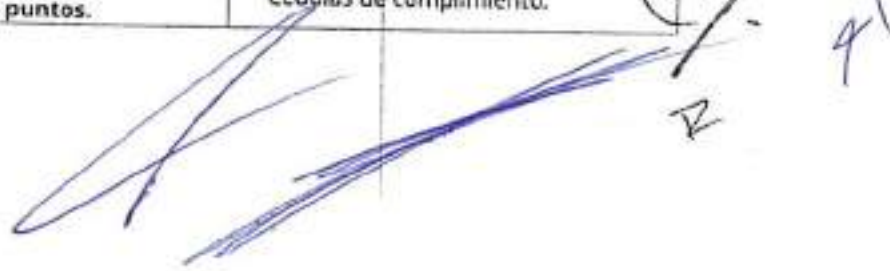
CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años. En materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria
b) Demostrar experiencia en el ramo de la sanidad e inocuidad del sector agroalimentario, atendiendo la naturaleza del Programa o Componente.		Menos de 4 años, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Para Organismos Auxiliares: - Programas de Trabajo Autorizados, por el SENASICA, de los últimos 6 años. - Informes anuales o Actas de cierre operativos de actividades relacionadas con el sector de los últimos 6 años o, en caso de haber sido IE en el año anterior, informes físicos - financieros del 3er trimestre del ejercicio fiscal anterior validados. Para Otras Instancias: <ul style="list-style-type: none"> - Ordenamiento legal en el que se fundamenta la organización de la Administración Pública Estatal. - Contratos de los últimos 6 años. - Convenios de Concertación, Coordinación o Colaboración de los últimos 6 años. - Programas Operativos de los últimos 6 años.
		De 4 a 5 años, se otorgarán hasta 10 puntos.	
	15	A partir de 6 años se otorgarán hasta 15 puntos.	
III. CAPACIDAD TÉCNICO OPERATIVA	15 PUNTOS		
Profesionalización			

Handwritten signatures and marks in blue ink are present below the table, including a large signature on the left, a signature 'M' in the middle, and a signature 'R' on the right.

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuicola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Acuicola y pesquera

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
Escolaridad y capacitación del equipo de profesionales y técnicos, conforme al área técnica que define el SENASICA.	15	No cuenta con la escolaridad requerida por el SENASICA, descalificado .	<ul style="list-style-type: none"> - Plantilla del personal actualizada a la fecha de la solicitud. - Título, cédula profesional o documento que acredite escolaridad según el puesto. - Curriculum vitae y constancias de cursos de capacitación, en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria. - Manual de organización u organigrama.
		Cuenta con el equipo de profesionales y técnicos requerido por el SENASICA, se otorgarán hasta 15 puntos .	
IV. AUDITORÍAS	10 PUNTOS		
Verificar el estado que guardan las observaciones realizadas con la ASF.		Con pliego de observaciones pendientes de solventar, cero puntos .	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de resultados publicados en la página de la ASF. - Captura de pantalla del Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la página de la ASF, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (http://www.asfdatos.gob.mx/). - Oficios de atención de observaciones. - Reporte de las recomendaciones y acciones emitido por la ASF. - Oficios de atención a recomendaciones. - Informe de auditorías externas para el caso de Organismos Internacionales. - Cédulas de cumplimiento.
		Con pliego de observaciones en el que se acredite el proceso de seguimiento, se otorgarán hasta 5 puntos .	
		Con observaciones, recomendaciones o acciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 7 puntos .	



CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Acuícola y pesquera

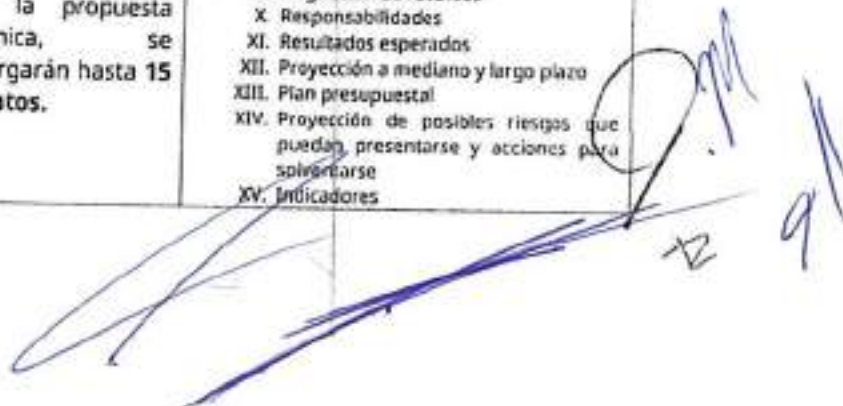
CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
	10	Sin observaciones o recomendaciones pendientes de solventar, se otorgarán hasta 10 puntos.	
V. CAPACIDAD MATERIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la capacidad material demostrable (recursos materiales, humanos y financieros) para ejecutar y cumplir con los trabajos requeridos de acuerdo a lo solicitado por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.		No cuenta con al menos el 51% de la capacidad material, descalificado.	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de bienes muebles e inmuebles, actualizado a la fecha de la solicitud. - Plantilla de personal, actualizada a la fecha de la solicitud. - Organigrama. - Opinión de cumplimiento del SAT (formato 32-D) vigente. - Último estado de cuenta de las cuentas bancarias (recursos propios, federales y estatales). - Parque vehicular, actualizado a la fecha de la solicitud. - Escrituras públicas, contratos de arrendamiento o comodato de inmuebles, en los que se puedan desarrollar las actividades administrativas y del personal técnico. - Balance General Financiero. - Carta bajo protesta, en la que se informe que esté al corriente respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales, al momento de solicitar su consideración para ser designada IE.
	10	Cuenta con 51% o más de la capacidad material, se otorgarán hasta 10 puntos.	

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right with the letter 'R' above it.]

CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuicola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuicola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuicolas y pesqueros. / Inocuidad Acuicola y pesquera

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
VI. COBERTURA TERRITORIAL	10 PUNTOS		
Cuenta con la cobertura, local, regional o nacional para operar de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa.	10	No cuenta con la cobertura requerida, descalificado. Cuenta con la cobertura requerida, se otorgarán hasta 10 puntos.	- Programas de Trabajo u Operativos autorizados del ejercicio fiscal anterior. - Registro de población objetivo atendida, por Subcomponente, del ejercicio fiscal anterior. - Estructura de acuerdo al objeto del convenio a celebrarse.
VII. PROPUESTA TÉCNICA	15 PUNTOS		
En la puntuación de la propuesta técnica se tomarán en cuenta los siguientes requisitos mínimos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el SENASICA, atendiendo la naturaleza del Programa: a) Objetivo General b) Objetivos Específicos c) Metodología para la prestación del servicio. Descripción del uso de los recursos conforme a las especificaciones técnicas del servicio y actividades a desarrollar. d) Plan de trabajo. - Cronograma	15	No cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, descalificado. Cuenta con los requisitos mínimos de la propuesta técnica, se otorgarán hasta 15 puntos.	- Propuesta de Programa de Trabajo 2026 que incluya los siguientes apartados: I. Portada II. Introducción III. Justificación, viabilidad y prioridades IV. Objetivos V. Población potencial, objetivo, estatus fitozoosanitario y/o porcentaje de implementación de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas VI. Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendidos (as) VII. Necesidades físicas y financieras VIII. Calendarización de metas IX. Asignación de recursos X. Responsabilidades XI. Resultados esperados XII. Proyección a mediano y largo plazo XIII. Plan presupuestal XIV. Proyección de posibles riesgos que puedan presentarse y acciones para prevenirse XV. Indicadores



CÉDULA DE CALIFICACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026

Instancia Ejecutora:	Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del Estado de Quintana Roo, A.C.
Componente:	III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera
Subcomponente / Proyecto:	a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros./ Inocuidad Acuícola y pesquera

CÉDULA DE CALIFICACIÓN			
CONCEPTOS	PUNTOS	PARÁMETROS DE VALORACIÓN	DOCUMENTOS CON LOS QUE SE PODRÁ CONSTATAR LA CAPACIDAD
descriptivo acorde a los solicitado. e) Esquema estructural de recursos humanos: personal administrativo y técnico.			XVI. Firmas - Propuesta de Programas Operativos de 2026 - Propuesta de Convenio de Concertación, Coordinación o Colaboración y su Anexo Técnico. - Plan Anual de Trabajo - En relación a la metodología que se indica en la "letra c", el mismo es realizado por la Instancia.
CALIFICACIÓN TOTAL	100		

La valoración cuantitativa sobre la acreditación con que cuenta la Instancia Ejecutora se realiza con base en la siguiente tabla:

NÚM.	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
I	RECONOCIMIENTO	10
II	EXPERIENCIA	30
III	CAPACIDAD TÉCNICO - OPERATIVA	15
IV	AUDITORÍAS	10
V	CAPACIDAD MATERIAL	10
VI	COBERTURA TERRITORIAL	10
VII	PROPUESTA TÉCNICA	15
	TOTAL	100 PUNTOS

La puntuación máxima asignada es de 100 puntos, para ser considerada como solvente, se establece que el mínimo aprobatorio de selección para su designación es de 75 puntos.

NOTA: Este Modelo de Cédula de Calificación es enunciativo más no limitativo, por lo que, se podrán ajustar los Conceptos, y Documentos para constatar la capacidad, de acuerdo a las necesidades y objeto de cada Subcomponente del Componente IV, para el cual se designe a la Instancia Ejecutora.



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **012** -2026

Nº de Oficio 800.00.02.- **0194** -2026

Ciudad de México a **06 FEB 2026**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADAS AL REVERSO PRESENTES

Hago referencia al numeral TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Título III, CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del "ANEXO IV. LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" del "Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026", en el cual se establece que para validar, actualizar y llevar a cabo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se deberá conformar dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la designación de la Instancia Ejecutora en la entidad federativa correspondiente, un Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), por Instancia Ejecutora.

Toda vez que han sido designadas las instancias ejecutoras, y corresponde a estas conducir las sesiones y realizar las convocatorias respectivas, les comunico que el **16 de febrero del presente año es la fecha límite para constituir el CAS**, por lo que solicito su valioso apoyo a fin de que se lleve cabo la convocatoria correspondiente, dando así cumplimiento a lo antes referido, para lo cual adjunto el formato de acta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace

Ing. Roberto Alvarado Molina



2026
año de
Margarita Maza

Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y EnlaceNo. de Circular.- **012** -2026Nº de Oficio B00.00.02.- **0194** -2026

C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁZQUEZ. - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÍBRICA AGROALIMENTARIA. - Presente.
 OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - Presente.
 SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. - Presente.
 M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente.
 MVZ. MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.
 ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente.

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS PRESIDENCIAS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SIGUIENTES:

Aguascalientes
 Baja California
 Baja California Sur
 Campeche
 Coahuila
 Colima
 Chiapas
 Chihuahua
 Durango
 Guanajuato
 Guerrero
 Hidalgo
 Jalisco
 México
 Michoacán
 Morelos

Nayarit
 Nuevo León
 Oaxaca
 Puebla
 Querétaro
 Quintana Roo
 San Luis Potosí
 Sinaloa
 Sonora
 Tabasco
 Tamaulipas
 Tlaxcala
 Veracruz
 Yucatán
 Zacatecas



2026
 año de
Margarita Maza



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

N° de Oficio B00.04.- **1070** -2026

Ciudad de México a 09 FEB 2026

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C.
PRESENTE

Hago referencia a su escrito CEFOPAP/010/2026, a través del cual solicita la validación del cierre operativo del ejercicio 2025, previamente presentado y validado en la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA), conforme al artículo 26 y artículo 39, fracción V del ACUERDO por el que se dan a conocer *las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2025; así como, al Título II, Capítulo Tercero, artículo Décimo del Anexo IV *Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera* del citado ACUERDO.

Sobre el particular, esta Dirección General en carácter de Unidad Responsable le comunica que, una vez realizada la revisión del cierre operativo del Programa de Trabajo del Proyecto de Inocuidad Acuícola y Pesquera ejecutado en el Estado de Quintana Roo no se tuvieron observaciones adicionales, por lo que el documento fue anexado al expediente de esa Instancia Ejecutora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
 Director General de
 Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

09 FEB 2026

M.C. Leandro David Soriano García

C.c.p. Se cita al reverso...



2026
 año de
Margarita
Maza

Folio Interno: 02.04.-0134-2026

Insurgentes Sur 489, P-15, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501
 www.gob.mx/senasica



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Nº de Oficio B00.04.- 1070 -2026

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y CONTROL ORGÁNICO. - Presente.
ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPEDUCARIA Y ACUÍCOLA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. - Presente.

VOLANTE SIGE 0649-2026; 0681-2026

[Handwritten signature]
aj / fpgb



2026
año de
**Margarita
Maza**

Folio Interno: 02.04.-0134-2026

Imurgentes Sur 489, P-15, Col. Hídromas, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5925 1400 Ext. 515001-51501
www.gob.mx/senasica

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular No. **0003** -2026

Ciudad de México a **10 FEB 2026**

**C. C. TITULARES DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026
COMPONENTE III INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
PRESENTES**

Hago referencia a lo establecido en el artículo 9, fracción V, artículo 21, último párrafo y artículo 29, numeral 1, del *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, en donde se señala que las Instancias Ejecutoras (IE) designadas deberán registrar en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) los proyectos de los Programas de Trabajo (PT) durante los 10 días hábiles posteriores a su designación.

Al respecto, esta Dirección General en carácter de Unidad Responsable (UR) del Componente III Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, le solicita:

1. *Registrar el proyecto del PT en el SISIA a más tardar el 16 de febrero de 2026.*
2. *Remitir captura de pantalla que evidencie el registro del PT en el SISIA; así como los formatos editables Word y Excel al correo: programas.inocuidad@senasica.gob.mx con copia a gestion.diaco@senasica.gob.mx y al enlace designado para el seguimiento en su Entidad (Ver Anexo 1) a más tardar el 17 de febrero de 2026 (no se realizarán revisiones de PT si este no se encuentra registrado en el SISIA).*
3. *Lo registrado en el SISIA debe coincidir con las versiones editables en Word y Excel, cumpliendo con la estructura compartida en la Circular 27-2025 "Invitación Instancias Ejecutoras 2026"; y con la versión remitida a las Oficinas de Representación en la entidad federativa de la Secretaría, Gobiernos del Estado y Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, durante el periodo de solicitud de designación como IE, en cumplimiento al artículo 9, fracción II, del citado ACUERDO.*



2026
año de
**Margarita
Maza**

Folio Interno: 02.64. 0168-2026

Inurgentes Sur 489, P-15, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51504 y 51501
www.gob.mx/senasica



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular No. **0003** -2026

Finalmente, esta UR le comunica que con el objetivo de dar cumplimiento con los tiempos previstos para la revisión y autorización de conformidad con el artículo 9, fracción V, del multicitado **ACUERDO**, se realizarán sólo dos revisiones a las propuestas de PT para la autorización o para el descarte del mismo, por lo que deberá tomar en cuenta las consideraciones para la elaboración del PT, enviadas en la Circular 27-2025, así como las que a continuación se enlistan:

- *El ajuste salarial deberá tomar como base la disponibilidad presupuestal; es decir, si el recurso en la Entidad Federativa y el Componente lo permite.*
- *Privilegiar el arrendamiento de vehículos, si el recurso lo permite, y esté debidamente enfocado al cumplimiento de metas físicas.*
- *La Plantilla del personal, de preferencia, debe contar con clave de Autorización como Profesional vigente emitida por el SENASICA.*
- *Considerar como meta física, la gestión de la certificación de las Unidades de Producción que, al término del 2025, contaron con un porcentaje de atención del 76 % al 100 % de implementación de SRRC, BUMP y Buenas Prácticas.*
- *No programar gastos derivados de la toma de muestra, envío de muestras o pago de diagnósticos relacionados con el "Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clenbuterol)" a cargo del PT del Proyecto de Inocuidad Pecuaria.*
- *No considerar conceptos que no se encuentren en el Catálogo de Bienes y Servicios del SISIA.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

M.C. Leandro David Soriano García

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y CONTROL ORGÁNICO. - Presente.
REPRESENTANTES ESTATALES FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA. -
Presentes.

2026
ano de
Margarita
Maza



2026
ano de
Margarita
Maza

Folio Interno: 02.04.0168-2026

Inurgentes Sur 489, P-15, Col. Hipódromo, CP. 06709, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1009 Ext. 51500 y 51501
www.gob.mx/senasica



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Circular No. **0003** -2026

ANEXO 1

ENLACES DIACO - DGIAAP PARA EL EJERCICIO 2026

Región	Entidad Federativa	Enlace DIACO
1	Quintana Roo Tabasco Yucatán	Ing. América Esmeralda Sánchez Sánchez america.sanchez@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51531
2	Chiapas Oaxaca Tamaulipas Veracruz	M.C. Jessica Razo González jessica.razo@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 54027
3	Chihuahua Ciudad de México Hidalgo Tlaxcala	PDA Cristian Melquiades Garcia Montes cristian.garcia.i@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51531
4	Colima Estado de México Morelos Quintana Roo (Auxiliar)	Ing. Fabiola Penélope González Herrera fabiola.gonzalez@senasica.gob.mx Tel. 5559051000 Ext. 54039
5	Coahuila Guerrero Jalisco Michoacán	M.C. Violeta Balene Ramírez Hernández violeta.ramirez.i@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51530
6	Aguascalientes Guanajuato Querétaro Tabasco (Auxiliar)	Ing. Mariana Fernanda Retama Domínguez mariana.retama@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 54597
7	Nayarit Sinaloa Zacatecas Yucatán (Auxiliar)	MVZ Edith Ruiz Cumplido edith.ruiz@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51531
8	Baja California Baja California Sur Durango Sonora	Ing. Nayelly Mendoza Salazar nayelly.mendoza@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51530
9	Campeche San Luis Potosí Puebla Nuevo León	MVZ Stephanie Santín Ramírez stephanie.santin.i@senasica.gob.mx Tel. 55 59 05 1000 Ext. 51530

9.



2026
año de
Margarita Maza

Folio Interno: 02.04.-0168-2026

Inmigrantes Sur 485, P-15, Col. Hípódromo, CP. 06109, Cuajalajara, Coahuila, COAH, Tel. 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501
www.gob.mx/senasica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Dirección General de Salud Animal

N° de Oficio B00.02.04-0126- **367** -2026

Ciudad de México, a 10 FEB 2026

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E
INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL
ESTADO DE Q. ROO, A.C.
PRESENTE

Me refiero a su Oficio No. CSLSA.007.2026, del 28 de enero de 2026, a través del cual, envía el Acta de Cierre Operativo Físico - Financiero al 31 de diciembre de 2025, de los Componentes I, II y III, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2025, en el estado de Quintana Roo, del Comité de Sanidad e Inocuidad Acuícola y Pesquero del estado de Quintana Roo, A.C.

Al respecto, con base en lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, Anexo IV, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Título II, Capítulo Tercero, del Cierre Operativo, Numeral Décimo, esta Dirección General, en su calidad de Unidad Responsable, comunica que, una vez revisada y analizada la información del Acta de Cierre en comento, por parte del Componente II, Subcomponente Prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas, no se generaron observaciones, por lo que se integrará en el expediente que corresponde.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General
de Salud Animal

MVZ MC Gabriel Ayala Borunda



C.C.P. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
BIOL. VÍCTOR ALFREDO NAVA HERNÁNDEZ. - DIRECTOR DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE. - Presente.





Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

Nº de Oficio B00.02.08.-004-2026

Ciudad de México a 12 FEB 2026

C.C. PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL Y SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA PRESENTE

Hago referencia a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2026, título I, numeral 1.7, artículo 9, Incisos XI y XII, que a la letra dice:

"XI. El recurso comprometido y/o ejercido por la Instancia Ejecutora con cargo al Programa de Trabajo autorizado, previo a la radicación de recursos federales, deberá contar con la validación de la COSIA y reportados en los Informes físicos financieros mensuales y trimestrales, para su posterior autorización por la Unidad Responsable.

XII. Las Instancias Ejecutoras que hayan adquirido financiamientos de recursos propios o de terceros sin que se generen intereses, lo deberán informar a la COSIA."

Al respecto, les comunicó que no se autorizarán gastos comprometidos y/o ejercidos previo a la radicación, si no se cuenta con la validación de la COSIA. Por lo que, al enviar las solicitudes se deberá contar con la evidencia documental correspondiente, señalando el origen del recurso.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de Epidemiología

Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez



C.c.p. MVZ MC GABRIEL AYALA BORUNDA - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - Presente.
MTRA. ILCE LORENA BAUTISTA RINCÓN - SUBDIRECTORA DE REGIONALIZACIÓN - Presente.
MVZ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C. - Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-004-2026

C. HERIBERTO ROCHIN ARAIZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A. C. - Presente.
 ING. OMAR MARTÍN ARJONA CEBALLOS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S. C. - Presente.
 C.P. ABEL AYALA FLORES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, A. C. - Presente.
 ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGÁN. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE COLIMA, S. C. - Presente.
 ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C. - Presente.
 LIC. ALVARO IVÁN BUSTILLOS FUENTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A. C. - Presente.
 ING. ROGELIO SOTO OCHOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO, A. C. - Presente.
 ING. FERNANDO NIETO RIVERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C. - Presente.
 MTRO. EDUARDO AGUIRRE JUSTO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE GUERRERO, S. C. - Presente.
 M.M.T. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A. C. - Presente.
 LIC. JOSÉ ANTONIO RUELAS PÉREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C. - Presente.
 T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C. - Presente.
 C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.
 ING. ALFREDO BLAS BRITO. - PRESIDENTE DE PROFESIONALES PECUARIOS DE MORELOS, S.C. - Presente.
 C. ISMAEL HORACIO ROBLEDO MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE NAYARIT, S. C. - Presente.
 ING. NOÉL JAVIER RAMÍREZ MEJÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO, SANIDAD Y MOVILIZACIÓN PECUARIA, A.C. - Presente.
 C. ISRAEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A. C. - Presente.
 LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO. - PRESIDENTE DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A. C. - Presente.
 ING. ROMUALDO MORENO GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, S. C. - Presente.
 C. SÉRGIO CRISANTO MORTEO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO, S. C. - Presente.
 PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE S.L.P., A.C. - Presente.
 LIC. JOSÉ ALFREDO SAINZ ASPURO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A. C. - Presente.
 C. JUAN CARLOS OCHOA VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE SONORA - Presente.
 LIC. CARLOS FRIAS GARCÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.C. - Presente.
 ING. JOSÉ RAMÓN GUERRERO GAMBOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A. C. - Presente.
 CP HORACIO ROBLÉS SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S. C. - Presente.
 LAE ARMANDO CUERVU CORDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S. C. - Presente.
 DR. ROGER ARMANDO DÍAZ MENDOZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, S. C. P. - Presente.

2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

Nº de Oficio B00.02.08.-004-2026

MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C. - Presente.
 C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.
 OCEAN, JOSÉ ENRIQUE VAZQUEZ MORENO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C. - Presente.
 BIOL. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MONTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C. - Presente.
 ING. JOSÉ FRANCISCO CABRALES MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S.C. - Presente.
 C.P. JULIO CÉSAR CONSTANTINO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE CHIAPAS, A.C. - Presente.
 T. P. ANTONINO DUARTE OÁZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C. - Presente.
 LEM OMAR ÁLVAREZ SANTIAGO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C. - Presente.
 PROFR. DAGOBERTO DE JESÚS ISLAS TREJO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ACUÍCOLA HIDALGUENSE DE SANIDAD, A.C. - Presente.
 DR. RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE JALISCO, CESAJ, A.C. - Presente.
 L. A. GABRIEL GONZÁLEZ VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE NAVARRIT, A.C. - Presente.
 BIOL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA, A.C. - Presente.
 BIOL. LAURO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTH. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C. - Presente.
 L. A. RUPERTO CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C. - Presente.
 ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C. - Presente.
 ING. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MONTOYA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C. - Presente.
 M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C. - Presente.
 PROFR. MIGUEL ÁNGEL CASTRO COSÍO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA, A.C. - Presente.
 C. MÁXIMO ÁLVAREZ MUÑOZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE TABASCO, A.C. - Presente.
 ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C. - Presente.
 C.P. HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S.C. - Presente.
 BIOL. HENRI MÁRQUEZ ESCUDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO VERACRUZANO, A.C. - Presente.
 C. ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE YUCATÁN, A.C. - Presente.

ILBR / r/mj



2026
año de
Margarita
Maza

Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-003-2026

Ciudad de México a 12 FEB 2026

**C.C. PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE LOS
ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL
Y SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA
PRESENTE**

Hago referencia a lo establecido en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2026, título I, numeral 1.7, artículo 9, inciso V, que a la letra dice:

"La Instancia Ejecutora designada registrará sus proyectos de Programas de Trabajo, en el SISIA dentro de los 10 días hábiles posteriores a su designación, para que la Unidad Responsable correspondiente realice la revisión y autorización, durante el primer trimestre del ejercicio 2026".

Al respecto, solicito amablemente de su apoyo para cargar los programas de trabajo en el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) a más tardar el 16 de febrero del presente, conforme lo indica la normativa.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de Epidemiología

Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez

C.C.P. MVZ MC GABRIEL AYALA BORUNDA.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.
MTRA. ILCE LÓRENA BAUTISTA RINCÓN.-SUBDIRECTORA DE REGIONALIZACIÓN.-Presente.
MVZ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C.- Presente.
C. HERIBERTO ROCHÍN ARAIZA.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A. C.- Presente.
ING. OMAR MARTÍN ARJONA CEBALLOS.- PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S. C.- Presente.

**2026**
año de
**Margarita
Maza**


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-003-2026

C.P. ABEL AYALA FLORES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, A. C. - Presente.
 ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGÁN. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE COLIMA, S. C. - Presente.
 ING. Efraín ORNELAS MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C. - Presente.
 LIC. ÁLVARO IVÁN BUSTILLOS FUENTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A. C. - Presente.
 ING. ROGELIO SOTO OCHOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO, A. C. - Presente.
 ING. FERNANDO NIETO RIVERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C. - Presente.
 MRO. EDUARDO AGUIRRE JUSTO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE GUERRERO, S. C. - Presente.
 M.M.T. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A. C. - Presente.
 LIC. JOSÉ ANTONIO RUELAS PÉREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C. - Presente.
 T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C. - Presente.
 C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INCLUSIÓN ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.
 ING. ALFREDO BLAS BRITO. - PRESIDENTE DE PROFESIONALES PECUARIOS DE MORELOS, S.C. - Presente.
 C. ISMAEL HORACIO ROBLEDO MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE NAYARIT, S. C. - Presente.
 ING. NOEL JAVIER RAMÍREZ MEJÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO, SANIDAD Y MOVILIZACIÓN PECUARIA, A.C. - Presente.
 C. ISAAK SANTIAGO DOMÍNGUEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A. C. - Presente.
 LIC. ARDELIO YARGAS FOSADO. - PRESIDENTE DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A. C. - Presente.
 ENG. ROMUALDO MORENO GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, S. C. - Presente.
 C. SERGIO CRISANTO MORTEO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO, S. C. - Presente.
 PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE S.L.P., A.C. - Presente.
 LIC. JOSÉ ALFREDO SAINZ AISPURO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A. C. - Presente.
 C. JUAN CARLOS OCHOA VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE SONORA - Presente.
 LIC. CARLOS FRIAS GARCÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.C. - Presente.
 ING. JOSÉ RAMÓN GUERRERO GAMBOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A. C. - Presente.
 CP HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S. C. - Presente.
 LAE ARMANDO CUERVO CORDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S. C. - Presente.
 DR. ROGER ARMANDO DÍAZ MENDOZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, S. C. P. - Presente.
 MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C. - Presente.
 C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.


 2026
 año de
 Margarita
 Maza

 Insurgentes Sur 489, P-9, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 53203
 www.gob.mx/senasica


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-003-2026

OCEAN, JOSÉ ENRIQUE YAZQUEZ MORENO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C.- Presente.

BIÓL. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MONTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C.- Presente.

ING. JOSÉ FRANCISCO CABRALÉS MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S.C.- Presente.

C.P. JULIO CÉSAR CONSTANTINO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE CHIAPAS, A.C.- Presente.

T. P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C.- Presente.

LEM DMAR ÁLVAREZ SANTIAGO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C.- Presente.

PROFR. DAGOBERTO DE JESÚS ISLAS TREJO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ACUÍCOLA HIDALGUENSE DE SANIDAD, A.C.- Presente.

DR. RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE JALISCO, CESA, A.C.- Presente.

L. A. GABRIEL GONZÁLEZ VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE NAYARIT, A.C.- Presente.

BIÓL. CELSO GUERRERO VILLALÓBOS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA, A.C.- Presente.

BIÓL. LAURO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTH. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.- Presente.

L. A. RUPERTO CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C.- Presente.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C.- Presente.

ING. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MONTOYA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.- Presente.

M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.- Presente.

PROFR. MIGUEL ÁNGEL CASTRO COSÍO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA, A.C.- Presente.

C. MÁXIMO ÁLVAREZ MUÑOZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE TABASCO, A.C.- Presente.

ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.- Presente.

C.P. HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S.C.- Presente.

BIÓL. HENRI MÁRQUEZ ESCUDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO VERACRUZANO, A.C.- Presente.

C. ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE YUCATÁN, A.C.- Presente.

 ELBR / mmt

 M g

2026
 año de
Margarita
Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Ciudad de México a 12 FEB 2026

**C.C. PRESIDENTAS Y PRESIDENTES DE LOS
 ORGANISMOS AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL
 Y SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA
 PRESENTE**

Hago referencia al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2026 y la conclusión del ejercicio 2025.

Al respecto, con la finalidad de continuar con la planeación de los programas de trabajo del 2026 y concluir con pendientes del ejercicio 2025, hago de su conocimiento la calendarización establecida, con las fechas más importantes señaladas en el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (ROP)", para el ejercicio fiscal 2026, algunas de ellas establecidas por esta Dirección de Área, como parte de la Unidad Responsable (UR) para el Subcomponente "Vigilancia epidemiológica de Riesgos Zoonosarios".

No omito señalar que, es obligación de todo el personal de las Instancias Ejecutoras (IE) leer las ROP26, y en caso de no realizarlo no los exime del cumplimiento de las disposiciones que estas contienen.

Fechas de entrega	
Acta de cierre 2025.	31 de diciembre 2025
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre 2025, tienen 15 días naturales para hacer su reintegro a la TESOFE.	15 de enero 2026
Registro IE propuesta en SISIA, designación, para que la Unidad Responsable correspondiente realice la revisión y autorización, durante el primer trimestre del ejercicio 2026.	10 días hábiles posteriores a su designación
Envío de la IE de oficio con propuesta de PT 2026 y Excel del PT.	20 de febrero 2026
PTS 2026 validados en el SISIA	31 de marzo 2026
Envío de los Cuatro Juegos de los PT para recabar la firma de la Unidad Responsable	20 días hábiles posteriores a la validación del PT en el SISIA
Las validaciones de los informes mensuales se realizarán en las sesiones mensuales de las COSIA.	Dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes




 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Fechas de entrega	
Validación de los informes trimestrales de las sesiones. Las actas e informes mensuales y trimestrales deberán ser suscritas al término de las sesiones por los miembros de la COSIA. ²	Abril, julio y octubre de 2025 y enero de 2026
Entrega de acta de cierre 2025 a la UR validada por la COSIA.	31 de enero 2025
Enviar a la UR antes de validar el PT, inventario de muebles, equipo, vehículos, plantilla de personal firmada y en archivo de Excel.	20 de febrero 2025
Plazo máximo de envío de la Modificación al programa de trabajo 2025 firmado.	15 de abril 2025
Una vez que el Programa de Trabajo sea autorizado por la Unidad Responsable a través del SISIA, se le notificará mediante oficio a la Instancia Ejecutora, que deberá imprimir cuatro tantos y recabar las firmas de la Representación de Agricultura y del Gobierno del Estado; y posteriormente enviar, para suscripción de la Unidad Responsable, en caso de no cumplir con el plazo establecido, la Instancia Ejecutora deberá enviar a la Unidad Responsable la justificación correspondiente del retraso, así como la fecha compromiso, la cual deberá ser a la brevedad.	En un plazo no mayor a 20 días hábiles
Programas de trabajo autorizados.	31 de marzo 2026
Manifiestar por escrito, no haber recibido o estar recibiendo recursos de manera individual u organizada para el mismo concepto del Programa, Componente u otros programas de la Secretaría, que implique que se dupliquen recursos a la solicitud, salvo que se trate de proyectos por etapas.	1 de marzo 2026
Validación o emisión de observaciones del acta de cierre 25 por la UR.	31 de marzo 2026
Las responsivas de resguardo deberán actualizarse una vez al año o cuando exista cambio de resguardante e incluir evidencia fotográfica de cada bien en el inventario.	5 de marzo 2026
La Instancia Ejecutora registrará en el SISIA y en el repositorio asociado al correo institucional psia@senasica.gob.mx, para consulta de las Unidades Responsables, la comprobación de gastos correspondiente a cada Programa de Trabajo autorizado, así como la documentación soporte de la misma, (incluyendo estados de cuenta bancarios).	A más tardar cinco días posteriores al mes que se informa.
Modificación al programa de trabajo 2026 ³ . En el caso particular acciones o gastos que no hayan sido ejecutados conforme al calendario (anterior o posterior), no requerirán la autorización de las Unidades Responsables, en tanto se apeguen a las cantidades y montos contemplados en el programa de trabajo autorizado por la Unidad Responsable correspondiente.	El registro en el SISIA será máximo el 15 de octubre 2026
Los productos financieros de recursos federales del Programa generados en las cuentas de la Instancia Dispensora de Recursos o de la	Enviar solicitud máximo el 30 de octubre 2026


 2026
 año de
 Margarita
 Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Fechas de entrega	
Instancia Ejecutora, podrán ser utilizados por éstas para los siguientes conceptos: a) Pago de los Servicios fiduciarios y/o bancarios, b) Pago de convocatorias y publicaciones relacionadas al Programa y sus componentes, y c) Fortalecimiento o incremento de metas de los Programas de Trabajo	
Elaboración del Acta de cierre 2026 firmada por el representante legal, gerente y coordinador administrativo de la Instancia Ejecutora.	31 de diciembre 2026
Recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2026,	15 de enero 2027
Entrega de acta de cierre 2026 ¹	31 de enero 2027
Validación o emisión de observaciones del acta de cierre 26 por la UR.	31 de marzo 2027
Las Instancias Ejecutoras que, al 31 de diciembre de 2026, por alguna causa de fuerza mayor debidamente justificada, tengan pendiente la realización de metas físicas del programa del trabajo, podrán solicitar a más tardar el 10 de diciembre de 2026, a la Unidad Responsable la autorización para que se lleven a cabo las acciones pendientes, dentro del primer bimestre del siguiente ejercicio fiscal, por lo que se deberá elaborar un complemento del cierre operativo.	Para el Subcomponente de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Zoonosanitario no se autoriza, deberán concluir las metas físicas como fecha máxima al 6 de noviembre del 2025.
Respuesta a observaciones de supervisiones.	No exceder 20 días hábiles
Carga de la comprobación de gastos en la plataforma SISIA y en el repositorio SharePoint asociado al correo institucional psia@senasica.gob.mx	Dentro de los 5 días posteriores al mes que se informa.
Carga de formatos de vigilancia epidemiológica.	Realizarlo conforme realizan las actividades, concluir máximo el quinto día de cada mes
Constitución de la COSIA.	10 días hábiles posteriores a la designación de IE
Reuniones COSIA ordinarias.	Los primeros 15 días hábiles del mes
Generación de oficios de comisión.	Previos a la fecha de comisión
Generación de los Informes de actividades y resultados y de comprobación de recurso	5 días hábiles contados a partir de la conclusión de la comisión
Reintegro de la comisión ²	5 días hábiles siguientes al término de la comisión
Conformación del CAS	no mayor a 10 días hábiles posteriores a la designación de la Instancia Ejecutora.
Investigación de mercado	Previa autorización del Plan Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS).



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Fechas de entrega	
Validación del PAAAS	10 días después de la autorización del PT.
Integración de los expedientes de las Adquisiciones Invitación a cuando menos tres personas (ITP) y Licitación Pública (LP)	A más tardar al 31 de marzo
Pronunciamiento de la DGAI y la validación de la UR de las adquisiciones bajo la modalidad ITP y LP	A más tardar al 30 de abril
Actualización y envío de inventarios bienes a la UR	De manera mensual dentro de los 5 primeros días del mes
Entrega a la UR del "Reporte de movimientos", de los bienes de consumo en el Almacén	De manera mensual dentro de los 5 primeros días del mes
Reglamento vehicular validado y publicado en repositorio	1ra reunión de la COSIA
Notificación en caso de siniestros, robo o extravió de vehículos	No mayor a 5 días hábiles

1 La Instancia Ejecutora, a más tardar el cuarto día hábil posterior al mes que se reporta, deberá enviar los informes físicos-financieros, para que se emitan los comentarios respectivos por los integrantes de la COSIA a más tardar 4 días hábiles después y se solventen las observaciones por la Instancia Ejecutora dentro de los 3 días hábiles siguientes, será el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA qui en los presente en la COSIA para validación y suscripción.

2 En caso de negarse a firmar alguna persona miembro, o que no esté disponible o en condiciones, deberá hacerse constar en el acta, la cual deberá contar al menos con la firma de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, para estar en condiciones de continuar con la ejecución del Programa. La Unidad Responsable tendrá un plazo que no exceda los 15 días hábiles posteriores a la validación de la COSIA, para aprobar o realizar observaciones a los informes mensuales, en su caso, la Instancia Ejecutora tendrá 3 días hábiles para atender las observaciones, para la aprobación de la Unidad Responsable.

3 Las Instancias Ejecutoras designadas podrá solicitar mensualmente a través del SISIA las modificaciones a los Programas de Trabajo, con su justificación respectiva, correspondiente, quién dará respuesta en un plazo no mayor a 10 días hábiles, todas las modificaciones serán informadas en la sesión de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria del mes correspondiente. La autorización de la última modificación por parte de la Unidad Responsable se dará durante el mes de noviembre de 2026 resultando es necesario contar con los informes físicos y financieros revisados y validados con firma autógrafa por los integrantes del COSIA, asimismo, deberán estar disponibles en el repositorio del correo asociado a la cuenta psa@senasica.gob.mx. De la misma manera la comprobación del gasto del mes anterior al que se hace la solicitud de modificación de lo contrario dichas modificaciones no podrán ser autorizadas por la Unidad Responsable, en los casos en que esta encuentre inconsistencias en las metas físicas y financieras, hasta en tanto no sean solventados por la Instancia Ejecutora.

4 El Acta previamente validada por la COSIA deberá ser enviada a través de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA a la Unidad Responsable, para su aprobación. En caso de incumplimiento, se podrán considerar las acciones mencionadas en el Capítulo Cuarto de los presentes Lineamientos. En caso de negarse a firmar alguna persona miembro de la COSIA, deberá hacerse constar en el acta, sin que ello sea un impedimento para continuar con las acciones comprometidas en los Programas de Trabajo.

5 Se deberá realizar directamente a la cuenta del proyecto y deberá identificarse como "reintegro, seguido del número de oficio de la comisión" con la finalidad de identificar el recurso. La Instancia Ejecutora deberá de abstenerse de comisionar a personal que tenga pendiente reintegros de gastos de comprobaciones anteriores. En caso de ser indispensable la comisión, sólo podrá tramitar vales devengados.

En ese sentido, se solicita amablemente de su apoyo para hacer envío de la propuesta del programa de trabajo, acorde al formato de Excel adjunto, con la finalidad de agilizar la revisión de metas y del presupuesto para la emisión de observaciones y posteriormente su autorización; cabe destacar que se deberá actualizar la información de las pestañas sobre vehículos, personal, servicios, lotes y cotizaciones para realizar la validación. Una vez validado por esta UR, se deberá cargar al PSIA 26 a fin de generar el documento para impresión.

**2026**
año de
Margarita Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Adicionalmente, en el siguiente cuadro se señalan algunos criterios para la adquisición de bienes y contrataciones de servicios:

Criterios	
<p>La propuesta de los Proyectos de los Programas de Trabajo (PT) deberá enviarse en la misma fecha a las Oficinas de Representación en la entidad federativa de la Secretaría, Gobiernos del Estado y Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA, para que envíen a la Unidad Responsable sus observaciones y/o comentarios en un plazo máximo de 10 días hábiles. La Unidad Responsable que no reciba observaciones y/o comentarios en dicho plazo, continuará con el proceso correspondiente, en caso de que reciba, previo análisis, solicitará a la Instancia Ejecutora designada la atención de aquellos que se consideren procedentes.</p>	
<p>No se otorgarán recursos para los siguientes conceptos:</p> <p>I. Compra de tierras;</p> <p>II. Compra de bienes inmuebles;</p> <p>III. Compra de equipo y maquinaria usada, que no haya sido autorizada por la Unidad Responsable;</p> <p>IV. Compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado;</p> <p>V. Materias primas o insumos, que no hayan sido autorizados por la Unidad Responsable;</p> <p>VI. Pago de pasivos; no se utilizará el recurso para el pago de pasivo de ejercicios anteriores, ni los contraídos a título personal;</p> <p>VII. Edificación o remodelación de uso habitacional;</p> <p>VIII. Compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;</p> <p>IX. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, que no hayan sido autorizados por la Unidad Responsable;</p> <p>X. A quien haya recibido recursos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos aprobados, y</p> <p>XI. Las demás que no correspondan a los Subcomponentes de cada Componente, autorizado en cada instrumento jurídico en los términos establecidos en las presentes Reglas.</p>	
<p>Verificar exactamente el nombre del concepto y unidad de medida conforme se señala en el catálogo.</p>	
Bienes	<p>No se autorizarán la adquisición de bienes de mismas o similares características a un mismo resguardante.</p> <p>Previa adquisición de bienes y consumibles, se deberá presentar ante el CAS los inventarios de bienes y servicios, y el inventario de bienes consumibles almacenados por la Instancia Ejecutora (IE) para la verificación de la existencia de bienes y la cantidad y caducidad de los bienes consumibles almacenados por la IE.</p> <p>Los bienes de las Instancias Ejecutoras deberán ser resguardados por el personal técnico y administrativo que los utilice en el cumplimiento de su trabajo, priorizando las actividades técnicas del proyecto, conforme al Programa de Trabajo que lo adquirió, con la responsiva de resguardo correspondiente a personal adscrito al mismo Programa.</p> <p>Previa a la elaboración del PAAAS se deberán contar con los estudios de mercado de todos los bienes a adquirir, mismos que serán actualizados una vez que cuenten con el recurso.</p> <p>Todos los vehículos deberán contar con rastreo satelital y seguro vehicular vigentes durante todo el ejercicio.</p>


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Criterios	
Inventarios	<p>Para efectos del registro de los bienes en inventarios, éstos se clasificarán en instrumentales (considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades, siendo susceptibles de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual) y de consumo (los que por su utilización en el desarrollo de las actividades tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios).</p> <p>Para cuando algún bien no ingrese físicamente en el almacén, sino deba ser entregado o instalado en algún punto diferente como en el caso de los materiales de diagnóstico, el coordinador administrativo, formulará un documento mediante el cual certifique la recepción-entrega del bien, turnándose dicho documento a la persona encargada de los registros, con la finalidad de soportar el alta correspondiente.</p> <p>De manera mensual se deberá realizar un "Reporte de movimientos" dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente; adicionalmente al término del ejercicio se deberá hacer de conocimiento a la Unidad Responsable los saldos en los almacenes.</p>
Capacitación a personal	<p>La Instancia Ejecutora deberá proporcionar la capacitación correspondiente al personal técnico y administrativo contratado, conforme a sus funciones, y en caso de requerir los servicios de una persona física o moral ajena a la Instancia Ejecutora para capacitar a su personal, éstos deberán estar establecidos en los Programas de Trabajo a su cargo, o en su caso, ser autorizados por la Unidad Responsable.</p> <p>En caso de congresos deberán confirmar participación en el evento a través de un cartel o ponencia para ser autorizado.</p> <p>Una persona por IE, de preferencia el coordinador de proyecto, se capacitará en la semana RAM durante 3 días (mes de noviembre).</p> <p>No podrán ser omitidas en modificaciones al programa de trabajo.</p>
Capacitación a productores	<p>Dentro de los objetivos del programa se estableció capacitación a productores en los siguientes temas:</p> <p>Pecuario</p> <ul style="list-style-type: none"> -Influenza Aviar Notificable (incluyendo la promoción de la notificación de la enfermedad y el impacto de la enfermedad en la salud humana); -Resistencia a Antimicrobianos (Conforme lo aprendido en la semana RAM); -Medidas de bioseguridad y buenas prácticas; -Zoonosis y -Gusano Barrenador del Ganado (incluyendo la actividad de trampeo en el país)


2026
 año de
Margarita Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Criterios	
Capacitación a productores	Acuícola -Biosseguridad y prevención de enfermedades acuícolas -Importancia de la toma y llenado de registros de los parámetros durante las etapas de la producción. -Resistencia a Antimicrobianos y la importancia de la no automedicación -Factores de la mortalidad acuícola y como prevenirlos -Promoción de la notificación de la sospecha de la presencia de una enfermedad No podrán ser omitidas en modificaciones al programa de trabajo.
Requisitos específicos para Personal de vigilancia	Gerente En materia de Salud Animal e Inocuidad Pecuaria, los siguientes: i. Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afín con postgrado en Salud Animal con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto, y ii. Conocimientos demostrables en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRG, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad. Coordinaciones de Proyecto En materia de Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera, para la parte pecuaria deberá ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a) con diplomado, certificación o especialidad en epidemiología, y para la parte acuícola deberá ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), Biólogo(a), Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, o carrera afín, con diplomado, certificación o especialidad en epidemiología. Profesionales de Proyecto En materia de Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera, para la parte pecuaria deberá ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), con conocimientos en epidemiología comprobable mediante cursos de epidemiología o relacionados con enfermedades de reporte obligatorio, y para la parte acuícola deberá ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), Biólogo(a), Ingeniería en Acuicultura o Pesca, Oceanología, o carrera afín con conocimientos en epidemiología comprobable mediante cursos de epidemiología o relacionados con enfermedades de reporte obligatorio; Auxiliares de Campo En materia de Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera, se requiere ser pasante o bachillerato técnico(a) en Medicina Veterinaria o Biología o áreas afines.
Lotes	Adquisición de lotes Se realizarán lotes solo para los consumibles que se utilizarán en la ejecución de los programas, por ejemplo, cafetería, papelería, toma y envío de muestras. No podrán incluir bienes en esta modalidad. En caso de no realizar las adquisiciones conforme lo autorizado en el Excel del PT no serán considerados y se cubrirá la totalidad de la factura por parte de la Instancia Ejecutora. Se deberá colocar el número de lotes conforme a las adquisiciones a realizar según la factura, por ejemplo, si la papelería se incluye en distintas fechas del año, en diversos lugares, se expedirán facturas diferentes, cada una se deberá considerar como un lote e irá en meses diferentes.


 2020
 año de
 Margarita
 Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Criterios			
Combustible	Gasolina magna-regular	\$26.00	300 litros/vehículo o pick up/mes máximo.
	Gasolina Premium	\$27.00	350 litros/vehículo o pick up/mes máximo. Deberán comprobar con las especificaciones del vehículo que requiere gasolina Premium.
Adquisición vehicular	<p>Para determinar la conveniencia de adquirir vehículos para la ejecución de los programas, la Instancia Ejecutora deberá realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de adquirir vehículos nuevos comparativamente con su arrendamiento. El resultado del estudio servirá para que la Unidad Responsable determine la autorización de los conceptos de gasto. Esta información se deberá remitir a la Unidad Responsable, previo a la autorización del Programa de Trabajo, para valorar la pertinencia de la adquisición.</p> <p>Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado conforme la Ley de austeridad.</p>		
Arrendamiento vehicular	Sedán	\$15,000.00	Deberá incluir los gastos de seguro de cobertura total y mantenimientos. Tendrán que estar pagados los impuestos y derechos vehiculares federales, locales, placas de circulación de la Ciudad de México o de cualquier Entidad Federativa
	Pick up sencilla y doble cabina	\$25,000.00	
	Pick up 4x4	\$25,000.00	
Adquisición de llantas	El criterio que aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser reemplazado de forma inmediata o por cualquier otro daño visible.		
Arrendamiento de inmuebles	<p>Se deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convenir con el arrendador del inmueble los servicios que quedarán a cargo de éste y que estarán cubiertos con el importe de las rentas; -Verificar si son compatibles con el objeto del contrato, las licencias, permisos y constancias de uso de suelo expedidos a favor de los propietarios de los inmuebles arrendados. -Conformar un expediente por cada inmueble arrendado para facilitar su consulta, revisión, aclaración y renovación -En ningún caso se podrá arrendar un inmueble o parte de él, si no está en condiciones de ser ocupado de manera inmediata a la firma del contrato. 		
Equipo de cómputo	Escritorio	\$20,000.00	Monto máximo con IVA.
	Laptop	\$25,000.00	Monto máximo con IVA.


 2026
 año de
 Margarita
 Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Criterios			
Viáticos	<p>Para las comisiones en las que se desplacen fuera de su lugar de adscripción a una distancia mayor a 50 kilómetros a la redonda y retorne el mismo día cuando menos una hora posterior a su horario laboral, se le podrán otorgar los recursos destinados para alimentación (los cuales no podrán rebasar el monto autorizado en el programa de trabajo como viático sin pernocta). El importe por concepto de viáticos deberá ser depositados mediante transferencia a la cuenta bancaria de la persona comisionada en la que percibe su nómina.</p> <p>No se autorizará que se realicen pernoctas en fines de semana en el lugar de destino</p> <p>No podrán ser utilizados los siguientes medios de pago para viáticos: tarjetas de vales o prepago, vales ni monederos electrónicos.</p> <p>Es obligatorio contar con "Oficio de comisión"</p> <p>No se permitirá la asignación de más de un oficio de comisión por persona por día, por lo que, cuando personal de la Instancia Ejecutora se encuentre realizando una comisión, no se le podrá asignar una nueva, hasta en tanto no se concluya la primera.</p> <p>No serán autorizados los productos procesados denominados como alimentos Premium/gourmet (salmón, jamón serrano, nueces de la India, paquetes de chocolates, pan gourmet), bebidas energizantes y alcohólicas, despensas (fruta por kilogramo, carne, verduras por kilogramo, paquetes familiares de comida, condimentos, aceites, leche por litros o en polvo, cereales, pastel completo, detergente para ropa o trastes, enseres de cocina o limpieza), artículos de uso personal (jabones, desodorantes, shampoo, rastrillos, gel, cepillos capilar y dental, toallas higiénicas), golosinas (chocolates, chicles, pastillas, helados, frituras, cacahuates) o cualquier producto que esté fuera del concepto de alimentos como cigarrillos, medicinas, asistencia médica, ropa, artículos de papelería u oficina, artículos para automóvil, tazas, souvenirs, termos, renta de automóvil o motocicleta, estacionamientos; asimismo, no se autorizan recursos para propinas, ni lavado de automóvil o camioneta.</p>		
	Viáticos sin pernocta	\$700.00	Viáticos de manera individual. Solo se considera alimentos.
	Viáticos con pernocta	\$1,400.00	Viáticos de manera individual.

A continuación, se definen algunas indicaciones a considerar durante la elaboración de su propuesta de programa de trabajo:

Temas	Consideraciones
M Gulon programa de trabajo	El llenado en el SISIA del programa de trabajo de Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en animales terrestres / organismos acuáticos, con el objeto de unificar los programas de manera nacional deberá ser conforme el formato remitido.


 2026
 año de
 Margarita
 Maza


 Dirección General de Salud Animal
 Dirección de Epidemiología

N° de Oficio B00.02.08.-002-2026

Temas	Consideraciones
Censo 2026	Deberá programarse para entrega por solicitud de la UR en el mes de julio. Incluye el de especies y asociaciones.
Calendarización muestreo	La obtención de muestras deberá calendarizarse a partir del mes de febrero y concluir el muestreo el día 30 de octubre del 26.
Manuales	Se encuentran en la página web del SENASICA: https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-para-la-obtencion-y-envio-de-muestras-para-el-diagnostico-de-las-enfermedades-programadas-en-la-vigilancia-epidemiologica-2019?state=published
ROP	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777723&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0
SISIA	Deberán realizar el registro con máximo dos (2) decimales en el PT y en su modificación. Para el registro de litros de gasolina deberán ser por servicio. Se deberá colocar el número de lotes conforme a las adquisiciones a realizar según la factura, por ejemplo, si la papelería se incluye en distintas fechas del año, en diversos lugares, se expedirán facturas diferentes, cada una se deberá considerar como un lote e irá en meses diferentes.
Materiales de difusión	Deberán considerar la impresión de materiales sobre todo para las capacitaciones ya sean trípticos, lonas, banners, spots de radio, para proporcionar en las capacitaciones, para los temas de RAM y GBG, procurando no poner año para que puedan reutilizarlo.
Puertos (Solo estados que tienen la actividad)	Para crear la confianza entre los productores, se podrá realizar la adquisición de desparasitantes, lazatrompas y/o hierro. No se darán los materiales o insumos directamente a los productores, su aplicación se realizará por personal del Comité durante la visita a los predios y deberán tener un acuse de la entrega de los insumos. Los entregables en puertos serán: <ul style="list-style-type: none"> -Descripción y mapa de las rutas que se han realizado, -No. de productores en el área de 10 km. -No. de visitas a farmacias, forrajeras, veterinarias, etc. -No. de notificaciones a enfermedades rojas en el área. -No. de capacitaciones impartidas a personal del puerto, referente al tema "Ingreso de mercancías de riesgo y sus consecuencias".

Les comunico, que el presupuesto autorizado para el programa de trabajo Vigilancia epidemiológica de las enfermedades o plagas en organismos acuáticos durante el presente ejercicio fiscal, se encuentra publicado en la página web del SENASICA en la siguiente liga:

[Distribución presupuestal por proyecto y entidad federativa del PSIA 2026 | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria | Gobierno | gob.mx](#)


 2026
 año de
 Margarita
 Maza

Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

Nº de Oficio B00.02.08.-002-2026

Finalmente, solicito amablemente de su apoyo para que la comunicación sobre los temas relacionados a los Programas, sean dirigidos principalmente a las personas responsables del seguimiento de su estado.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de Epidemiología



Mtro. Luis Gabriel Figueroa Martínez

C.c.p. MVZ MC GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
MTRA. ILCE LORENA BAUTISTA RINCÓN. - SUBDIRECTORA DE REGIONALIZACIÓN. - Presente.
MVZ JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRÍQUEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C. - Presente.
C. HERIBERTO ROCHIN ARAIZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C. - Presente.
ING. OMAR MARTÍN ARJONA CEBALLOS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S.C. - Presente.
C.P. ABEL AYALA FLORES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, A.C. - Presente.
ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGÁN. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE COLIMA, S.C. - Presente.
ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C. - Presente.
LIC. ÁLVARO IVÁN BUSTILLOS FUENTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A.C. - Presente.
ING. ROGELIO SOTO OCHOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO, A.C. - Presente.
ING. FERNANDO NIETO RIVERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C. - Presente.
MTRD. EDUARDO AGUIRRE JUSTO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE GUERRERO, S.C. - Presente.
M.M.T. MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C. - Presente.
LIC. JOSÉ ANTONIO RUELAS PÉREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C. - Presente.
T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S.C. - Presente.
C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.
ING. ALFREDO BLAS BRITO. - PRESIDENTE DE PROFESIONALES PECUARIOS DE MORELOS, S.C. - Presente.
C. ISMAEL HORACIO ROBLEDO MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE NAYARIT, S.C. - Presente.



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

Nº de Oficio B00.02.08.-002-2026

ING. NOEL JAVIER RAMÍREZ MEJÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO, SANIDAD Y MOVILIZACIÓN PECUARIA, A.C. - Presente.

C. ISRAEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DANACÁ, A.C. - Presente.

LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO. - PRESIDENTE DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C. - Presente.

ING. ROMUALDO MORENO GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, S.C. - Presente.

C. SERGIO CRISANTO MORTEO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO, S.C. - Presente.

PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE S.L.P. A.C. - Presente.

LIC. JOSÉ ALFREDO SAINZ AISPURO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA A.C. - Presente.

C. JUAN CARLOS OCHOA VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE SONORA - Presente.

LIC. CARLOS FRIAS GARCÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO, S.C. - Presente.

ING. JOSÉ RAMÓN GUERRERO GAMBOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C. - Presente.

CP HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S.C. - Presente.

LAE ARMANDO CUERVO CORDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.C. - Presente.

DR. ROGER ARMANDO DÍAZ MENDOZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, S.C.P. - Presente.

MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C. - Presente.

C. HÉCTOR MANUEL ALCÁZAR ESCALERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN, A.C. - Presente.

OCEAN. JOSÉ ENRIQUE VAZQUEZ MORENO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA E INOCUIDAD DE BAJA CALIFORNIA, A.C. - Presente.

BIÓL. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MONTES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A.C. - Presente.

ING. JOSÉ FRANCISCO CABRALES MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S.C. - Presente.

C.P. JULIO CÉSAR CONSTANTINO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE CHIAPAS, A.C. - Presente.

T. P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S.C. - Presente.

LEM. OMAR ÁLVAREZ SANTIAGO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C. - Presente.

PROFR. DAGOBERTO DE JESÚS ISLAS TREJO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ACUÍCOLA HIDALGUENSE DE SANIDAD, A.C. - Presente.

DR. RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE JALISCO, CESAJ, A.C. - Presente.

L.A. GABRIEL GONZÁLEZ VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE NAYARIT, A.C. - Presente.

BIÓL. CELSO GUERRERO VILLALOBOS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ OAXAQUEÑO DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA, A.C. - Presente.

BIÓL. LAURO ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTH. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C. - Presente.

L.A. RUPERTO CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE QUERÉTARO, A.C. - Presente.

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C. - Presente.



2026
año de
Margarita Maza



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Epidemiología

Nº de Oficio B00.02.08.-002-2026

ING. MIGUEL ÁNGEL SALINAS MONTOYA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.- Presente.
 M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.- Presente.
 PROF. MIGUEL ÁNGEL CASTRO COSÍO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE SONORA, A.C.- Presente.
 C. MÁXIMO ÁLVAREZ MUÑOZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE TABASCO, A.C.- Presente.
 ING. ANTONIO MORALES JIMÉNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.- Presente.
 C.P. HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S.C.- Presente.
 BIÓL. HENRI MÁRQUEZ ESCUDERO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERO VERACRUZANO, A.C.- Presente.
 C. ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE YUCATÁN, A.C.- Presente.

ILBR / *[Signature]*



2026
año de
Margarita Maza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Campañas Zoonosanitarias

Circular N° B00.02.02.00.01. -011-2026

Ciudad de México a **20 FEB 2026**

**CC PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES DE SANIDAD ANIMAL (OASA)
PRESENTES**

Hago referencia al oficio No B00.06.-0112-2026, por parte del Mtro. Oliver Chavarría Íñiguez Director General de Administración e Informática de este Servicio Nacional, con relación a las reformas realizadas al Título III, Capítulo Primero denominado "De las Adquisiciones, los Arrendamientos de Bienes y la Contratación de Servicios" del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (ROPSIA), para el ejercicio fiscal 2026.

Al respecto, con fundamento en la fracción XXX del artículo 9 y el Título Tercero, Capítulo I del Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del acuerdo en comento, se hace una cordial invitación para asistir a la "Asesoría para llevar a cabo los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes y Contratación de Servicios fundamentados en las ROPSIA 2026, que se llevará a cabo el próximo 24 de febrero del presente, de las 11:00 a las 15:00 horas de manera virtual a través de la plataforma "YouTube", adjuntando para tales efectos el código "QR", que incluye el hipervínculo y el material informativo que será expuesto.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo a fin de que el personal adscrito a las organizaciones que ustedes presiden, den atención a la sesión en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director de
Campañas Zoonosanitarias

MVZ Jorge Cid Bautista



Copias de conocimiento al reverso.



2026
año de
Margarita Maza



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Campañas Zoonositarias

Circular N° B00.02.02.00.01. -011-2026

- C.c.p.
- MVZ MC GABRIEL AYALA BORLINDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 - MTR. LUIS GABRIEL FIGUEROA MARTÍNEZ. - DIRECTOR DE EPIDEMIOLOGÍA. - Presente.
 - ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ENRIQUÉZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE AGUASCALIENTES, S.C. - Presente.
 - C. HERIBERTO ROCHIN ARAZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE BAJA CALIFORNIA SUR, A. C. - Presente.
 - ING. JOSÉ FRANCISCO CARRALES MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE, S. C. - Presente.
 - C.P. ABEL AYALA FLORES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA, A. C. - Presente.
 - ING. JORGE ANTONIO SALAZAR BARRAGÁN. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE COLIMA, S. C. - Presente.
 - ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A. C. - Presente.
 - C. GERARDO ENRIQUE SOSA VENZOR. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE CHIHUAHUA, A. C. - Presente.
 - ING. ROGELIO SOTO OCHOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE DURANGO, A. C. - Presente.
 - ING. FERNANDO NIETO RIVERA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C. - Presente.
 - MTR EDUARDO AGUIRRE JUSTO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE GUERRERO, S. C. - Presente.
 - MMT MANOLO GABRIEL DEL TORO VALDÉS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A. C. - Presente.
 - LIC. JOSÉ ANTONIO RUELAS PÉREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S. C. - Presente.
 - T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE MÉXICO, S. C. - Presente.
 - LIC. ABRAHAM ÁNGEL CUEVAS MENDOZA. - PRESIDENTE DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE MICHOACÁN. - Presente.
 - IDR ALFREDO BLAS BRITO. - PRESIDENTE DE PROFESIONALES PECUARIOS DE MORELOS, S.C. - Presente.
 - C. ISMAEL HORACIO ROBLIDO MARTÍNEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE NAYARIT, S. C. - Presente.
 - ING. ARMANDO VÉCTOR GUTIÉRREZ CANALES. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO, SANIDAD Y MODERNIZACIÓN PECUARIA, A. C. - Presente.
 - C. ISRAEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A. C. - Presente.
 - LIC. ARDELIO VARGAS POSADO. - PRESIDENTE DE FOMENTO Y SALUD ANIMAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A. C. - Presente.
 - ING. ROMUALDO MORENO GUTIÉRREZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO, S. C. - Presente.
 - C. SERGIO CRISANTO MORTIO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE QUINTANA ROO, S. C. - Presente.
 - PROF. TEÓFILO MARTÍNEZ ROSAS. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE S.L.P. A.C. - Presente.
 - LCA. HUGO FRANCISCO SALDOVAL LÓPEZ. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE SINALOA, A. C. - Presente.
 - C. JUAN CARLOS OCHOA VALENZUELA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA Y BRUCELOSIS EN EL ESTADO DE SONORA. - Presente.
 - LIC CARLOS PRÍAS GARCÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TABASCO, S. C. - Presente.
 - ING. JOSÉ RAMÓN GUERRERO GAMBOA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAUPLIPAS, A. C. - Presente.
 - CP HORACIO ROBLES SORIANO. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE TLAXCALA, S. C. - Presente.
 - ISPA ISAAC VELASCO GARCÍA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, S. C. - Presente.
 - DR. ROGER ARMANDO DÍAZ MENDOZA. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, S. C. P. - Presente.
 - MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE. - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DE ZACATECAS, S.C. - Presente.













2026
año de
Margarita Maza







Ciudad de México a

ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE Q. ROO, A.C
PRESENTE

Hago referencia al Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos (PNCyMRT) en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros 2026, que anualmente realiza este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), específicamente en la entidad para el producto tilapia.

Sobre el particular, le comunico que el tamaño mínimo de muestras que se ha determinado para esa entidad dentro del PNCyMRT 2026, es de 2 muestras de tilapia.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que el personal del Comité a su digno cargo, adscrito al Programa de Inocuidad, lleve a cabo las siguientes acciones para el óptimo desarrollo del Programa en comento:

1. Remitir, a más tardar 15 días posteriores a la recepción de este documento, la propuesta de calendarización mensual para la toma de las muestras asignadas, considerando la recepción por el CENAPA hasta el 27 de noviembre del 2026, a los correos manuel.salmones@senasica.gob.mx y priscila.rodriguez@senasica.gob.mx, de igual manera comunicar los ajustes que se llegaran a realizar a dicha calendarización.
2. Uso de la herramienta informática "Sistema Integral de Referencia para la Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria" SIRVEF-DIACO para la toma de muestras en tiempo cuasi-real en dispositivos móviles conforme el Manual de usuario del PNCyMRT 2026, de no utilizarse la herramienta las muestras no serán validadas.
3. Realizar la toma, acondicionamiento y envío de muestras, conforme a lo establecido en los "Procedimientos para la Operación del Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos", acorde a la especie, los cuales se encuentran publicados en el Módulo de Consulta de la página electrónica del Senasica: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-nacional-de-control-y-monitoreo-de-residuos-toxicos-en-procedimientos-de-toma-de-muestras?state=published>, así como el llenado de los formatos de trazabilidad conforme su instructivo (Anexo II).
4. Una vez que se cuente con validación de la DIACO, las muestras acondicionadas atendiendo el Procedimiento correspondiente, deberán remitirse al Centro Nacional de





Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera

Nº de Oficio B00.04.- 608 -2026

Referencia en Parasitología Animal y Tecnología Analítica (CENAPA), ubicado en Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla, No. 8534, Col. Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, conforme a los horarios establecidos para la recepción de muestras: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

5. Si al 1º de diciembre del 2026, no se concluye con el TMM asignado a la entidad para el PNCyMRT, deberá de remitirse a esta Dirección de Área, de manera escrita, la justificación del incumplimiento, detallando los pormenores que impidieron la toma de muestras, así como la devolución del material que no fue utilizado, ya que esto forma parte de las incidencias del mismo.
6. De presentarse alguna detección en el PNCyMRT, esta le será notificada para que se lleve a cabo una visita de evaluación a la Unidad de Producción involucrada (revisión *in situ* y documental), en un plazo no mayor a 10 días hábiles, con la finalidad de identificar el posible origen de la contaminación, así como la implementación de medidas correctivas y preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contaminación, llevando a cabo la revisión bajo el esquema de Buenas Prácticas Acuicolas, con los formatos específicos enfocados al seguimiento de la presencia de residuos tóxicos (Guía para la evaluación técnica e Informe de visita de seguimiento), los cuales están disponibles en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/guias-e-informes-para-el-seguimiento-del-programa?state=published>

Se adjunta para su resguardo el material de muestreo consistente en bolsas de seguridad y formatos de trazabilidad, de acuerdo al número de muestras asignadas, conforme el Anexo I.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera

M.C. Leandro David Soriano García

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - Presente
DIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y CONTROL ORGÁNICO. - Presente.
ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL. - REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. - Presente

MGR / pash
FOLIO INTERNO: 03.076-2026



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

N° de Oficio B00.04.- 1608-2026

ANEXO I

TILAPIA

No. MUESTRAS	FOLIOS DE BOLSA TILAPIA	CÓDIGO DE TRAZABILIDAD	FOLIOS BOLSA RESGUARDO
2	SE0001024	QROO-T-2026-01	SE0001345
	SE0001025	QROO-T-2026-02	SE0001346



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Nº de Oficio B00.04.- **1608** .2026

ANEXO II



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS
FORMATO DE TRAZABILIDAD DE TILAPIA**

1. Foto de bolsa de seguridad: _____
2. Código de trazabilidad: _____
3. Fecha de la toma de muestra (gg/mm/aaaa): _____
4. Georreferencia (Grados Decimales): Latitud _____ Longitud (-) _____
5. Nombre de la unidad de producción: _____
6. Nombre del propietario o representante legal de la unidad de producción: _____
7. Domicilio de la unidad de producción donde se recolectó la muestra (calle, número, colonia, código postal): _____
8. Estado: _____
9. Municipio: _____
10. Población/Localidad: _____

11.- Toma de muestras		
No. de muestra	Nº de Estanque	Georreferencia del sitio de toma de muestra (Grados Decimales)
M1		Latitud _____ Longitud (-) _____
M2 Testigo		Latitud _____ Longitud (-) _____

12. Observaciones: _____

Nombre y firma del personal que tomó la muestra

Nombre y firma de quien atendió la visita

Nombre y firma del personal oficial o adscrito al Senasica

Nota: Todos los campos del formato deberán estar requisitados

El presente documento es propiedad de SENASICA, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, perteneciente al Poder Judicial de la Federación, y no puede ser utilizado para fines comerciales, ni para la explotación económica o para otros fines que impliquen un uso no autorizado. Queda permitida la impresión en su totalidad para fines de consulta y uso interno de SENASICA.



Insurgentes Sur 489, P-15, Col. Hipódromo, CP, 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1003 Ex. 51501
www.gob.mx/senasica

(Handwritten signatures and marks)



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

N° de Oficio B00.04.- 16082026

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**DIRECCIÓN GENERAL DE
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA**PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS TÓXICOS
FORMATO DE TRAZABILIDAD DE TILAPIA****INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE TRAZABILIDAD**

- 1.- **FOLIO DE LA BOLSA DE SEGURIDAD:** Clave de identificación que tiene la bolsa, pre llenado y debe concordar con el código de trazabilidad asignado.
- 2.- **CÓDIGO DE TRAZABILIDAD:** Clave asignada por el Senasica, pre llenado y concuerda con el número de la bolsa de seguridad.
- 3.- **FECHA DE LA TOMA DE MUESTRA:** día/mes/año en que se está llevando a cabo la toma de muestras.
- 4.- **GEORREFERENCIA (GRADOS DECIMALES):** Las coordenadas deberán ser tomadas en el punto de ingreso a la Unidad de Producción reportándose la georreferenciación (latitud y longitud) en grados decimales.
- 5.- **NOMBRE DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA:** Colocar el nombre de la empresa, en caso de que no se cuente con una razón social, colocar el nombre del propietario de la unidad de producción.
- 6.- **NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN:** Colocar el nombre del propietario de la unidad de producción.
- 7.- **DOMICILIO DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DONDE SE RECOLECTÓ LA MUESTRA:** Especificar la calle, número, colonia y código postal, donde se recolectó la muestra.
- 8.- **ESTADO:** Escriba el nombre del Estado en donde se realizó la toma de muestra.
- 9.- **MUNICIPIO:** Escriba el nombre del Municipio en donde se realizó la toma de muestra.
- 10.- **POBLACIÓN/LOCALIDAD:** Escriba la localidad, comunidad o pueblo en donde se realizó la toma de muestra.
- 11.- **TOMA DE MUESTRA:** Escribir los siguientes datos: número de muestra, número de estanque de donde se obtuvo la muestra, georreferenciación del sitio de muestreo (estanque) y se reportará en latitud y longitud en grados decimales.
- 12.- **OBSERVACIONES:** Indicar en el apartado alguna especificación denotada en la acción de toma de muestra.
- 13.- **FIRMA:** El formato deberá incluir Nombre y Firma del personal que realizó la toma de muestra, de la persona que atendió la visita y del personal oficial o adscrito al Senasica que valida la actividad.

El presente documento es propiedad exclusiva del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, una instancia de información de carácter confidencial. No se permite su uso, reproducción, distribución, modificación, préstamo, venta, alquiler o cualquier otro tipo de explotación económica, sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Cualquier uso no autorizado puede ser considerado delito y será perseguido legalmente.

2026
año de
Margarita
Maza

Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- 016 -2026

N° de Oficio B00.00.02.- 0296 -2026

Ciudad de México a 24 FEB 2026

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS REPRESENTACIONES ESTATALES FITOZOOSANITARIAS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA REGIÓN LAGUNERA

PRESENTES

Hago referencia a lo establecido en el artículo 3, fracción XXXV, del "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026", en el que se menciona que el Sistema Informático de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SISIA) es la plataforma informática o el repositorio en el cual se registran el presupuesto, los programas de trabajo, las radicaciones, los avances de metas, el ejercicio de recursos, y la comprobación de gastos de los Componentes I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, II. Campañas Fitozoosanitarias, y III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), así como, en los artículos 9, párrafo segundo de la fracción V y 27 del citado ACUERDO, y en los numerales VIGÉSIMO del Capítulo Quinto, TRIGÉSIMO del Capítulo Sexto, TRIGÉSIMO OCTAVO del Título III del Capítulo Primero del Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", y considerando que la información generada y relacionada al PSIA se registrará en el repositorio SharePoint asociado a la cuenta psia@senasica.gob.mx.

Al respecto, le comunico que para el presente ejercicio fiscal se continuará con el uso del repositorio en mención, para el registro de la información correspondiente al PSIA 2026, por lo que se adjunta la estructura diseñada como se indica en el Anexo I, para que, conforme al ámbito de su competencia, publiquen la información correspondiente, sin omitir que, se trabajará simultáneamente en el SISIA.

**2026**
año de
Margarita Maza

**Dirección en Jefe**
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- 016 -2026

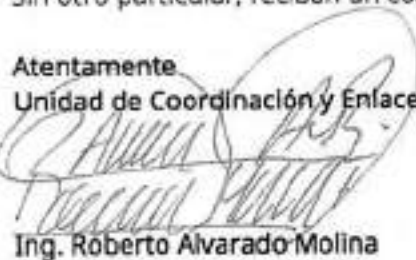
N° de Oficio 800.00.02.- 0296 -2026

Asimismo, los formatos a utilizarse para la operación del PSIA se encontrarán disponibles en el repositorio antes descrito; por lo tanto, es necesario que gire usted las indicaciones necesarias para que se actualicen los accesos, en el archivo Usuario_SharePoint_PSIA_entidad, del personal de las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas (OREF) de la Secretaría de Agricultura, los Gobiernos de los Estados y las Instancias Ejecutoras designadas para el ejercicio 2026, con el fin de generar el acceso respectivo.

Es importante indicar que para el caso de los proyectos que se autoricen del Componente IV Soporte a la Sanidad e Inocuidad, se crearán las carpetas respectivas, para lo cual se solicitará a las Direcciones Generales que fungen como Unidades Responsables, actualicen los datos de acceso del personal que estará encargado del registro de los documentos respectivos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace



Ing. Roberto Alvarado Molina



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁZQUEZ. - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÍDRICA AGROALIMENTARIA. - Presente.
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - Presente.
SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. - Presente.
M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente.
MVZ. M.C. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente.
ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - Presente.
INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. - Presente.

PR / POT / Jefe / lcp



2026
año de
Margarita
Maza


Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

 No. de Circular.- **016** -2026

 N° de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

ANEXO I
INFORMACIÓN PARA REGISTRAR EN PSIA 2026 SHAREPOINT
26 Entidad 01 ATE Radicación

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
01 ATE			REFIAA Anexo Técnico una vez que se encuentre debidamente firmado.
02 Designación ID-IE			UCE 1. Oficio de designación como Instancia Dispensora de Recursos Federales. 2. Oficios de designación como Instancia Ejecutora de los proyectos.
03 CLC			REFIAA Oficio Reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).
04 Estados de Cuenta Bancarios Instancia Dispensora	Estatal		REFIAA Estados de cuenta bancarios.
	Federal		REFIAA Estados de cuenta bancarios de la instancia dispensora en los que refleje la recepción de los recursos radicados por cada ministración y sus transferencias a las cuentas específicas de las instancias Ejecutoras de los proyectos, así como las cuentas de los rendimientos generados.
05 Instancia Dispensora			REFIAA 1. Contrato de Fidelcomiso y su modificatorio vigente. 2. Registro Federal de Contribuyente. 3. Datos de la cuenta bancaria de la ID de Recursos.
06 Instancia Ejecutora	OASA OASAC OASV	01 Oficio de Autorización PT 02 SAT 03 Certificación Bancaria	REFIAA Oficio de Autorización del Programa de Trabajo del proyecto por la Unidad Responsable. Reporte de situación emitido por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Carta de certificación bancaria que compruebe la titularidad de la cuenta especificando que es productiva, que genere intereses y exclusiva por proyecto a operar por la Instancia Ejecutora.

26 Entidad 02 Formatos

SUBCARPETA 1	INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
01 Sesión COSIA	La UCE publicará los formatos previstos de las Reglas de Operación vigentes.
02 Adquisiciones	
03 Reprogramación	
04 Personal	
05 Vehículos	
06 Inventarios	


2026
 año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS REPRESENTACIONES ESTATALES FITOZOOSANITARIAS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA REGIÓN LAGUNERA:

Aguascalientes
 Baja California
 Baja California Sur
 Campeche
 Chiapas
 Chihuahua
 Ciudad de México
 Coahuila
 Colima
 Durango
 Estado de México
 Guanajuato
 Guerrero
 Hidalgo
 Jalisco
 Michoacán

Morelos
 Nayarit
 Nuevo León
 Oaxaca
 Puebla
 Querétaro
 Quintana Roo
 San Luis Potosí
 Sinaloa
 Sonora
 Tabasco
 Tamaulipas
 Tlaxcala
 Veracruz
 Yucatán
 Zacatecas



2026
año de
Margarita Maza

16



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
06 Cierre Finiquito				REFIAA registrará el documento que hace constar la conclusión de los recursos a establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos durante el ejercicio fiscal 2026. El cierre debe registrarse a más tardar el primer trimestre del 2027.

26_Entidad_04 SIGAP

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
Material de consulta		La UCE, cargara las guías operativas.
OASA	Estatad Federal	REFIAA publicará lo siguiente: 1. Oficio a la IE, indicando que las solicitudes no cumplen con la información requerida, solicitando el alta de nuevas solicitudes con los datos correctos o bien; 2. Oficio a la IE indicando que las solicitudes cumplen con la información requerida, y que se procederá a solicitar continuar con el proceso de autorización y creación de pagos ante la Instancia Dispensora de Recursos. 3. Solicitud a la Instancia Dispensora de recursos vía oficio, la autorización y pago del listado de solicitudes revisado. 4. La evidencia de captura de las solicitudes (pantalla) de los pagos de las ministraciones a la IE que se realizaron a los proyectos de los Componentes I, II y III del PSIA en el Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas. 5. Envía oficio de notificación a la Unidad de Coordinación y Enlace mediante el cual informa la publicación de la información en la plataforma. Dicha información sólo es de competencia federal.
OASAc	Estatad Federal	
OASV	Estatad Federal	

26_Entidad_05 Gastos Indirectos

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
01 Designación IE				UCE Oficio de Designación como Instancia Ejecutora de Gastos Indirectos Asociados a la Operación



2026
año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **616** -2026

N° de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
07 Comprobación del Gasto	La UCE publicará los formatos previstos de las Reglas de Operación vigentes.
08 Supervisión	
09 Convocatorias	
10 Gastos de Operación	
11 Monitoreo y Evaluación	
12 Cierres	

26 Entidad 03 COSIA

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
01 Constitución				La REFIAA deberá publicar las actas de sesión suscritas por los integrantes de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COSIA). El registro deberá realizarse el día en el que se celebra la sesión.
02 Sesiones Ordinarias	01 Primera sesión . . 11 Onceava sesión			
03 Sesiones Extraordinarias				
04 IFF_Firmados	OASA	Estatad Federal	2026 Nombre del Proyecto	Esta carpeta continuará en apoyo al SISIA. La REFIAA deberá publicar los Informes Físicos Financieros mensuales y trimestrales Federales generados por el sistema (SISIA) o en su caso con base al formato que establezca la Unidad de Coordinación y Enlace, los cuales deberán estar firmados por los participantes. El registro deberá realizarse el día en el que se celebra la sesión. Los formatos de los IFF Estadales estarán publicados en el repositorio.
	OASAc	Estatad Federal	2026 Nombre del Proyecto	
	OASV	Estatad Federal	2026 Nombre del Proyecto	
05 Cierre Operativo	OASA OASAc OASV			REFIAA publicará el documento presentado por las DE, en el cual, hace constatar el corte de las actividades físicas y financieras de los proyectos a cargo de los Componentes I, II y III al 31 de diciembre del ejercicio 2026, así como, su complemento. El cierre debe registrarse a más tardar el 31 de enero del 2027.




 Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

 No. de Circular.- **016** -2026

 N° de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
	04 Supervisiones	2025_Nombre del Proyecto	01 Oficio de notificación 02 Ficha de supervisión 03 Acta de supervisión 04 Oficio de observaciones 05 Oficio de seguimiento 06 Cierre	01 Oficio de notificación de la supervisión a la Instancia Ejecutora. 02 Fichas de supervisión. 03 Actas de supervisión: documentos que constate la apertura y el cierre de la supervisión. 04 Oficio de notificación de las observaciones. 05 Oficio (s) de seguimiento, así como la solventación de la IE. 06 Oficio de Cierre de la supervisión.
	05 Inventarios			Documento que contiene información de los bienes asignados al ejecutor.
	06 Reprogramaciones			Oficio de solicitud de reprogramación y oficio de autorización de la Unidad Responsable.
	07 Cierre Operativo y Complemento			Documento que hace constar el Cierre Operativo Físico y Financiero de los recursos federales asignados a Gastos Indirectos Asociados a la Operación así como su complemento.
06 REFIAA	01 Reporte Mensual de avances del ejercicio de Gastos Indirectos	01 Enero - - - 12 Diciembre		Reporte Mensual de Avance de Gastos Indirectos Asociados a la Operación, presentados durante los diez días hábiles posteriores al mes que se informa, los cuales deberán estar firmados por los participantes, para su posterior envío a la Unidad de Coordinación y Enlace.
	02 Comprobación del Gasto	01 Estados de Cuenta del Gasto IE. 02 Pago de PSP 03 Gastos 04 Reintegros 05 Soporte de viáticos Formato Excel de comprobación de gasto		01 Estados de cuenta bancarios en los que se refleje el ejercicio del recurso de la Instancia Ejecutora de Gastos Indirectos Asociados a la Operación. 02 y 03 Documentos que corresponden a la comprobación del ejercicio de los recursos mediante comprobantes fiscales. 04 Documento que dé evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación. 05. Oficio de comisión, Informe de actividades y resultados y comprobación de recursos y en caso su informe de incidencias


2026
 año de
Margarita Maza


 Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- 616 -2026

N° de Oficio B00.00.02.- 0296 -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
02 Programa de Trabajo				REFIAA Programa (s) de Trabajo autorizados de la REFIAA y OREF. Oficios de autorización de los Programas de Trabajo.
03 CLC				UCE Oficio y Reporte de Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).
04 Estado Cuenta Radicación				REFIAA Estados de cuenta bancarios del FOFAE en los que se refleje la recepción del recurso federal.
05 OREF	01 Reporte Mensual de avances del ejercicio de Gastos Indirectos	01 Enero . . 12 Diciembre		Reporte Mensual de Avance de Gastos Indirectos Asociados a la Operación, presentados durante los diez días hábiles posteriores al mes que se informa, los cuales deberán estar firmados por los participantes, para su posterior registro en esta Subcarpeta.
	02 Comprobación del Gasto	01 Estados de Cuenta del Gasto IE. 02 Pago de PSP 03 Gastos 04 Reintegros 05 Soporte de viáticos. Formato Excel de comprobación de gasto		01 Estados de cuenta bancarios en los que se refleje el ejercicio del recurso de la Instancia Ejecutora de Gastos Indirectos Asociados a la Operación. 02 y 03 Documentos que corresponden a la comprobación del ejercicio de los recursos mediante comprobantes fiscales. 04 Documento que dé evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación. 05. Oficio de comisión, Informe de actividades y resultados y comprobación de recursos y en caso su informe de incidencias.
	03 PSP	01 Contratos 02 Informe PSP 03 Evaluación del Desempeño		01 Contrato de prestación de servicios profesionales entre Instancia Ejecutora de Gastos Indirectos Asociados a la Operación. 02 Informe Mensual de Seguimiento de los PSP. 03 Documentos que hagan constar la evaluación de desempeño de los PSP.


 2026
 año de
 Margarita
 Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT	
06 REFAA	03 PSP	01 Contratos 02 Informe PSP 03 Evaluación del Desempeño		01 Contrato de prestación de servicios profesionales entre Instancia Ejecutora de Gastos Indirectos Asociados a la Operación. 02 Informe Mensual de Seguimiento de los PSP. 03 Documentos que hagan constar la evaluación de desempeño de los PSP.	
	04 Supervisiones	2025_Nombre del Proyecto	01 Oficio de notificación de supervisión 02 Ficha de supervisión 03 Acta de supervisión 04 Oficio de observaciones 05 Oficio de seguimiento 06 Cierre	01 Oficio de notificación de la supervisión a la Instancia Ejecutora. 02 Fichas de supervisión. 03 Acta de supervisión; documento que constate el cierre de la supervisión. 04 Oficio de notificación de las observaciones. 05 Oficio (s) de seguimiento, así como la solvación de la IE. 06 Oficio de Cierre de la supervisión.	
	05 Inventarios			Documento que contiene información de los bienes asignados al ejecutor.	
	06 Reprogramaciones			Se deberá publicar documentos que dieron origen a las modificaciones al Programa de Trabajo, como, oficio de solicitud y oficio de autorización de la Unidad Responsable.	
	07 Monitoreo y Evaluación		01 Muestra		Base de datos que contiene la información de las Unidades de Producción Atendidas seleccionadas para el levantamiento de encuesta.
				01 Cédulas de Revisión Documental	Archivos que contienen la revisión documental por PT federal.
			02 Fichas Técnicas	Archivos que contienen la información de cultivos y especies objeto de los proyectos del PSIA.	
			03 Depuración PUPA	Archivos que contienen la información de las Unidades de Producción atendidas, revisadas por los PSP.	



2026
año de
Margarita Maza


Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

 No. de Circular.- **016** -2026

 N° de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
06 REFIAA	07 Monitoreo y Evaluación	02 Entregables	04 Cronograma de trabajo	Documento que soporta la distribución de las actividades de Monitoreo y Evaluación de cada PSP.
			05 Reportes	Bases de datos que concentra el avance en el levantamiento de encuestas.
			06 Captura de Cuestionarios Aplicados	Bases de datos que concentra la información obtenida del levantamiento de encuestas en campo.
			07 Memoria Fotográfica	Concentrado fotográfico en archivo .JPG.
			08 Actores PSIA	Base de datos que concentra el levantamiento de encuestas a otros actores PSIA.
			09 Indicadores de Cuestionarios	Base de datos que integra los indicadores obtenidos del levantamiento de encuestas en campo.
			10 Indicadores Técnicos	Base de datos que contiene los indicadores técnicos y socioeconómicos de cada proyecto federal del PSIA.
			11 Indicadores Estatales MIR	Documentos que soportan los indicadores de la MIR Estatal elaborados por el PSP.
			12 Seguimiento a Recomendación	Archivos Excel y PDF en el que se concentran las recomendaciones realizadas.
			13 Generación de recomendaciones	Archivos Excel y PDF en el que se concentran las recomendaciones generadas.
06 REFIAA	02 Entregables	14 Informe Estatal	Archivos Word y PDF en el que especifica el resultado de la evaluación Estatal.	
		15 Difusión de Resultados	Documentos que soportan la difusión de resultados del informe Estatal a las Instancias Ejecutoras.	


2026
 año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
			16 Entrega Recepción	Documentos que soporta la conclusión de actividades entregables por los PSP a la REFIAA.
	08 Cierre Operativo y Complemento			Documento que hace constar el Cierre Operativo Físico y Financiero de los recursos federales asignados a Gastos de Operación.
07 Actas de FOFAE				Actas que contengan los acuerdos de validación de los Informes mensuales de avance de los recursos asignados a GO.

26. Entidad_OASA-OASAc-OASV

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
01 Autorización OAS					IE Oficio y Cédula de Autorización como Organismo Auxiliar.
02 Formatos	01 Informe Físico-Financiero 02 Adquisiciones 03 Modificaciones 04 Personal 05 Vehículos 06 Inventarios 07 Viáticos 08 Comprobación del Gasto 09 Convocatorias 10 Monitoreo y Evaluación 11 Cierres				Formatos previstos en Reglas de Operación vigentes y que la Unidad Responsable solicite a la Instancia Ejecutora.
03 Comprobación De la Ministración	Estatal Federal				Esta carpeta continuará en apoyo al SISIA, por lo que, la IE deberá publicar Estados de Cuenta Bancarios en los que refleje la recepción de los recursos por cada ministración.
04 Programa de Trabajo	Estatal	2025 Nombre del Proyecto			Programa de Trabajo debidamente firmado.




 Dirección en jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- 016 -2026

N° de Oficio B00.00.02.- 0296 -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
					Oficio de autorización por la Unidad Responsable.
	Federal	2025 Nombre del Proyecto			Programa de Trabajo debidamente firmado generado en SISIA. Oficio de autorización por la Unidad Responsable.
	Estatad	2025 Nombre del Proyecto			Informes Físicos Financieros (IFF) mensuales y trimestrales.
05 IFF Preliminar	Federal	2025 Nombre del Proyecto			La IE deberá a más tardar el quince día hábil posterior al mes que se reporta, deberá publicar los informes físicos-financieros para que se emitan los comentarios respectivos por los integrantes de la COSIA.
06 Comprobación del Gasto	Estatad	Estados de cuenta de Proyecto	de por 2025 Nombre del Proyecto		Presentar los estados de cuenta bancarios que reflejen la recepción de recursos de los proyectos, los rendimientos generados en sus cuentas, así como, el ejercicio o pago de los conceptos de gasto considerados en el Programa de Trabajo autorizado, incluyendo los pagos de impuestos y prestaciones de ley, así como evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.
		2025 Nombre del proyecto	01 Enero . . . 12 Diciembre Formato Excel de comprobación del gasto Reintegró	• Gastos (recursos materiales y servicios) • Pagos del personal (recursos humanos y pago de impuestos) Formato comprobación	Documentos soporte a comprobación de gasto
	Federal	Estados de cuenta de Proyecto	de por 2025 Nombre del Proyecto		Presentar los estados de cuenta bancarios que reflejen la recepción de recursos de los proyectos, los


 2026
 año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
					rendimientos generados en sus cuentas, así como, el ejercicio o pago de los conceptos de gasto considerados en el Programa de Trabajo autorizado, incluyendo los pagos de impuestos y prestaciones de ley, así como evidencia de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.
		2025 Nombre del Proyecto	01. Enero - - - 12. Diciembre Formato Excel de comprobación del gasto Reintegro	<ul style="list-style-type: none"> Gastos (recursos materiales y servicios) Pagos personal (recursos humanos y pago de impuestos) 	<p>La IE deberá publicar los documentos soporte a la comprobación del gasto.</p> <p>Se cambiará el acceso mensual de "Edición" por el de "Lectura" a la IE, el día en que la COSIA valide el IFF correspondiente.</p>
07 CAS	01 Constitución				Documento que hace constar la constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).
	02 Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) en formato Excel y PDF firmado Acta CAS			PAAAS documento que elabora la Instancia Ejecutora, el cual debe contener una descripción amplia y suficiente del bien per adquirir o del servicio a contratar, debiendo coincidir con lo autorizado en los Programas de Trabajo. Acta de validación del PAAAS ante el CAS.
	03 Adjudicación Directa		Nombrar de acuerdo de		Apéndice I. Investigación de Mercado con documentación soporte (solicitud de al menos 5 cotizaciones, Anexo técnico, o en su caso Actas de sesión del CAS donde se presenten y validen adquisiciones y servicios bajo la modalidad de Adjudicación Directa).
		<ul style="list-style-type: none"> Bien Servicio 	Invitación (nombrar de acuerdo al número de la		Apéndice I. Investigación de Mercado



2026
año de
Margarita Maza


 Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- 016 -2026

N° de Oficio B00.00.02.- 0296 -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
	04 Invitación		convocatoria (TP) <ul style="list-style-type: none"> Investigación de Mercado. Bases de Invitación. Acta de Junta de Aclaraciones. Acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas Acta de Fallo. Contratos. 		Apéndice III. Modelo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y bases). Documentación soporte a la adquisición de bienes, insumos, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de Invitación a Cuando menos tres personas.
			Invitación 2 Idem anterior		
			Invitación 3 Idem anterior		
	05 Licitación Pública	<ul style="list-style-type: none"> Bien Servicio 	Licitación 1 (nombrar de acuerdo al núm. de la convocatoria de la LP) <ul style="list-style-type: none"> Investigación de Mercado Bases de Licitaciones Acta de Junta de Aclaraciones. Acta de Presentación Apertura y Evaluación de propuestas. Acta de Fallo. Contratos. 		Apéndice I. Resultado de la Investigación de Mercado. Apéndice I. Modelo de Bases y Convocatoria de Licitación Pública (LP). Documentación soporte a la adquisición de bienes insumos, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento.
07 CAS			Licitación 2 Idem anterior		
			Licitación 3 Idem anterior		
	06 Adhesión a Contratos	Adhesión 1 <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de adhesión. 			Documentación soporte a la adquisición de bienes insumos,


 2026
 año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **016** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
		<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de proveedor. • Contrato. Adhesión 2 Ídem anterior			arrendamientos y servicios, a través del procedimiento.
	07 Baja Enajenación				Solicitud de la Instancia Ejecutora a la Unidad Responsable para llevar a cabo la baja de los bienes no útiles o por cumplir su vida útil. Oficio de la Unidad Responsable en que comunica a la Instancia Ejecutora su procedencia para llevar a cabo la enajenación. Documento soporte del proceso de enajenación.
08 Personal	01 Plantilla				La Instancia Ejecutora deberá elaborar y mantener actualizada de manera mensual la plantilla de personal con que cuente, para cada uno de los Programas de Trabajo, la cual deberá enviarla debidamente firmada a la Unidad Responsable, previo a la autorización de los mismos, dicha plantilla deberá mantenerse actualizada e informar a la Unidad Responsable de toda modificación.
09 Vehículos	01 Parque vehicular 02 Reglamento Vehicular 03 Combustible 04 Programa anual de Mantenimiento vehicular 05 Bitácora de uso de Vehículo 06 Solicitud de Servicios 07 Bitácora de mantenimiento vehicular 08 Inventario vehicular 09 Baja vehicular				Documentos que la Unidad Responsable solicite a la Instancia Ejecutora para revisión de los expedientes de los vehículos (bitácoras de combustible, bitácoras de mantenimiento vehicular, reporte de uso combustible y reporte de mantenimiento vehicular).


Dirección en Jefe
 Unidad de Coordinación y Enlace

 No. de Circular.- **016** -2026

 N° de Oficio B00.00.02.- **0296** -2026

SUBCARPETA 1	SUBCARPETA 2	SUBCARPETA 3	SUBCARPETA 4	SUBCARPETA 5	RESPONSABLE DEL REGISTRO E INFORMACIÓN A PUBLICAR EN SHAREPOINT
	10 Enajenación vehicular 11 Resguardos 12 Siriestros				
10 Bienes	01 Inventario de bienes instrumentales 02 Reporte de salida 03 Control de bienes de consumo 04 Resguardos 05 Dispositivos móviles 06 Baja de bienes 07 Enajenación de bienes				Documentos que la Unidad Responsable solicite a la Instancia Ejecutora para revisión de los expedientes de los bienes.
11 Viáticos	2025 Nombre del Proyecto	Mes correspondiente (En.-Dic.)			Documentos que haga constar la comisión del viaticante (Oficio de comisión, Informe de actividades y resultados y comprobación de recursos y en caso su informe de incidencias.
12 Convocatorias	2025 Nombre del Proyecto				Documento que constara los procesos de selección del personal a contratar por la Instancia Ejecutora conforme al formato establecido.
13 Transferencias	2025 Nombre del Proyecto				Se deberá publicar documentos que dieron origen a las modificaciones al Programa de Trabajo, como oficio de solicitud y oficio de autorización de la Unidad Responsable.
14 Evaluación	01 Desempeño 02 Requerimientos 03 Padrón de UP atendidas				Archivo Excel de las evaluaciones del personal de la IE. Archivo Excel con requerimiento de información. Archivo Excel que contenga las Unidades de Producción (UP) atendidas por la IE.


2026
 año de
Margarita Maza

Nº de Oficio CSI.INO.012.2026

Chetumal, Quintana Roo a 06 de marzo de 2026

M.C. LEANDRO DAVID GARCÍA SORIANO
DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA

PRESENTE

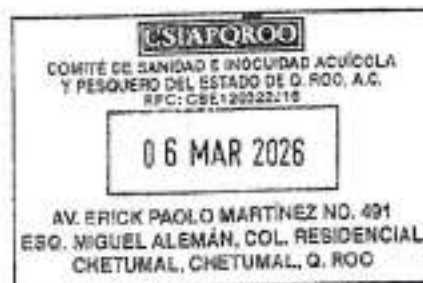
En atención al Nº de oficio B00.04.-1608-2026 recibido por vía correo electrónico el 24 de febrero de 2026 en el que hace referencia al Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos (PNCyMRT) en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros 2026 y en cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Operación del Programa Nacional de control y Monitoreo de Residuos Tóxicos, fracción VII, numeral 5, inciso a y el numeral 6, inciso a. Se anexa la calendarización de la toma de muestras en las Unidades de Producción de acuerdo a lo siguiente:

Unidades de producción para el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos					
Unidades de Producción	Municipio	Localidad	Tipo de muestra	Fecha de toma de muestra	Hora
Granja Acuicola Los Faisanes	Benito Juárez	Cancún	Organismos eviscerados con peso mínimo de 350 gr.	10/08/2026	14:00 p.m.
Granja Acuicola Complejo agroacuicola "Ahal"	Benito Juárez	Cancún	Organismos eviscerados con peso mínimo de 350 gr.	10/08/2026	15:00 p.m.

Nota: esta calendarización está sujeta a cambios, ya que depende del clima, de la accesibilidad del productor para permitir la toma de muestra y que haya producto disponible en la UPA.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL CSIAPQROO A.C.



ING. JAIME IVÁN PERAZA OLIVA

C.P. ING. ISMAEL LÓPEZ CORAL REPRESENTANTE ESTATAL ITIQ200SANTAROS Y DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA Y ACUÍCOLA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Circular. - **019** -2026

N° de Oficio B00.00.02.- **0353** -2026

Ciudad de México a **06 MAR 2026**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS REPRESENTACIONES ESTATALES FITOZOOSANITARIAS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA INDICADAS PRESENTES

Hago referencia al Capítulo Quinto "Estructura Operativa", numeral Quincuagésimo quinto, del anexo IV de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025, que establece: *"La Instancia Ejecutora en coordinación con la Unidad de Coordinación y Enlace realizará la evaluación anual del desempeño del personal contratado, conforme a sus funciones y responsabilidades en apego a la metodología y los parámetros a evaluar. Esta información deberá ser enviada a la Unidad Responsable, para que ésta se manifieste de acuerdo a los resultados obtenidos de los puestos de Gerencia y Coordinaciones."*

Al respecto, envío en adjunto las directrices para la realización de la actividad por parte de las Instancias Ejecutoras (IE) del PSIA 2025, así como por parte de las Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA. Por lo anterior, solicito que por su conducto se comunique a las IE en su Entidad Federativa para su atención.

Instancias Ejecutoras

La evaluación del personal por parte de la IE se realizará mediante un cuestionario en formato Excel, denominado: *Entidad_ED_IE_DESEMPEÑO_2025*, el cual se ubica en la ruta de Sharepoint: *25_Estado / OASA, OASV, OASAc / 14 Evaluación / 01 Desempeño*, para su descarga y uso.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

Nº de Circular. - **019** -2026

Nº de Oficio B00.00.02.- **0353** -2026

Una vez concluidas las evaluaciones, el archivo Excel generado se deberá renombrar con la siguiente nomenclatura: *Entidad_EDD_OASA, OASAc, OASV_2025_Puesto del Evaluador*. Los archivos se publicarán en la siguiente ruta de SharePoint: *25_Entidad / OASA, OASAc, OASV / 14 Evaluación / 03 Desempeño*, donde deben generar una carpeta denominada: *EDD_ENTIDAD_2025*, incluyendo subcarpetas para guardar los archivos Excel y PDF producidos. Se solicita publicar un archivo que conjunte la información de todos los participantes en la evaluación, la nomenclatura del archivo será: *Concentrado_Entidad_EDD_OASA, OASAc, OASV_2025*.

Representaciones Estatales Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

La evaluación del personal por parte de la REFIAA se realizará mediante un cuestionario en formato Excel, denominado: *Entidad_ED_IE_REFIAA_DESEMPEÑO_2025*, el cual se ubica en la ruta de Sharepoint: *25_Estado / 05 Gastos de Operación / 06 REFIAA / 08 Monitoreo y Evaluación / 03 Desempeño*, para su descarga y uso.

Una vez concluidas las evaluaciones, el archivo Excel generado se deberá renombrar con la siguiente nomenclatura: *Resultados_Entidad_EDD_REFIAA_2025*. Los archivos se alojarán en la siguiente ruta en SharePoint: *25_Entidad / 05 Gastos de Operación / 06 REFIAA / 08 Monitoreo y Evaluación / 03 Desempeño*.

Generalidades

Se anexa al presente el "*Gulón de desempeño IE 25*", que contempla los criterios y mecánica para la evaluación anual del desempeño, por parte de los puestos considerados como Evaluador del personal contratado por las Instancias Ejecutoras 2025.

Se realizará una sesión de trabajo virtual para dar a conocer la mecánica y funcionamiento de la herramienta diseñada para esta actividad. Misma que se agenda para el **10 de marzo del presente a las 10:00 hrs (CST -UTC-6)**. Se envía la liga de acceso para su participación:

[Mecánica de Evaluación de desempeño IE 2025 | Reunión- Unirse | Microsoft Teams](#)



2026
año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Circular. - **019** -2026

N° de Oficio B00.00.02.- **0353** -2026

Las evaluaciones deberán estar concluidas a más tardar el 20 de marzo del año en curso, para iniciar el procesamiento de la información y la integración del informe de evaluación anual. Posterior al corte se considerará realizada la actividad y se procesará con la información que se cuente.

En caso de faltar un evaluado, solicitar su inclusión a los correos electrónicos: pedro.alvarado.i@senasica.gob.mx; jokebed.garcia.i@senasica.gob.mx y juan.dobler.i@senasica.gob.mx, enviando la siguiente información: Estado, nombre de la IE, nombre y apellidos del evaluado, puesto a evaluar y proyecto (s) de adscripción.

Una vez concluida la totalidad de las evaluaciones, agradeceremos notificarlo a los correos referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace

Ing. Roberto Alvarado Molina



- C.c.p.: ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
- MB. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente
- MVZ. MC. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente
- MC. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. - DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. - Presente

Handwritten initials: jbt, jgc, jdg



2026
año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

N° de Circular. - **019** -2026

N° de Oficio 800.00.02.- **0353** -2026

ESTA CIRCULAR SERA ENVIADA A LAS REPRESENTACIONES ESTATALES FITOZOOSANITARIAS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA SIGUIENTES:

Aguascalientes
Baja California
Baja California Sur
Campeche
Chihuahua
Chiapas
Ciudad de México
Coahuila
Durango
Guanajuato
Guerrero
Colima
Estado de México
Hidalgo
Jalisco
Michoacán
Morelos

Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas
Región Lagunera



2026
año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **020** -2026

N° de Oficio B00.00.02.- **0371** -2026

Ciudad de México a **10 MAR 2026**

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS Y LOS REPRESENTANTES ESTATALES FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DEL SENASICA EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA REGIÓN LAGUNERA

Adjunto copia del Oficio No. B00.04.-2117-2026, mediante el cual el M.C. Leandro David Soriano Garcia, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, comunica que, a partir del 01 de febrero del presente año, la Mtra. Ivonne Diaz Nieves, ha sido nombrada como Directora de Inocuidad Agroalimentaria y Control Orgánico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Unidad de Coordinación y Enlace

Ing. Roberto Alvarado Molina



- C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
- C. MARTÍN RAÚL SALGADO VÁZQUEZ. - TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y EFICIENCIA HÍDRICA AGROALIMENTARIA. - Presente.
- OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA. - Presente.
- SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO O EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. - Presente.
- INSTANCIAS EJECUTORAS DESIGNADAS PARA EL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2026. - Presente.

VOLANTE SENASICA-0932/2025



2026
año de
Margarita Maza



Dirección en Jefe
Unidad de Coordinación y Enlace

No. de Circular.- **020** -2026

Nº de Oficio 800.00.02.- **0371** -2026

ESTA CIRCULAR SERÁ ENVIADA A LAS Y LOS REPRESENTANTES ESTATALES FITOZOOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA SIGUIENTES:

- | | |
|------------------------|---------------------|
| 1. Aguascalientes | 17. Morelos |
| 2. Baja California | 18. Nayarit |
| 3. Baja California Sur | 19. Nuevo León |
| 4. Campeche | 20. Oaxaca |
| 5. Coahuila | 21. Puebla |
| 6. Colima | 22. Querétaro |
| 7. Chiapas | 23. Quintana Roo |
| 8. Chihuahua | 24. San Luis Potosí |
| 9. Ciudad de México | 25. Sinaloa |
| 10. Durango | 26. Sonora |
| 11. Guanajuato | 27. Tabasco |
| 12. Guerrero | 28. Tamaulipas |
| 13. Hidalgo | 29. Tlaxcala |
| 14. Jalisco | 30. Veracruz |
| 15. México | 31. Yucatán |
| 16. Michoacán | 32. Zacatecas |
| | 33. Región Lagunera |



2026
año de
Margarita Maza



Agricultura | **SENASICA**
 DIRECCIÓN EN JEFE 12:30
 06 MAR 2026
 JOSE ST
 OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera

Nº de Oficio B00.04.- **2117** -2026

Ciudad de México a **06 MAR 2026**

ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir del 1 de febrero del año en curso, la Mtra. Ivonne Diaz Nieves, ha sido nombrada como Directora de Inocuidad Agroalimentaria y Control Orgánico, área adscrita a esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

Por lo anterior, agradeceré de su amable apoyo, a fin de que se comunique dicha designación, a las Representaciones de este Servicio Nacional en los Estados, con el objetivo de mantener la comunicación correspondiente, conforme a los asuntos en materia de inocuidad agroalimentaria y control orgánico.

En este sentido dejo a su alcance los siguientes datos de contacto: correo electrónico ivonne.diaz@senasica.gob.mx y Tel 55 5905 1000 Ext. 51526.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera

M.C. Leandro David Soriano García

AGRICULTURA | **SENASICA**
 DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA
 06 MAR 2026
DESPACHADO

- C.c.p.
- FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 - M.B. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL. - Presente.
 - M.C. MVT GABRIEL AYALA BORUNDA, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 - ING. GERARDO GUERRERO GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN ZOOSANITARIA. - Presente.
 - MTRD. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO. - Presente.
 - LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ MUÑOZ, DIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA. - Presente.
 - ING. RENÉ HERNÁNDEZ RUÍZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTOCOLOS Y GESTIONES SANITARIAS INTERNACIONALES. - Presente.
 - LICDA. BLANCA PALAFOX LÓPEZ, DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN. - Presente.
 - MTRD. RIGOBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INTELIGENCIA SANITARIA. - Presente.



2026
año de
Margarita Maza